

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 13 DE JULIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2022

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. GEREZ, Carlos Federico

Subsecretaría Parlamentaria:

Sr. TEJERINA, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Eduardo César	MARCHIOLI, Alfredo Ariel
ANDRADA, Marina Laura	MARENCO, Guillermo Ramón
ARGERICH, María de los Ángeles	MARSILLI, Carlos Antonio
ÁVILA, Hugo Daniel	MERCADO, Verónica Elizabeth
BRIZUELA, Analía Elizabeth	NIEVA, Stella Beatriz
CARRIZO, María Silvana	PÁEZ, Alberto Alejandro
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás	PALLADINO, Claudia María
CESARINI, Enrique Luis	PAZ de la QUINTANA, María Alicia
CORPACCI, Hugo Alejandro	PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
FADEL, Luis Horacio	SASETA, Natalia Elizabeth
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth	SORIA, Natalia Andrea
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo	SOSA, José Antonio
GÓMEZ, María Cristina	ZALAZAR, Mónica Olga
LOBO VERGARA, Luis María	

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

AGUIRRE, Gustavo Ariel	GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia
ANDERSCH, Jorge Rubén	HERRERA, Natalia Vanessa
BARROS, Augusto	MASCHERONI, Maximiliano Martín
DENETT, Juan José	PONFERRADA, María Natalia
FEDELI, Noelia Paola	PONS BAZÁN, María Alejandra

Señores Diputados con licencia:

DÍAZ, Adriana Eloísa	MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo	

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados, se les solicita ocupar su bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal pertinente.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Señora Presidenta contamos con 28 Diputados y Diputadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Secretario.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:36 minutos, damos inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del periodo 133.

Invitamos al diputado Hugo Corpacci y a la diputada Stella Nieva a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Plan de Labor: corresponde la lectura de las Versiones Taquigráficas de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022 y de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 06 de julio del corriente año.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas y su posterior aprobación. Muchas Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo, la moción planteada por el diputado Figueroa Castellanos de omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas y se proceda a su aprobación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Para solicitar licencia para aquellos legisladores que todavía no hayan ingresado al recinto. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

-El diputado Lobo Vergara manifiesta que se encuentran todos los legisladores de su Bloque-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, los pedidos de licencias formulados por el diputado Figueroa Castellanos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde tratar el punto 4º del Orden del Día:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: Nota dirigida a la señora diputada Mónica Zalazar, a través de la cual se eleva para su conocimiento el Proyecto de Comunicación N° 740/22 del Consejo Deliberante de la Ciudad de Belén, en referencia a la solicitud efectuada oportunamente a la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Obras y Servicios Públicos el tratamiento al expediente N° 826/20 referente a "Procédase, a través del Ministerio de Obras Públicas a la limpieza, nivelación, cercado y construcción de un Salón de usos Múltiples en terreno propiedad de A.F.A.Di.B.E. Identificado con Matrícula Catastral: 05-24-25-7452".

Firmado: Claudia Baigorria -Secretaria Administrativa-Consejo Deliberante de la Ciudad de Belén-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: Nota dirigida al señor Presidente de la Comisión de Legislación General, diputado Maximiliano Mascheroni, mediante la cual se solicita tratamiento del Proyecto N° 721/20. Extracto: "Inembargabilidad de Bienes a los Clubes", que obtuvo media sanción en la Cámara de Senadores en la Sesión Ordinaria N° 131 de fecha 15 de octubre de 2020. Debido a que el mismo se encuentra en dicha Comisión desde el 21 de octubre de 2020.

Firmado: Sra. Susana Díaz -Senadora por la Capital-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: Nota T.G.P. N° 156-2022 dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, doctora María Cecilia Guerrero García, mediante la cual se eleva información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el 2º trimestre del año 2022, a fin de que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud de lo que establece el Artículo 3º de la Ley 5736, Decreto N° 3108 "Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial - Ejercicio Fiscal 2022".

Firmado: C.P.N. Rafael Gustavo García Saavedra -Tesorero General de la Provincia-Ministerio de Economía-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: No hay más comunicaciones oficiales señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura de los mismos, para disponer su remisión a las Comisiones que correspondieren.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 01) Expte. 355-2022. EX-2022-00022805- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Tiago Puente. Solicitar al P.E.P. que, a través del Ministerio de Seguridad, dé a conocer las condiciones edilicias en la que los médicos de la División de Sanidad Policial desenvuelven su labor.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 02) Expte. 356-2022. EX-2022-00022848- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Adhiérese a la Ley Nacional N° 27.671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 03) Expte. 357-2022. EX-2022-00023127- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Creación del Consejo Consultivo de Evaluación de Calidad Educativa.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 04) Expte. 358-2022. EX-2022-00023263- -HCDCAT-PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Técnica Artesanal de Obtención, Hilado y Tejidos de Seda Silvestre.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 05) Expte. 359-2022. EX-2022-00023320- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Solicitar al P.E.P., que interceda ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), para la instalación de antenas de 4G en las localidades de La Bajada, Palo Labrado y Amadores en el departamento Paclín.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 06) Expte. 360-2022. EX-2022-00023337- -HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Elizabeth Sasetta. Modificación de la Ley Provincial N°4909, de adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional de Transito N° 24.449.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 07) Expte. 361-2022. EX-2022-00023344- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo el "Patio de las Provincias" de la Fiesta del Nacional e Internacional del Poncho en su 51° edición, en la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 08) Expte. 362-2022. EX-2022-00023455- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Solicitar al P.E.P., que interceda ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), para la instalación de antenas de 4G en las localidades de El Rosario y La Higuera en el Dpto. Paclín.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 09) Expte. 363-2022. EX-2022-00023479- -HCDCAT-DPJF. Proyecto de Ley, Iniciado por la diputada Juana Fernández. Establecer los lineamientos para la implementación de la Economía Circular en el ámbito de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 10) 364-2022. EX-2022-00023489- HCDCAT-DPLF. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Solicitar al P.E.P., que interceda ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), para la instalación de antenas de 4G en las localidades de Balcozna (El Pero- Balcozna de Afuera) y Las Lajas en el Dpto. Paclín.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 11) 365-2022. EX-2022-00023506- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Solicitar al P.E.P., que interceda ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), para la instalación de antenas de 4G en las localidades de San Antonio de Paclín y Villa Collante en el Dpto. Paclín.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SRA. DIPUTADA PONS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

SRA. DIPUTADA PONS.- Gracias Presidenta. Buenos días. Es para hacer uso del Artículo 66 y poder ingresar un proyecto de Ley, mediante el cual se solicita la modificación de la Ley Provincial 5062 de Registro de Deudores Alimentarios.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta. Para hacer uso también de la facultad del Artículo 66, para presentar un proyecto, que si bien ya está cargado en el sistema, es un proyecto de Resolución, de autoría de los diputados Juana Fernández, Carlos Marsilli, Cristina Gómez y quien habla, titulado pedido de informe al Ministerio de Minería a los efectos de que acredite el cumplimiento por parte de las empresas mineras de la contratación de mano de obra catamarqueña y adquisición de productos y servicios a proveedores locales.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Nieva

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Buenos días señora Presidenta, en el mismo sentido, también para hacer uso del Artículo 66, para pedir la incorporación del proyecto de Ley de Bienestar y Protección Animal.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para pedir se incluya también el proyecto presentado para que actúe rápidamente la provincia a través de los organismos pertinentes ante un posible brote de sarna que está afectando a la vida de la fauna silvestre, y también de ganado bovino y ovino en la zona precordillerana y cordillerana de Tinogasta, con una gran mortandad de animales. Ya ha sido presentado a través GDE., ayer a las 13:30 el proyecto.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias Presidenta. Es para hacer uso del Artículo 66, para incorporar un proyecto de Declaración, en el cual declaro la preocupación por la mortandad de centenares de camélidos ocurrido en Palo Blanco, en Fiambalá.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta, en idéntico sentido es para hacer uso del Artículo 66, para incorporar al orden un proyecto de Ley denominado Juventudes, que fue iniciado en conjunto por los diputados Aguirre Gustavo, Andrada Eduardo, Argerich María de los Ángeles, Gambarella Cynthia, Mascheroni Maximiliano y Nieva Stella. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta, es para hacer uso del Artículo 66, incorporar un proyecto, un pedido de informe, a los fines de que la Obra Social OSEP brinde las explicaciones pertinentes sobre su operatividad administrativa, las prestaciones de sus servicios tanto en la provincia como en el resto del país.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Con el mismo fin de solicitar, ejercer las facultades del Artículo 66 del Reglamento Interno, dos proyectos de Ley.

Uno, Modificación del Artículo 347 del Código Procesal, Civil y Comercial y el otro la Creación de los Juzgados Civiles de Primera Instancia, Sexta y Séptima Nominación; Laboral de Primera Instancia de Cuarta y Quinta Nominación y Familia de Primera Instancia, Cuarta y Quinta Nominación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo los pedidos formulados por las señoras Diputadas y los señores Diputados para que se les autorice a incorporar como proyectos presentados en la presente sesión, las iniciativas a la que aludieron en cada uno de los casos en los términos del Artículo 66 del Reglamento Interno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia por Secretaría Parlamentaria se procederá a asignar número de expediente, carátula respectiva, iniciador, a los fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 12) Expediente 366-2022. Proyecto de Ley, iniciadora diputada Alejandra Pons. "Modificación de la Ley Provincial N°5062, Registro de Deudores Alimentarios".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 13) Expediente 367-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por los diputados Cristina Gómez, Silvana Carrizo, Carlos Antonio Marsilli, Juana Fernández. Pedido de Informe al Ministerio de Minería a los efectos de que acredite el cumplimiento por parte de las empresas mineras de la contratación de mano de obra catamarqueña y adquisición de productos y servicios a proveedores locales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 13) Expediente 368-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Nieva. Protección y Bienestar Animal.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 14) Expediente 369-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Que la provincia actué rápidamente ante la mortandad de animales en Palo Blanco.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 15) Expediente 370-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Preocupación por la mortandad de camélidos en Palo Blanco.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 16) Expediente 371-2022. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados María Argerich, Gustavo Aguirre, Eduardo Andrada, Cynthia Gambarella Maximiliano Mascheroni y Stella Nieva. Juventudes.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Diputada Natalia Saseta puede acercar el extracto de la iniciativa a la que ha hecho alusión y falta el diputado Barros también.

SR. DIPUTADO BARROS.- Ya fue entregado a Secretaría Parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya se lo pasó. Bien.

-Se acerca a través de Protocolo lo solicitado por la señora Presidenta-

Secretaría Dr. Geréz. Lee: 17) Expediente 372-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Solicitar informes fundados a la Obra Social OSEP a fin de que brinde las explicaciones pertinentes sobre la operatividad administrativa en las prestaciones de sus servicios tanto en esta provincia como en el resto del país.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: Expte. 373-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Augusto Barros. Creación de los Juzgados Civiles de Primera Instancia y el de Sexta y Séptima Nominación; Laboral de Primera Instancia y de Cuarta y Quinta Nominación y de Familia de Primera Instancia y de Cuarta y Quinta Nominación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: Expte. 374-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Augusto Barros. Modificación al artículo 347 del Código Procesal, Civil y Comercial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Sin más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta, a los fines de, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, se proceda formalmente a dar ingreso a los proyectos que se tramitan bajo expediente 289-2021. Proyecto de Ley, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial Aprobación del Acuerdo Minero; expediente 208-2022. Proyecto de Ley, iniciadora Diputada Claudia Palladino, Programa "1.000 Días"; expediente 197-2021, iniciadora Diputada María Natalia Ponferrada...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Discúlpeme diputado, me parece que hay una equivocación porque esos expedientes están con Despacho de Comisión con periodo de observación vencido. No necesitan la autorización del Cuerpo para la incorporación.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, tiene razón, disculpe Presidenta, pero sí el expediente 245-2022. Proyecto de Ley con Media Sanción Cámara de Senadores: Senador Ramón Edgardo Seco. Es un asunto a tratar sobre tablas, no tiene Despacho de Comisión, por lo cual al momento de la votación voy a mocionar que se ponga en estado de Comisión al momento de tratarlo con las autoridades vigentes y se levante el estado de Comisión al momento de la aprobación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Barros para la incorporación en la presente sesión y su tratamiento sobre tablas del expediente, en realidad es 249-2022, el diputado lo mencionó con un error numérico, 249-2022. Ratifica, diputado Barros la moción con este número de expediente?

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Conforme a las reservas efectuadas en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, tiene la palabra en primer lugar la diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta. Queridos colegas Diputados y Diputadas. El motivo del homenaje es porque el 15 de julio se celebra el Día de la Igualdad, del Matrimonio Igualitario.

Dice que en julio de 2010 Argentina se transformó en el primer país de América Latina en aprobar y legalizar el matrimonio igualitario entre las personas del mismo sexo. En palabras la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, dijo: "ese día fuimos todos un poco más iguales".

Al final de una sesión maratónica de 14 horas, los legisladores se pronunciaron con 33 votos a favor y 27 en contra, más 3 abstenciones. La gente en las calles, en la plaza, en el Congreso estalló de euforia y se celebraba así esta ley.

Hubo varias argumentaciones a favor y en contra y algunos decían que: "No me preocupa que las personas homosexuales se casen, me preocupa el efecto que ello pueda tener sobre los terceros, en los niños y en la educación", porque esta ley también habilitaba que estas parejas puedan adoptar. Entonces salieron los defensores con argumentaciones que después quedaron en el camino.

Fueron muchas ponencias y dolorosas para la comunidad, en la cual exponían la vida privada y embarraban únicamente la cancha.

Según el Censo Nacional de Población arrojó un total de 24.228 uniones del mismo sexo en el país, y de esos el 17% eran parejas censadas en la Ciudad de Buenos Aires, solo uno de cada 67 matrimonios igualitarios celebrados en la última década terminó en divorcio. Esto demuestra que los divorcios o la duración de una pareja no pasa por el género, por ser de distinto género o por ser del mismo género. Uno de los principales argumentos es esto, que no eran estables, y que por lo tanto no era conveniente darle tanta formalidad. Y una de las principales impulsoras de esta ley fue María Rachid, que es de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.

Para Rachid, esta baja incidencia de divorcios en la comunidad LGBTIQ+ "no tiene que ver con que nuestras relaciones, sino para constituirnos como familias y romper esos mandatos y necesitamos un momento mayor de reflexión".

Entre 2010 y 2020 se celebraron 5.924 matrimonios igualitarios, lo que representa el 4,48% de enlaces que se formalizaron en ese mismo período. En Buenos Aires hubo solamente 88 divorcios, lo que representa 0,13% de esta clase de uniones. "Estos números - dice- son como leer el diario del lunes, en el cual nos hubiera servido en aquel momento en que venían con investigaciones de universidades vinculadas a religiones, para intentar mostrar que no tenía sentido darnos la solución jurídica que pedíamos".

Ya en la Ciudad de Buenos Aires, en el 2002, había salido la unión civil, creyendo que con eso se lo iba a poder frenar o paliar esta situación jurídica, pero no obstante no se conformaron y la siguieron peleando, siguieron insistiendo hasta que salió la ley en el 2010. Y por qué pasó esto? Porque cambiaron los marcos políticos, en el cual la presencia ya en el 2003 de Néstor Kirchner vislumbraba esta apertura y conquista de derechos, con ampliaciones de derechos, donde estaban también incluido el matrimonio igualitario y por qué no la Ley de Identidad de Género que después salió en el año 2012.

María Rachid se casó con su pareja y presentaron el primer aparato judicial para que se declare inconstitucional dos artículos del Código Civil porque les negaron el turno para casarse en el Registro Civil porteño.

Los tiempos se fueron acelerando y así se siguieron conquistando derechos y se fue avanzando. Así fueron muchas las parejas. Esta ley también favorece que se puedan realizar uniones de personas extranjeras. Entonces se realizaron más de 400 uniones de parejas que venían de otros países para poder...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe Diputada, tiempo cumplido. Le voy a rogar que redondee.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta, muy amable. A partir de esta ley se abrieron espacios de diversidad en los Ministerios nacionales pero también en gobiernos provinciales y municipales que generaban políticas públicas para nuestras familias y nuestra comunidad y cada vez que se aprueba algo en el Congreso se tiene en cuenta la perspectiva de la diversidad, como pasó con la Ley de Femicidio, la de Reproducción Humana Asistida o el nuevo Código Civil, seguimos avanzando en derechos y seguimos en esa lucha.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Natalia Ponferrada.

Perdóneme diputada. Les recuerdo que el tiempo de los homenajes es de 5 minutos de acuerdo al Reglamento Interno.

Adelante Diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta. El homenaje del día de hoy es porque celebramos el Día Nacional de la Tejedora, que se celebra en todo el país rindiendo a homenaje a las mujeres y en Catamarca -también podemos incluir a los hombres- que a pura destreza crean piezas de indumentarias únicas.

Y voy a empezar con una reflexión del músico y escritor ruso Igor Stravinsky que hace referencia a que "una tradición verdadera no es el testimonio de un pasado caduco, es una fuerza viva que anima e informa el presente, lejos de implicar la repetición de lo que fue, la

tradición supone la realidad de lo que perdura es como un bien de familia, un patrimonio que se recibe a condición de hacerlo fructificar antes de transmitirlo a los descendientes”.

El tejido ha estado por milenios relacionado con la mujer, en los pueblos originarios de América fue relevante, no solo por la necesidad de cubrir y abrigar el cuerpo dando identidad a cada ser, de la etnia a la que pertenecían o grupo social, sino también para delimitar espacios como en techos, paredes, puertas, para envolver a los muertos, para denotar rango, como moneda, como premio, como tributo, como ofrenda, como dote matrimonial, como trueque o como cama para dormir.

En la actualidad, podemos encontrar diferentes tipos de tejidos, que se distinguen por la técnica y los materiales utilizados, siempre entrelazando de a uno o varios hilos, para realizar distintas prendas. Tejer, puede ser hoy un hobby, una terapia, una producción con fines comerciales, con agujas o en telar y los y las que lo realizan son los homenajeados del día de hoy, tejedoras y tejedores.

Pero hoy en particular como catamarqueña, quiero recordar especialmente a las tejedoras y los tejedores de nuestra tierra, a los que están y a los que no están, porque ellos fueron maestros y a la vez alumnos de este interminable y permanente saber, que se fue transmitiendo de padres y madres a sus hijos, de abuelas a sus nietas, y que como sociedad, no solo tenemos que valorar sino cuidar, para que continúe por siempre, porque es nuestra herencia textil.

Ponchos, ruanas, mantas, chalinas, peleros, nos deslumbran, y como no, si destilan años de historia y de procesos culturales que fueron modificándose a lo largo del tiempo y si bien, parecieran ser todos iguales, estos tejidos desarrollados en la Región Andina, llevan consigo saberes y técnicas ancestrales particulares a cada comunidad.

El tejido artesanal es un arte, por lo tanto las tejedoras son artistas, Pero creo que nos quedamos cortos con esta apreciación, porque el tejido artesanal o andino, también es una ciencia y una tecnología ancestral, conservada de generación en generación, que no vamos a encontrar escrita en ningún libro, en ningún documento ni en una enciclopedia, a pesar que para realizar muchos de sus puntos realizan cálculos matemáticos sin papel en la mente, como cuando tejen un diseño con la técnica I-Kat o guarda atada, teniendo toda esa información en la cabeza; cada pieza creada por las manos de los tejedoras es más que una simple vestimenta, son únicas e irrepetibles, porque representan una persona, un momento, una época y una vivencia, llevan la historia de vida de su creador o creadora, en la labor de tejer siempre se ha expresado la comunidad: su cosmovisión, sus destrezas y su entorno.

El tejido es para ellas un modo de vida, en sus viviendas, al costado, o al fondo o al ingreso de sus casas, al aire libre, bajo la sombra del algarrobo o un cañizo, se ubica el telar criollo, la herramienta de trabajo, que se impuso y generalizó entre las tejedoras y tejedores de América. Lo construyen ellos, con troncos y ramas que traen del monte y es común ver en los patios de las viviendas, sus talleres de trabajo, todo el proceso es un saber, desde el armado del telar, el lavado, el hilado, tal vez la parte más trabajosa y más lenta, en la que el vellón se convierte en hilo para ser tejido, el ovillado y recién allí, con los diferentes colores, productos de los tintes naturales o artificiales, se piensa en el diseño y empieza la magia de las manos tejedoras, que requiere de destreza y conocimiento de la técnica del tejido; después de meses de trabajo se concluye la prenda, prendas que pueden ser tan diversas como tejedores hay...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe diputada tiempo cumplido, le voy a rogar que redondee.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muy bien.

Voy a terminar este homenaje utilizando un párrafo de la Zamba "La Catamarqueña" (más conocida como Tejedora Belenista) de Eduardo Falu.

“(…)Tejedora belenista
Telar en flor
Hila con hilos de luna
La pena con la canción
Agüita de olvido bebo

De sus manos
Ardidas al fuego
De mi corazón”(…)

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

-Aplausos de algunos legisladores-

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias señora Presidenta.

En principio a los dos homenajes anteriores, al matrimonio igualitario como bien recordaban ese día fuimos un país más justo, más igualitario y el homenaje a las tejedoras, felicitarlas en su día, en la persona de mi madre a todas las tejedoras que nos llenan de magia, estamos en la víspera del poncho, vamos a volver a deslumbrarnos.

El día de hoy, en lo que a mí respecta, quería recordar la renuncia de Héctor J. Cámpora, también realizada un 13 de julio pero de 1973, pero no homenajear su renuncia sino rendir homenaje con la lealtad que ha ejercido su presidencia y es que hay una continuidad histórica en como ejercemos nuestra tarea los peronistas, con compromiso, con patriotismo que es hay una consecuencia en eso, en esa máxima que tenemos que es primero la Patria, después el movimiento y por último las mujeres y los hombres. Cámpora -que era delegado de Perón- encabezó la fórmula, que después de 18 años le permitió a este país comenzar a soñar con volver a tener a ese presidente que le había sido arrebatado por la oligarquía, por los golpes y realmente después de varios intentos fallidos de democracia ficticia, de dictaduras crueles con Cámpora este país se pudo dar la oportunidad de elegir a quien verdaderamente querían y realmente fue así, Perón volvió al gobierno, su tercer gobierno con el 62% de los votos, el presidente más votado en la historia de nuestro país.

Toda esta lealtad a Cámpora le valió persecuciones, exilio, se le negó el derecho a la salud -no fue el primero de nuestros compañeros ni fue el último, recordar a Timerman, uno de los compañeros que se le negó el derecho a la salud-, grandes compañeros que -como decía- con lealtad y patriotismo han ejercido su tarea dentro del campo nacional y popular, decía se le negó el derecho a la salud, pero aun así, jamás se arrepintió de ejercer y de haber ejercido su rol con lealtad, en estos momentos históricos que vivimos después de la última variación de esa pandemia, de la última mutación de esa pandemia llamada neoliberalismo que asoló la Argentina entre el 15 y el 19, después de esta pandemia sanitaria que tuvimos, en un mundo que lamentablemente está volviendo a entrar en una guerra, creo que imitar el ejemplo de ese varón argentino es el único camino para la reconstrucción de esta Patria.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted, todavía le quedaban unos segundos.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta.

Como mi compañero Pablo adhiero a los homenajes anteriores, yo me voy a referir al aniversario del nacimiento del doctor René Favalaro, que fue en el día de ayer.

René Gerónimo Favalaro nació en 1923 en una casa humilde del Barrio El Mondongo de La Plata, se comenta que con apenas 4 años de edad comenzó a manifestar su deseo de ser doctor, al finalizar la escuela secundaria ingreso a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, en el tercer año comenzó la concurrencia al Hospital Policlínico y con ella se manifestó y acrecentó su vocación al tomar contacto por primera vez con los pacientes. Como todo amante de su profesión y debido a su inmenso compromiso social nunca se limitaba a cumplir con lo requerido por el programa, de hecho, ya fuera de horario y de sus obligaciones volvía para ver la evolución de los pacientes y conversar con ellos. El hecho fundamental de su preparación profesional fue el practicantado -actual residencia- en el mencionado hospital Policlínico, en los 2 años que prácticamente vivió en el hospital, Favalaro obtuvo un panorama general de todas las patologías y los tratamientos, pero sobre todo aprendió a respetar a los enfermos, la mayoría de condición humilde. Como no quería desaprovechar la experiencia con frecuencia permanecía en actividad durante 48 a 72 horas.

En mayo de 1950 se trasladó a Jacinto Araúz, pequeño pueblo de 3.500 habitantes en la zona desértica de La Pampa. Al poco tiempo se sumó a la clínica su hermano, Juan José, que también era médico. Durante los años que ambos permanecieron en ese pueblo crearon un centro asistencial y en ese tiempo lograron que desapareciera la mortalidad infantil en la zona, redujeron las infecciones en los partos y la desnutrición; organizaron un banco de sangre viviente con donantes que estaban disponibles cada vez que los necesitaban y realizaron charlas comunitarias en las que brindaban pautas para el cuidado de la salud. René fue médico rural en Jacinto Araúz durante 12 años. A su vez leía con interés las últimas publicaciones médicas y cada tanto volvía a La Plata para actualizar sus conocimientos. Quedaba impactado con las primeras intervenciones cardiovasculares y poco a poco fue renaciendo su entusiasmo por la cirugía torácica. Fue así, que decidió realizar una especialización en Estados Unidos para luego poder devolver todo lo aprendido a su comunidad en su país. Y con muy pocos recursos viajó a Cleveland donde permaneció durante una década.

Durante su estadía -apenas terminaba su labor en la sala de cirugía- pasaba horas y horas revisando la anatomía y la cinecoronarioangiografías para poder ver la anatomía de las arterias y su relación con el músculo cardíaco.

En 1967 comenzó a pensar en la posibilidad de utilizar la vena safena -vena que está en la pierna- en la cirugía coronaria. Llevó a la práctica sus ideas, por primera vez en mayo de 1967, estandarizó la técnica hoy llamada “bypass”, fue un trabajo fundamental en su carrera, lo cual hizo que su prestigio trascendiera los límites del país, debido a que el procedimiento cambió radicalmente la historia de la enfermedad coronaria.

Favaloro decía que su contribución no era personal, sino el resultado de un trabajo colectivo, que tenía como primer objetivo el bienestar y la salud de las personas.

El profundo amor por su país provocó que Favaloro decidiera regresar a la Argentina en 1971 y cumplir su sueño de desarrollar un centro de excelencia, que combinara la atención, la investigación y la educación, pero siempre al servicio de la gente.

Favaloro no se conformó con ayudar a resolver los problemas de esas necesidades básicas, que la salud en cada persona en particular tiene, sino que también quiso contribuir a curar otros males y consideraba a la salud como un bien social. Defendió sin descanso el acceso universal a la salud afirmando en cada oportunidad que tenía para expresar sus ideas que los progresos de la medicina podrán considerarse verdaderos logros para la humanidad cuando todas las personas tengan acceso a sus beneficios y dejen de ser un privilegio para las minorías.

Pero también en un mes de julio, René Favaloro se quitó la vida, fue un 29 de julio del año 2000, agobiado por la crisis económica por la que atravesaba su fundación y la falta de respuestas por parte de funcionarios gobernantes, entidades nacionales, provinciales y empresariales. A través de cartas Favaloro hacía mención e invocaba las deudas millonarias que mantenían con la fundación numerosas obras sociales, entre ellas PAMI.

Pido unos minutos para detenerme en esta situación. En el año 2000 gobernaba De la Rúa. Quien era el interventor del PAMI? Horacio Rodríguez Larreta. Rodríguez Larreta no estaba solo, tenía un equipo -tal vez ya en esa época lo consideraba el mejor de los últimos 50 años- y quien se encontraba en ese equipo? María Eugenia Vidal. Nombres que se repiten, que sabemos que no consideran a la salud como un bien social, sino como un bien del mercado. El doctor Favaloro no lograba que le reconozcan la deuda que tenían varias obras sociales y entre ellas PAMI, no encontraba respuestas...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe Diputada, tiempo cumplido, le ruego que redondee.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Muy bien.

Una persona como él, con su dedicación, convicciones y sabiduría no podía creer que no le dieran respuesta ante un reclamo justo y que le pidiesen “retornos” para resolver el problema.

No nos debe sorprender ni extrañar que hoy se llenan la boca diciendo que nosotros, peronistas y populistas somos los deshonestos y que ellos hayan sido partícipes en su historia de tan ruin accionar. Por eso pedimos memoria.

Por todo esto y considerando que el doctor Favaloro entregó su vida por el bien de la salud y de todos nosotros, su legado permanecerá por siempre vigente en mi corazón y en el del pueblo argentino, por eso pido que hagamos honor a su memoria en nuestro accionar diario. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

-Aplausos desde el Bloque Frente de Todos-

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Gracias señora Presidenta. Bueno, primero adherir a todos los homenajes que me han precedido en la palabra.

Hoy me toca hablar de nuestra Fiesta Nacional e Internacional del Poncho a realizarse entre los días 15 al 24 de julio del corriente año.

Tras 2 años de pandemia por Covid-19 en los cual se vio interrumpida de forma presencial en nuestra provincia, la celebración de la tradicional Fiesta Nacional del Poncho, en el año 2020, no se logró realizar la celebración y por transmisión vía *streaming* en el 2021 se realizó en forma virtual. Hoy reúne nuevamente a turistas de todo el mundo.

El 5 de julio de 1967 se realizó en la Manzana de Turismo la primera edición del Festival del Poncho con la participaron de artistas y artesanos destacados.

La creación de la Fiesta del Poncho fue motivada para reivindicar una prenda tan importante y valiosa, realizada por artesanos de nuestra provincia, como lo es el poncho de vicuña, elegida a nivel internacional como la más representativa, hermosa y caracterizada en nuestra cultura catamarqueña y argentina.

Este año los stands artesanales tendrán características diferentes a los de los años anteriores, los cuales serán más amplios para que el artesano trabaje y muestre sus productos. Además, habrá un espacio de “pieza única” en donde un grupo de artesanos de gran trayectoria realizarán a lo largo del festival una obra en vista de los visitantes.

Quería destacar que esta Fiesta Nacional del Poncho tiene artistas nacionales, que la integran en esta 51º edición como Abel Pintos, Vicentico, figuras consagradas de la música popular argentina como Soledad, Luciano Pereyra, Jorge Rojas, Nahuel Pennisi, Los Tekis, Los Palmeras, entre otros, estarán en el escenario mayor Jorge “Negro” Herrera, a lo largo de 10 noches que irán del 15 al 24 de julio. Como así también destacar la participación de nuestros artistas de toda la provincia, delegaciones municipales; solo en el escenario mayor, habrá 82 propuestas de músicos y músicas catamarqueñas, 11 ballets, 5 humoristas y la participación de 17 delegaciones departamentales -dos por Belén-; mientras que son 19 los artistas invitados de carácter nacional e internacional que estarán programados en la cartelera.

Además, el Patio de las Provincias, una innovación, como el espacio más grande, más nuevo de esta fiesta. Se trata de un gran escenario que ofrecerá espectáculos gratuitos de música, danza y teatro durante todas las tardes y convivirá con un espacio federal, donde alrededor de 15 provincias presentarán su oferta cultural y turística con intervenciones pensadas para interactuar con el público.

Desde el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la provincia se realizó una intervención integral del Predio Ferial con remodelaciones que permitirán que luzca en estos nuevos 15 años de su inauguración.

En esta edición serán protagonistas centrales los más de 400 artesanos y artesanas que estarán reunidas en los dos pabellones principales del predio. Este año los artesanos catamarqueños no pagarán por sus stands como una forma de aportar la recuperación pos pandemia.

También debo destacar a los locutores y locutoras, como así también a los medios de comunicación. Por supuesto, a todo el Ministerio de Cultura y su equipo de trabajo.

La nueva propuesta de esta “pieza única” donde nuestros artesanos de distintos puntos del país trabajarán en vivo desarrollando a lo largo de la celebración esta “pieza” que quedará como patrimonio de la fiesta.

El Poncho Diseño seguirá afianzando su propuesta con una destacada selección de expositores que, en esta ocasión, estará representada exclusivamente por diseñadores catamarqueños.

Además habrá un espacio de Vinos & Delicatessen que concentrará la oferta productiva y bodeguera de la provincia. La oferta turística de los distintos municipios, presentada como un viaje para recorrer Catamarca, estará condensada en el Pabellón de Turismo, mientras que la gastronomía tendrá su espacio con *shows* gastronómicos donde cocineros y cocineras de Catamarca presentaran recetas de sabores locales.

También habrá los ranchos tradicionales ranchos se lucirán renovados en infraestructura y habrá propuestas musicales...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiempo Diputada. Le ruego que finalice.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-... Cada invierno de Catamarca se viste de fiesta para tan esperado acontecimiento, es de total importancia cultural y si bien sus celebraciones en San Fernando del Valle de Catamarca acuden personas de toda la provincia y para todos los catamarqueños es su fiesta Nacional e Internacional del Poncho con tantos años generó sentimiento, pertenencia y orgullo.

También quiero mandar un saludo y destacar la fiesta que se va a realizar en la ciudad de Belén los días 22, 23 y 24 de julio.

Así que nada más señora Presidenta, esperamos contar con la presencia de todos y todas en este importante acontecimiento y tan caro a los sentimientos de todos los catamarqueños del 15 al 24 de julio. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

Pasamos al punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en la Sexta Sesión Ordinaria del 06 de julio de 2022, Artículo 84 del Reglamento Interno, con moción de preferencia.

En primer lugar corresponde el tratamiento de la iniciativa que gira bajo expediente 282-2022, proyecto de Ley, iniciador Bloque del Frente de Todos. Extracto: Inhabilidades Constitucionales para el Ejercicio de la Función Pública. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y pasar directamente al miembro informante. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión planteada por el diputado Figueroa Castellanos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia del Despacho 066/2022 de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político referido al expediente antes mencionado como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia tiene la palabra el miembro informante del Despacho de la Comisión, el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Muchas gracias señora Presidenta. Viene a tratamiento de este Cuerpo un proyecto de ley vinculado a las inhabilidades que se plantean para el ejercicio de la función pública. Quiero aclarar que la transparencia en la función pública es un devalo desde hace mucho tiempo y más allá de algunas características -digamos- que me permito calificarlas como rimbombantes en su denominación. En el año 2009 la ex presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, ya había visualizado esta cuestión. Ciertamente que nos enfrentábamos a un criterio jurisprudencial surgido de la propia Constitución Nacional y por supuesto, de cada una de las Constituciones provinciales, vinculado a la no restricción -cumpliendo los requisitos- por una persecución penal determinada. Y llegamos, para concluir, en síntesis -independientemente de lo que dice el Artículo 18 de la Constitución Nacional, que habla de sentencia emitida por un Juez competente- que la sentencia firme era el requisito o el impedimento para el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, distintos fallos que fueron haciendo jurisprudencia, uno en el año 2003, luego modificado, posteriormente por la misma Cámara Nacional Electoral pone en colisión -además de los requisitos formales para el ejercicio del voto pasivo- la cuestión de la idoneidad que es lo que significó el impedimento de la candidatura de Romero Feris, oportunamente como candidato a Senador Nacional. Posteriormente y profundizando esa jurisprudencia la Cámara Nacional Electoral emite un fallo en atención a la candidatura ofrecida por el ex presidente Carlos Saúl Menem, donde aparece el requisito del doble conforme o la doble instancia.

Ahora bien, hay un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que deja sin efecto aquella, pero por una cuestión formal en el recurso de queja que había llegado a debate y a decisión de la Suprema Corte no en el fondo de la cuestión que la misma Corte, la misma Suprema Corte de Justicia hace una salvedad en sus considerando sobre la profundización o no de la cuestión de fondo.

Pero la verdad que me llama poderosamente la atención, las distintas manifestaciones públicas existentes respecto a estas inhabilidades -porque no hay un solo proyecto de ley, ley aprobada, resolución, manual, menú, nada que tenga otro nombre que no sea inhabilidades- porque no hay más que esto. Digo que me llama la atención y por eso -por ahí- personalmente decía que cuando hay que tratar alguna cuestión de esta envergadura, debíamos ser un poco más serios; por ejemplo, si hablo de la corrupción del Estado, el Estado no es un solo poder, no es un solo segmento el electorario, el Estado son todos los poderes. Expresiones públicas como por ejemplo Silvia Lospennato, la primera en impulsar este proyecto, explicó que la iniciativa apunta a bloquear el acceso a los cargos públicos electivos de los candidatos que tengan una condena confirmada en segunda instancia por delitos de corrupción. Hasta acá venimos de acuerdo, el problema es el siguiente, el proyecto de la diputada nacional Lospennato nada dice de eso, ni de primera instancia, ni de segunda instancia, solamente manifiesta en su proyecto la Declaración Jurada de los candidatos o precandidatos a cargos

electivos además de la Declaración Jurada de respetar la plataforma electoral etc., esa es una Declaración Jurada, no puedo decir otra cosa que esto es, solamente, *pour la galerie*, porque cada candidato, ellos en el Congreso de la Nación legislan para cuestiones nacionales, elecciones nacionales. Yo no creo que la diputada Lospennato no sepa, pero algún colega de este Cuerpo sabe que en cada presentación de candidaturas nacionales se debe presentar el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, dependiente del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación. Una cosa parecida a esta, que demoré 48 horas en conseguirlo; esto es lo que requiere la normativa electoral, por lo tanto, este proyecto de Ley no me dice absolutamente nada, ni más ni menos, de lo que ya estaba vigente.

La diputada Brenda Liz Austin, el primer proyecto lo presentó en el año 2019...

-Siendo la hora 10:37 minutos, ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta Paola Fedeli-

SR. DIPUTADO BARROS.-...plantea quienes hubieran sido condenados en primera instancia; bueno, parece que el cúmulo de antecedentes jurisprudenciales en la materia, no había llegado a su poder o que, trato de no ser mal pensado y ser excesivamente inocente, estábamos encaminados en un proceso electoral donde todavía no había cambiado el poder en la Nación, el Poder Ejecutivo precisamente, y por ahí, por ahí, algún candidato o candidata se veía impedida, porque rápidamente encontraron una condena en primera instancia, claro, después las cosas cambiaron, no vaya a ser cosa que lo de la primera instancia nos caiga encima a nosotros y, rápidamente, empezaron a promocionar la segunda instancia, a punto tal que un proyecto presentado en esta Cámara, solamente restringido -vuelvo a repetir- a las candidaturas hablaba de primera instancia también. Es decir, la copia impensada, irrazonada de lo que se iba dando en el orden nacional.

Pero hay varios proyectos que se presentaron en el orden nacional -no los quiero aburrir- pero están todos en la misma sintonía, presentado por el diputado Hein, la diputada Silvia Lospennato -que ya la nombré-, Campagnoli, Ferraro, Pampilla, Antonio Sánchez, Carolina Casetta, Alejandro Finochietto, Tetaz, etc. Ocaña -entre otros-.

Pero este me resultó demasiado curioso, Alberto Asseff, Virginia Cornejo, Matías Taccetta, Carlos Zapata, pablo Tollero, Héctor Stéfani, etc., "...incorpórese el inciso h) al Artículo..." ta ta ta, "...que por medio al incumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, sentencia...", dice: "La presente Ley tiene por objeto impedir que las personas condenadas con sentencia firme por delito de corrupción puedan ser precandidato en elecciones primarias, candidato en elecciones generales, cargos públicos electivos nacionales o ser designado para ejercer cargo partidario".

-Siendo la hora 10:40 minutos, ocupa el Estrado Presidencial, su titular, la diputada Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO BARROS.- Después me aclara, "...Sentencia. Se entiende por sentencia, cuando la sentencia condenatoria ha sido expresamente consentida; b) cuando ha sido tácitamente consentida por haber dejado correr los plazos previstos por la Ley para su impugnación sin que la misma haya sido propuesta; c) planteada la impugnación c.1 cuando la misma es declarada inadmisibles por el aquo, cuando es pronunciada la sentencia de casación, inadmisibilidad o de rechazo de recurso extraordinario...". No sirve para nada este proyecto, me está diciendo lo que es la sentencia firme, ya sabemos lo que es la sentencia firme. Es decir, me está diciendo lo mismo que la Ley madre -nacional o provincial-, lo sabemos, que es una sentencia firme, acá lo que estamos es avanzando, es sobre una inhabilitación en conjunción -como dijo la Cámara Nacional- con aquello que es de idoneidad para representar un cargo, pero esto es solamente para la tribuna.

Ahora bien, en otras provincias que han aprobado las inhabilitaciones, la han aprobado con ese sesgo de entender al Estado solamente como que nos representan a través de las elecciones, es decir candidatos o precandidatos.

Ustedes saben..., y más allá que ejerzo, siempre he ejercido la defensa del parlamento, porque creo que están todas las voces de todas las expresiones políticas, que el poder del Estado que menos con actos de corrupción tiene son las Legislaturas? No tienen manejo de los fondos, porque vuelvo a repetir, vi alguna publicidad que decía: "para sacar a los corruptos del Estado", bueno, si hay corruptos en el Estado, están los Tribunales para que hagan la denuncia correspondiente. Si vamos a prevenir la llegada de algunos candidatos o funcionarios, y bueno, lo tenemos que prevenir en todos los Estados, ningunas de las provincias, ninguna de las provincias han incorporado en un proyecto de inhabilitación o Ley de Inhabilitación los otros poderes del Estado, la mayoría creo que son Juntos por el Cambio las que no lo han aprobado. Nosotros que somos oficialistas, que tratamos de ser un poco más serios, porque cuando

hablamos de inhabilidades, hablamos en todos los aspectos de la vida institucional y a lo mejor, por ahí, a algunos no les gusta, pero incluimos al Poder Ejecutivo, sus funcionarios, los organismos descentralizados, la Justicia, el Poder Legislativo, intendentes, concejales, secretarios de los municipios y, además, lo declaramos de orden público, y en la segunda instancia, excepto para el Poder Judicial -que entendemos que en el extremo de la idoneidad- resultaría imposible que un Magistrado tenga una condena, independientemente del resultado, pero como las sentencias se presumen con certeza y ejecutable, me parece que por la cuestión de idoneidad no podría haber un Magistrado que cargue una condena, una sentencia, así sea de primera instancia.

Esto es en síntesis, señora Presidenta, la motivación que ha tenido el Bloque Frente de Todos, frente a una pretendida imposición mediática para decirles “nosotros no hacemos proselitismo con las instituciones, nosotros legislamos realmente al amparo de aquella transparencia sobre las instituciones”, que habló aquella Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, a quien le querían calzar estos proyectos para impedirle su candidatura, seguramente.

Es por eso que traemos este proyecto a consideración de nuestros pares en esta Cámara que, seguramente, seguramente lo van a aprobar por unanimidad.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- gracias a usted Diputado.

Quiero informar a los miembros del Cuerpo que van hacer uso de la palabra que se les va a tomar el tiempo reglamentario.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Siempre fue así.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, digo por las dudas.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. Antes que nada, la verdad que es un día en el cual me pone muy contento, celebro que por fin estemos tratando ficha limpia, porque más allá de que algunas denominaciones que hoy le den en este recinto, a la cual también adherimos y compartimos, no hay duda que este proyecto tiene la finalidad con lo que viene impulsando un gran movimiento ciudadano que es ficha limpia, tiene esa esencia, como decía recién del movimiento ciudadano, que allá por el 2018 ha emprendido una batalla en la calle y son los artífices principales de que tomó o de que haya tomado estado en la agenda pública.

Ellos han exigido permanentemente el urgente tratamiento para de esa forma garantizar representantes que se encuentren a la altura de las exigencias de los representados. En este sentido quiero que quede bien claro en el día de hoy, que esta iniciativa no es o no ha sido obra del diputado Puente -que siempre habló de segunda instancia, aunque algunos no hayan leído el proyecto- ni tampoco del Bloque del oficialismo sino de la ciudadanía, que con el impulso de por ejemplo Gastón Marra, Fanny Mandelbaum, Mayte Bazterra y tantos otros lograron juntar casi 500.000 firmas a lo largo y a lo ancho del país, porque tildar a ficha limpia de poco sería -como lo hicieron algunos- o de estrategia electoral, es subestimar y faltarle el respeto al compromiso democrático de la sociedad, que ya -como decía recién- hace más de 4 años reclaman un Estado más transparente y sin delincuentes. Ficha limpia es una auténtica política pública que viene a satisfacer un interés público imperativo, poniendo al día la legislación respecto a las expectativas sociales exigiendo en quienes acceden a cargos públicos electivos así como funcionales las máximas condiciones posibles, como forma de fortalecer las instituciones, los poderes y como forma también de asistir en la lucha contra la corrupción y ello, porque cuando hablamos de corrupción hablamos de abuso de poder, hablamos de malversación de fondos, de enriquecimientos ilícitos y todo ello significa menos recursos, pero también menos derechos, en definitiva, la corrupción es menos salud, menos educación, menos alimentación, menos viviendas.

Como todos saben ya, desde esta banca hemos presentado en el año 2020 un proyecto de ficha limpia, el cual encontró obstáculos de todo tipo, no fue tratado ni en la Comisión ni en el recinto y este año insistimos nuevamente con un proyecto nuevo de ficha limpia, el cual tuvo la misma suerte y luego el Bloque del Frente de Todos, presentó el proyecto que estamos debatiendo que acompañamos y lo celebramos, porque se trata de la misma iniciativa -como les decía recién- y no puedo dejar de decir que al evitar el tratamiento conjunto de ambos proyectos nos negaron o nos negamos a la construcción de consensos que deben primar en este Cuerpo Legislativo. Sin embargo espero que hoy estemos a la altura de las circunstancias y legislemos para la gente como ya lo hizo Mendoza, Chubut, Salta, Jujuy y el jueves pasado lo hizo la provincia de San Juan, escucharon el pedido de la ciudadanía y actualmente ya cuentan con una Ley de Ficha Limpia, mientras que el resto de las provincias tienen en sus agendas legislativas proyectos de este tipo. Solo detenerme en contar la situación de Mendoza que fue la única provincia que lo puso en práctica o la primera provincia que la puso en práctica, en el

2021, 2.100 candidaturas 12 fueron rechazadas por Ficha Limpia, entre ellos, un condenado por abuso sexual, eso estamos legislando en el día de hoy.

Catamarca tiene una oportunidad y es inmejorable que no depende solamente de la voluntad de un diputado o de un bloque, sino de todos y estoy seguro que acompañaremos esta iniciativa como lo dijo el Diputado preopinante, va a ser por unanimidad, porque Ficha Limpia no es un proyecto contra nadie, sino a favor de las instituciones y de la República. Cuando hay iniciativas como estas que hacen al fortalecimiento de nuestra democracia, las diferencias partidarias pueden y deben ser superadas. Tenemos que tener la madurez, el compromiso y la responsabilidad del consenso y el diálogo, no solo en este tema sino en todo aquel que sea para mejorar la vida de las y los catamarqueños, de allí que cumpliendo dicho compromiso y con la convicción de que se trata de una causa justa que permita mejorar las instituciones y cumplir el programa constitucional, especialmente con el mandato del Artículo 36 de la ley fundamental, es que anhelo que hoy Ficha Limpia tenga media sanción y que demostremos de qué lado estamos, si del lado de la República o del lado de los corruptos. Los tiempos que atravesamos como Estado nos exigen a quienes tenemos la responsabilidad de la función pública que la misma sea como lo fue para quienes nos dieron la organización nacional, un alto honor y un compromiso al servicio del interés general y no un medio para delinquir y garantizar impunidad.

Y para finalizar, aplaudo nuevamente Presidenta, que estemos debatiendo esta iniciativa, que por fin escuchemos la demanda de la sociedad y que comencemos a poner un freno a la erosión de las instituciones.

Me comprometo, me comprometo en este recinto a dialogar con los Senadores de la oposición y del oficialismo inclusive, para que esta iniciativa se convierta en ley prontamente en Catamarca y no quiero terminar sin antes agradecer mucho a mi equipo que a pesar del frío, del calor, del viento o si había lluvia estaban ahí firmes para hacer conocer de qué se trataba Ficha Limpia a los catamarqueños.

Así que por todo esto señora Presidenta, adelanto mi voto positivo por Ficha Limpia, por el bien de nuestra ciudadanía y de nuestra democracia. Muchas gracias Presidenta.

-Aplausos del Bloque Juntos por el Cambio-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta. Antes de empezar decirles que la diputada nacional Silvia Lospennato, conforma el Bloque del PRO y del Interbloque Juntos por el Cambio orgullosamente y es una de las precursoras igual que el diputado Tonelli.

Para comenzar estamos hoy ante un acontecimiento de suma importancia, nada y nada menos que una medida que nos da la enorme posibilidad de fortalecer las bases de nuestra apreciada democracia, tal y como lo menciona el fundamento del proyecto de la ley que estamos tratando, lo que se busca es establecer condiciones para la elección de los candidatos a ocupar cargos públicos, con el propósito de componer la integración del Estado con aquellos individuos que no tengan conflictos de intereses políticos, materiales, jurídicos o éticos para desempeñar sus funciones con un grado de eficiencia razonable.

Debemos apostar hacia una concepción más moderna del Estado y avanzar hacia una implementación de 'Ficha Limpia', como se ha decidido en varios puntos del país como: Chubut, Mendoza, Salta y Jujuy y demás provincias.

Este mecanismo legal es sumamente necesario, por cuanto impide acceder a cargos políticos a personas que tengan condenas por actos de corrupción.

Las boletas de candidatos no deben ser una imagen de la delincuencia, urge hacer más transparente a nuestra democracia y por ello, los condenados no deben tener ningún espacio en las listas.

Debemos aumentar la exigencia para quienes pretenden ser los representantes de la sociedad en cargos electivos.

Estamos aquí ante una gran oportunidad de cumplir con una deuda que tenemos con la democracia, de brindarle transparencia a las instituciones y de otorgarle confianza al ciudadano.

Aprobando Ficha Limpia en defensa del interés general y en defensa del Patrimonio Público, es mostrar coherencia política. Coherencia que ruego y apelo se contagie hacia los Diputados Nacionales de la banca oficialista, porque necesitamos que Ficha Limpia llegue hacia todas las categorías electorales, sin pretender adueñarnos de esta bandera que es sumamente y únicamente de los argentinos.

Contarles que durante los últimos años Juntos por el Cambio, ha intentado insistentemente su tratamiento en varias ocasiones, la última en 2021, pero no obtuvo quórum.

Por último y concluyendo, quiero agradecer al movimiento 'Ficha Limpia' compuesto por más de 423.000 ciudadanos, que a lo largo y ancho del país han trabajado arduamente por este proyecto.

También, quiero agradecer y felicitar a mi colega Tiago Puente -a mi amigo, Tiago Puente- por su trabajo incansable, felicidades. Por su lucha desde hace 2 años por el tratamiento de Ficha Limpia, que sin duda hoy, no estaríamos acá, tratando esta este proyecto, si no fuera por vos Tiago, así que felicidades.

Adelantar mi voto positivo, mi acompañamiento por una Catamarca más justa y más transparente que Ficha Limpia sea ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputada.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Señora Presidenta, señoras y señores legisladores. Realmente como lo expresaron quienes me presidieron en el uso de la palabra estamos ante un momento histórico, institucional de la provincia de Catamarca. Y justamente en este recinto, que lleva el nombre del orador de la Constitución, qué casualidad! Estamos rindiendo homenaje, me parece, a ese gran orador.

Felicitar a quienes tuvieron la iniciativa de este proyecto de: "Inhabilidades Constitucionales para el Ejercicio de la Función Pública", conocido también como, -bien denominado- 'Ficha Limpia'.

Creo que es una muestra de que en los grandes temas de esta provincia, oposición y oficialismo pueden mirar para adelante, ponerse de acuerdo y mejorar la calidad institucional.

Y también, felicitar a la iniciativa oficialista de que fueron más allá, que no tan solo es el Poder Ejecutivo y Legislativo, sino el Poder Judicial.

Ojalá, como bien lo anticiparan acá, la Cámara de Senadores de la Provincia tome la premura del caso y lo saque, le dé la otra media sanción, porque si no, no estaríamos dando el mejor de los discursos, ni el ejemplo.

Como bien lo señalaban quienes me presidieron en el uso de la palabra y permítame un apartado en felicitar a Tiago Puente, legislador joven de nuestro bloque, que tomó junto con su equipo la iniciativa de llevar adelante esto y que fuera tan bien recibida, como bien lo expresaran en este movimiento social que comenzó con la Ficha Limpia.

Y precisamente quiero hacer mención eso, porque hace un par de años atrás, cuando uno tenía la condición de abogado litigante, estaba muy publicitado esta organización social que llevaba adelante el proceso de Ficha Limpia.

Y acá, hay muchos colegas de la profesión, que seguramente lo conocen, uno de los empleados con mayor antigüedad de Civil 1 -que está en barandilla-, me mencionaba y me decía: "qué bueno sería que en Catamarca esto se llevara adelante", y en un momento de esa charla de esa ida y vuelta, me refleja y me dice: "fíjese que para acceder a un cargo público en el Estado provincial o a un empleo privado, más allá de la idoneidad, el requisito es tener y presentar el Certificado de Antecedentes Penales".

Y precisamente ahí, uno toma dimensión que lo que hoy estamos tratando es de vital importancia para mejorar nuestra calidad institucional y nuestra vida democrática.

Hemos avanzado, seguramente lo seguiremos haciendo y esta unanimidad que va a tener el proyecto que hoy estamos tratando acá, juntamente con aquella ley y aquella sanción de las PASO, de selección de candidatos, lo que estamos haciendo es un escalón más adelante, garantizando la institucionalidad y la calidad democrática de la provincia de Catamarca.

Nada más, muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Buenos días señora Presidenta y a todos los colegas.

En primer lugar felicitar y de alguna manera reconocer que este paso que estamos dando tan importante hoy de calidad institucional en la provincia y que seguramente va a ser acompañado por el Senado, nos pone a todos los representantes políticos en un lugar que la sociedad nos estaba exigiendo y reclamando en algún punto de que empecemos a tomar decisiones institucionales y políticas que vayan en el sentido de lo que la sociedad quiere.

La transparencia y la corrupción no es monopolio de ningún partido político, sino que hemos tenido en toda esta historia política institucional de la Argentina y de la provincia, hechos aislados o concretos de corrupción en todas las gestiones. Pero también, ha habido un fuerte movimiento interno de los partidos y los distintos sectores por generar transparencia

pública a la sociedad. Creo que hoy estamos dando un mensaje en ese sentido, todos los partidos políticos aquí representados estamos aprobando un proyecto, que si bien ha sido una iniciativa ciudadana -como bien dijeron los Diputados preopinantes-, pero que ha sido analizado por las Comisiones y que en definitiva creo que este proyecto que se va a aprobar hoy tiene la profundidad, la amplitud y el alcance que realmente se necesitaba para dar una respuesta institucional contundente desde esta Cámara. Por eso comparto los dichos del diputado Barros, que no es solamente los candidatos, no son solamente las autoridades partidarias de un partido, sino que tiene que haber un estándar determinado para todos los estamentos del Estado y para todos aquellos que quieran ocupar una función pública en el Estado Provincial.

Así que anticipar de esta manera el voto positivo y las felicitaciones a todos los que trabajaron para que este proyecto hoy sea posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias señora Presidenta.

Sin duda este proyecto que hoy vamos a votar -como dijeron los Diputados que me precedieron la palabra en forma unánime-, nace de las buenas intenciones, de la visión positiva -diría yo- que hemos tenido los diferentes sectores políticos que integramos esta Cámara de Diputados para transparentar la política, para permitir que aquellos ciudadanos que quieran ocupar un cargo público lleguen cumpliendo con todas las normas instituidas, legales y sobre todo poder poner un freno a aquellas personas que sin escrúpulos han tratado de ocupar cargos públicos, teniendo arrastres judiciales o causas en su haber.

Pero también creo, que esto que hoy estamos aprobando tiene que tener consecutividad y en eso debemos ser garantes nosotros, porque esto que nace de este Poder Legislativo no debe caer luego en las manos y en la especulación de un Poder Judicial que por allí obedezca al poder de turno, ya sea en la provincia o en cualquier otro lado, y se produzca alguna suerte de persecución ideológica sobre quienes quieran ocupar un cargo o ser candidatos por un determinado partido. Y digo esto porque es un tema que este en boga en toda la República Argentina y sobre todo ustedes los que pertenecen al Frente para la Victoria es una de las cosas que reclaman con el caso particular de Cristina Fernández de Kirchner, no? cuando se habla de la corporación judicial, del partido judicial y demás.

Por eso creo que esta ley o este proyecto de Ley -que luego tendrá que tener consecutividad en el Senado- tiene que tener un correlato y tiene que tener también una buena aplicación, pero también debemos ser como partidos políticos, si se quiere, contralores, defensores de esta Ley y -reitero- que no caiga en manos de un Poder Judicial que luego por interés u obediencias a un determinado gobierno de turno, persiga o se inventen causas y expongan y proscriban a algunas personas que quieran ostentar candidaturas y que quizás no sean del agrado del poder de turno. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado José Antonio Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Bueno, muy buenos días, gracias señora Presidenta.

Bueno, la verdad que a diferencia de lo que venía pasando, podría decir con total certeza que hoy es un buen día para la democracia.

Y mis primeras palabras son de felicitación al diputado Tiago Puente, un militante incansable como acá lo dijo la diputada Natalia Saseta, muchas veces en la adversidad de esta propuesta que viene a oxigenar de manera clara, de manera plena, dé una bocanada -sin duda- de aire fresco a las instituciones democráticas en la provincia de Catamarca.

Mi segunda felicitación, mi segunda felicitación es al diputado Barros y a través de él a todo, a todo el Bloque del Frente Todos, a todos. La verdad que miren, por allí hay que explorar un poco más, hacer un cateo más de las demandas sociales y seguramente encontraremos estos denominadores comunes que nos permitan achicar la grieta o que no haya grieta en temas fundamentales y en temas tan trascendentales, que se piense políticamente como se piensa. Así que bueno, felicitar a todo el Cuerpo.

Son estas iniciativas legislativas, que más allá del impulso que le han dado a quienes he mencionado y como ellos mismos lo han expresado, no pertenecen a ellos, pertenecen a la fuerza, la sociedad a veces impone de manera clara y contundente este tipo de cosas para mejorar la política, porque se trata de eso, de ir perfeccionando, de ir evolucionando.

En el año 2009, corríjame diputado Barros si me equivoco una fecha, hoy ha hablado como un gran jurista. En el año 2009 el país también por imposición de la sociedad ha

llevado adelante el mecanismo de las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, las PASO que también vinieron a oxigenar los partidos políticos de manera clara, implicó una modificación a Ley de Partidos Políticos, implicó una modificación a la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, pero en definitiva, vino a quebrar con las oligarquías partidarias que estaban enquistadas en estas instituciones que tienen raigambre constitucional a partir del año 94 y que entre ellos se iban pasando los cargos, enorme aporte que le hizo a la oxigenación de los partidos políticos, las PASO. Catamarca tiempo después fue por el mismo camino, el 2015 - si no me equivoco- corríjame diputado Barros. Entonces lo que digo es que me parece que "Ficha Limpia", porque por allí la discusión era cuál era la denominación, discusión casi sin sentido, superficial, una bagatela política -para usar un término del penalista Soler cuando se refería a las contravenciones, les decía "delitos de bagatelas" a las contravenciones- o sea, no las categorizaba como delitos cuando estudiaba parte II del Código Penal. Núñez tenía otro concepto, -pero estoy desvariando ya-.

Entonces digo, el Frente de Todos, fíjese como carátula la propuesta "Inhabilidades Constitucionales para el Ejercicio de la Función Pública", vale? Claro que vale. Está bien, porque además hace un aporte extendiéndolo a otros Poderes del Estado.

El proyecto del diputado Puente habla de "Ficha Limpia", yo no soy un intérprete fidedigno de la sociedad pero creo que lo que acá sancionamos -más allá de los nombres- va a quedar instalado como "Catamarca sancionó la Ficha Limpia", pero no es una discusión el título. El gran aporte que hoy se hace con la sanción por unanimidad del Despacho de Comisión de este proyecto que, sin lugar a dudas, viene a jerarquizar las políticas, mejorar la relación y la empatía de los políticos con la sociedad. -Ya termino, ya termino-.

Y ya que hemos hablado de jurisconsultos, mire lo que decía este gran constitucionalista, Germán Bidart Campos, sostuvo que "la Constitución Nacional no quiere que quien se haya sometido a un proceso penal ejerza cargo público. De ello se infiere que, sin perjuicio del principio constitucional de presunción de inocencia, el desempeño de determinadas funciones parece incluir en el recaudo de idoneidad, el de no tener pendiente causa penal". Hoy nosotros lo plasmamos en una legislación, espero que el Senado de la Provincia esté a la altura de las circunstancias y también, prontamente, prontamente pueda darle la media sanción y se convierta en Ley y que el Ejecutivo -como corresponde- lo promulgue.

Balbín sabía decir -el viejo dirigente radical, el de: 'el viejo adversario despide a un amigo' cuando murió el General- que: "No importa quién lleve el palo, lo importante es la Bandera"; y hoy hemos dado un paso, un gran salto adelante -diría- en términos de institucionalidad en la provincia de Catamarca. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido de quienes hicieron uso de la palabra, quiero expresar el acompañamiento a este proyecto de Ley, desde el Bloque, que va a ser por unanimidad, y creo que lo que está pasando en el día de hoy es que la Cámara de Diputados de Catamarca está levantando la vara en las cualidades que tienen que tener quienes asuman responsabilidades públicas en el Estado.

Estamos haciendo, de alguna manera, que aquellas personas que deseen el desempeño de funciones públicas, tengan una representación que vaya acompañado por las conductas y de esta forma vamos a lograr que la Cámara de Diputados y los otros Poderes del Estado sean ejercidos por personas razonables, honorables. Y esa honorabilidad va a hacer posible que la provincia de Catamarca, la República Argentina levante y pueda lograr los objetivos finales que tiene como sociedad. Y creo que la democracia, que nuestro sistema de gobierno tiene que ser enriquecido, regado, nutrido todos los días en cada comisión, en cada sesión debemos hacer un ejercicio de la convivencia política.

Y acá vengo también a poner en resalto el trabajo de un joven legislador de la Unión Cívica Radical, quien se puso al hombro este proceso -y como se mencionó- no importa el nombre, no importa el nombre que lleve la ley, acá ha quedado claro cuál ha sido la intención, y festejo que una estrategia política el oficialismo o por haber entendido que lo que proponía este joven legislador era un reclamo de la sociedad, se haya podido llevar adelante, que estemos sancionando esta ley que nos califica y nos interpela a todos desde nuestras acciones, de cómo tenemos que actuar para poder tener la representación del pueblo y con eso administrar de alguna forma la cosa pública.

Como lo dije, estamos levantando la vara, al igual de quienes hicieron uso de la palabra esperamos o espero que el Senado de la Provincia, en breve, le dé el tratamiento y la aprobación y que termine siendo una ley en la provincia de Catamarca; que la ponga a la provincia, en el contexto de la República Argentina, en el grupo de provincias que tienen la Ley de Ficha Limpia y de esta forma ir mejorando.

El único reproche, desde la política, que puedo hacer al respecto -y que lo lamento- es la imposibilidad que se dio de tratar en la Comisión los dos proyectos que tenían el mismo objetivo, hubiera sido un sano ejercicio de la democracia proponer, contraproponer, hacer mejoras a la legislación y que salga algo en forma consensuada. No importa. Estuvo claro dentro de los representantes del Bloque de la Unión Cívica Radical cuál era el objetivo; el objetivo que salga la Ley de Ficha Limpia, el objetivo era que levantemos la vara, el objetivo es que los catamarqueños y los argentinos estemos un poquito mejor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. La intervención solicitada era por un asunto en particular, se va a agregar otra aclaración -en virtud de las expresiones de mi colega y amigo 'Chichí' Sosa-.

En primer lugar cuando hice el informe de este proyecto, yo había mencionado que había un proyecto ya presentado, que había perdido estado parlamentario y había sido enviado al archivo y se hablaba de primera instancia como en todas las otras circunstancias de los otros proyectos en el orden nacional.

De alguna manera, más allá de haberse celebrado de soslayo y ante un planteo y una aseveración de esa naturaleza de mi parte queda como que o no tengo conocimiento o en el informe he mentado -lo cual no es así-. El proyecto que lleva el número 248-2020 dice -una vez que enumera cuáles son los delitos por el cual se va a aplicar la inhabilidad- establece "(...)la inhabilidad prevista en el presente inciso se extenderá desde la sentencia condenatoria en Primera Instancia hasta su revocación por la Instancia de Alzada o bien hasta la finalización de la condena(...)". Esto era una aclaración con respecto a lo que yo había dicho en el informe.

En segundo lugar, este bloque en este y otros temas ha logrado quebrar una máxima del General Perón cuando decía que "(...)cuando algo no quiere que salga que se arme una comisión(...)" y debo decir que en este proyecto que hoy estamos tratando han trabajado todos los integrantes del bloque, yo he tenido el honor de ser el miembro informante por participar en una comisión, lo he dicho en reiteradas oportunidades, este bloque además está compuesto por ex ministros, por ex intendentes, por compañeros y compañeras además de intendentes del campo social, por ex funcionarios del Estado Provincial y todos han compartido, podría darles una por una las opiniones que fuimos vertiendo todos en las reuniones del bloque para ir concretando este proyecto que hoy ponemos a consideración.

De manera tal que yo les agradezco la referencia hecha, pero este Diputado que no le interesa la marquesina ni la titularidad del proyecto es, ha sido nada más que el miembro informante de un proyecto que entendemos -como lo dije- debe ser dominado como lo que es una inhabilidad y no un cúmulo de buenas intenciones y con un gustillo o tufillo a proselitismo electoral.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted.

Le puedo pedir a la señora Vicepresidenta que ocupe el Estrado de la Presidencia y me conceda la palabra.

-Siendo la hora 11:28 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, diputada Paola Fedeli-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

-La diputada Guerrero solicita un micrófono por problemas en el audio-

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidenta.

Desde el peronismo nosotras queremos plantear la irrevocable vocación de trabajar sostenidamente en aras de la profundización de la democracia en el país y en nuestra provincia, porque hemos sufrido como fuerza política ferozmente a lo largo de la historia los ataques y las persecuciones de quienes creían, o se creían, por imperio de la fuerza, la fuerza es el derecho de las bestias -decía el General Perón-, se creían -decía- los dueños de la República y resulta que el nombre de la República volteaban constituciones, por decreto, encarcelaban ciudadanos sin proceso, fusilaban argentinos sin condena y así la historia del siglo XX de nuestra Patria que se escribió con sangre de muchos argentinos y entre esos argentinos había muchos peronistas.

Y nosotros entendemos que está democracia que le costará tanto al pueblo argentino recuperar debe ser honrada, honrada por todos quienes consideramos que la función pública debe ser un servicio público, quienes asumimos la responsabilidad de una función pública tenemos que asumir el deber ético de servir al pueblo. Esa es la concepción del peronismo, porque nosotros trabajamos por una comunidad organizada, donde nadie puede realizarse por sí mismo, sino que todos los seres humanos nos realizamos en una comunidad que en conjunto se realiza, por eso creemos en los proyectos colectivos y en esa convicción también sostenemos la necesidad imperiosa de la vigencia del Estado de derecho y la vigencia del Estado de derecho pasa fundamentalmente por el respeto a la Constitución que es el cuerpo madre al que debemos atenernos todos los argentinos y las argentinas. Y coincido con los Diputados que han usado la palabra en forma precedente, en que hoy estamos ante un avance cualitativo que ojalá permita el mejoramiento de la calidad institucional en nuestra provincia.

Pero también debo decir -y en esto me permito hacer un llamado a todos y todas quienes ocupamos las bancas-, que esta ley deberá ser complementada con otras iniciativas, porque tenemos rémoras en nuestra provincia de normativas que consagran impunidades, por ejemplo, algunas normas del Código de Procedimientos Penales que no sustraen a los legisladores y a casi todos los funcionarios públicos de la acción de la Justicia, que además establece inmunidades que no emanan de la propia Constitución y mientras esta legislatura no avance en una modificación de esas rémoras de normativas que amparan impunidades no habremos terminado de cumplir con el mandato cívico que nos diera el pueblo de trabajar hasta alcanzar una sociedad verdaderamente justa e igualitaria.

Así que señora Presidenta, hago votos para que esta, que este proyecto que el Bloque del Frente de Todos ha entendido conveniente traer a consideración del conjunto de los Diputados provinciales obtenga media sanción en el día de la fecha y aprendamos entre todos y todas que las construcciones que sirven son las colectivas, no las individuales.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

-Siendo la hora 11:36 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero García-

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Expresar el beneplácito, primero por la aprobación del proyecto, ya largamente se ha hablado acá sobre esto, sobre la demanda de la sociedad, casi todos los legisladores han hecho pie en esto y la verdad que me parece muy importante ponerlo en valor.

Después habría que complementar esto con cuestiones vinculadas a los partidos políticos. Los partidos políticos en sus Cartas Orgánicas tienen que comenzar a hablar de estos temas que nosotros legisladores de Catamarca ya lo estamos hablando. Pero más que todo eso, me quedo con la importancia del proceso de esta media sanción.

Me acuerdo cuando yo llegué y conformé la comisión ya estaba el proyecto trabajándose. Es cierto, el legislador lo trabajó, lo militó, hay que poner en valor eso. Digo, y qué nos pasaba a nosotros, qué gatilló en nosotros? Esto, entrar en estado de discusión, de deliberación, de comenzar a hablarlo, de comenzar a mirarnos y se generó otro proyecto, que es claramente superador, pero no va en desmedro del anterior, me estoy refiriendo puntualmente al proceso de construcción -que es un poco de lo que usted decía señora Presidenta- en esto de los proyectos colectivos versus los proyectos individuales.

Entonces se generó un proyecto mucho más amplio, mucho más superador, proyecto que inclusive supera las expectativas de los miembros de las ONG que habían comenzado a militar este tema.

Entonces, realmente para nosotros como Legislatura, más allá del contenido de lo que estamos aprobando, hoy debe ser un día de festejo del Poder Legislativo, de la democracia, de que el no compartir un concepto puede significar mejorar la propuesta. No solo quedarnos en la denuncia, en la demanda, en el informe sino nos tiene que meter a trabajar más, a comprometernos más y a generar una propuesta como esta del bloque del Frente de Todos que claramente le da un mensaje a la sociedad y que termina siendo superadora de la primera propuesta. Muchísima gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta. Considero que en el día de hoy se aprueba esta propuesta del Frente de Todos que es positiva, es un paso adelante.

Sin lugar a dudas se ha condicionado políticamente esa decisión que ha tomado el Bloque Frente de Todos por la iniciativa del diputado Tiago Puente y eso es parte del juego de la democracia, es parte del juego de la política; por ahí vi que también había una reunión en la sede del Partido Justicialista para definir si apoyaban la transparencia electoral a través de proyectos que presenta la oposición, como el de Boleta Única, sería bueno que lo hagan.

Por ahí, cuando reflexionaba el Presidente de la bancada oficialista y decía qué ha sido lo que ha hecho que llevemos a esto? Me parece que, en primer lugar, han puesto el interés de la Patria por encima de todo -como decía esa escala de valores-, después el partido y por último los hombres y las mujeres, pero claro que todo eso también está condicionado por las encuestas.

Así que lo felicito al Frente de Todos; lo felicito a Tiago Puente por la militancia, por la constancia, por el empeño que él ha puesto en este proyecto, pero señora Presidenta considero como usted que en alguna manera todavía nos quedan asignaturas pendientes y que todavía esto es absolutamente insuficiente para terminar con el tema de la corrupción.

Acá quedamos supeditados a resoluciones judiciales de que quienes hayan incurrido en delitos tengan una doble condena y estamos también de manera paralela tratando esto, pero también el Ejecutivo lleva adelante un proceso de colonización de la Justicia, lo que me hace pensar que no va a ser imparcial esa Justicia para castigar a los oficialistas que incurran en algún delito. Yo quisiera saber si dentro de un año ya va a tener doble condena el Intendente Carletta que ha sido denunciado por delitos aberrantes en contra de su ex mujer, en contra de su hija y que al contrario pareciera ser que el Gobierno le quiere dar a esa especie de 'un Barón', como le dicen a los Barones del conurbano, yo le decía que existen también en Catamarca los Barones que manejan los municipios, los clanes familiares, adonde van acumulando poder y van acumulando a la misma vez impunidad, y le estaban por dar y la Corte de Justicia tiene en carpeta la propuesta del Poder Ejecutivo para que su nueva pareja sea la Juez de Paz del Departamento de la zona de Icaño.

Entonces, por supuesto que es un paso adelante y esto es un mérito de toda la Cámara de Diputados, fundamentalmente de los dos bloques mayoritarios; -yo me eximo de esa responsabilidad porque si hubiera presentado el proyecto ni lo hubieran tratado-.

Pero bueno, estoy acá para apoyar, que las cosas que son verdaderamente positivas y no presento un proyecto más abarcativo en este sentido -que estoy estudiando legislación comparada- que tiene que ver con un proyecto de ley, de lucha general contra la corrupción como se da en algunos otros países más avanzados, donde tiene intervención y participación la ciudadanía a través de que eso que llamaba Perón las organizaciones libres del pueblo, que hoy se llaman ONG, donde participan activamente en el contralor de los actos públicos de las licitaciones y funcionan como funciona acá el Tribunal de Cuentas.

Ayer me preguntaban qué opinaba de la llegada de mi amigo Jorge Moreno, a la Presidencia del Tribunal, y les decía que no correspondía, porque tiene un vínculo directo con el Poder Ejecutivo y forma parte también de esa estrategia de colonizar la Justicia, también los organismos de control. Que Jorge Moreno tenía méritos realizados para ser candidato a Gobernador, Senador Nacional, Diputado Nacional, que ha tenido una dilatada, larga y merecida trayectoria dentro del Partido Justicialista y que no sé si lo están premiando o lo están castigando, porque lo están sacando de lo que es la pasión de él, que es la política.

Y esto, a mí me parece, que nos tiene que hacer pensar de que como lo planteaba Tiago acá dice: "la Junta Electoral de la Provincia de Catamarca deberá requerir el certificado de libre deuda a todos los postulantes a cargos electivos en la provincia, donde conste que no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y que tal certificado es un requisito para su habilitación como candidato". Por supuesto, y esto también tiene que ver con un proyecto brillante que se ha presentado por parte de este Presidente que ha sido aprobado hace poco tiempo acá, donde se pone un énfasis en esto, en evitar la morosidad del padre sobre la cuota alimentaria que le debe dar a su hijo.

Y bueno, esto ya depende hoy de la Justicia. Me parece a mí, que nosotros deberíamos poner el ojo en la cuestión patrimonial de cada uno de los candidatos y que esto podría decirse también que una Junta Electoral respaldada por la participación de distintas organizaciones no gubernamentales va a estudiar en profundidad el patrimonio de cada uno de los que se presentan como candidatos. Esto es lo que pasa en los países nórdicos que tienen niveles de transparencia más altos a nivel mundial, adonde antes que actúe la justicia penal, actúa la justicia electoral, coordinado, respaldado en distintas organizaciones no gubernamentales que estudian en profundidad el patrimonio, las propiedades. Si yo de pronto he ocupado un cargo y soy dueño de una bodega, de una aceitera, miles de hectáreas y bueno, no puedo justificar eso con el sueldo con el que he cumplido como servidor público a la provincia, semejante patrimonio. Directamente debería ser esa Junta Electoral, auditada y respaldada por las ONG quien saque de la cancha electoral a ese tal o cual candidato o candidata. Y después la demanda penal, que ya se verá cuál es el resultado. Pero hay mucha gente que ha incrementado de manera exponencial, yo diría obscena su patrimonio y que ha participado en la política catamarqueña y no voy a dar nombre, pero de todos los partidos políticos, y después pueden ser candidatos y esta ley no lo va a impedir.

Entonces nos planteamos y creo que nos tenemos que plantear como un desafío hacia el futuro, hay que trabajar en una ley de ese tipo y también lógicamente con todas aquellas cuestiones que tienen que ver con esos clanes familiares que se han apoderado de algún territorio y tienen la libertad y la impunidad para seguir avanzando por ese camino como decía el tema de los Carletta.

Yo tengo una denuncia contra el clan Nóblega, hubo un intento criminal en contra de mi persona donde después con pruebas, con audios lo elevé a la Justicia y todavía no ha sido ni siquiera citado, con un audio que es revelador del grado de culpabilidad del padre del intendente con una notable complicidad de todo el aparato institucional, inclusive, de la provincia, que en ese momento la Policía dejó zona liberada y que después se repitió en otra agresión a otra persona más con la misma metodología.

Pero la Justicia no va a investigar, entonces esas personas van a tener ficha limpia y van a poder ser candidatos.

De todos modos mi compromiso desde mi banca unipersonal del Frente Amplio Catamarqueño de respaldar de manera incondicional, de felicitarlo a la bancada del Frente de Todos, y también de felicitar, lógicamente, al diputado Tiago Puente porque él ha militado el proyecto, le ha puesto todo lo que había que poner a su equipo y también felicitarlo y que esto ya sea una realidad en el día de hoy. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Es a los fines de mocionar que se ponga a consideración para la votación en general y en particular en un solo acto el presente proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción sobre la mecánica de la votación planteada por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular en un solo acto desde el Artículo 1º hasta el Artículo 2º inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

-Aplausos de los señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora el tratamiento unificado de los expedientes 098/18...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Respecto al Despacho de Comisión producido por los 3 expedientes, conforme al Artículo 82 inciso 8), y 83 del Reglamento Interno, frente a un defecto de forma, voy a solicitar concretamente, que vuelva a Comisión el proyecto unificado.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia los expedientes 098-2018, 222-2021 y 317-2020 vuelven para su consideración a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Con Despacho de Comisión, periodo de observación vencido, corresponde el tratamiento de la iniciativa que gira bajo expediente 289-2021. Proyecto de Ley, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Aprobación del Acuerdo-Marco de facilitación y fomento del proyecto minero suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura al mismo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Para ir abreviando el tratamiento voy a solicitar la omisión de la lectura del Despacho y que se pase a su tratamiento a través de la miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia del Despacho 065/2021 de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político referido al expediente antes mencionado como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo quien les habla miembro informante, le voy a solicitar a la Vicepresidenta que ocupe el Estrado.

-Siendo la hora 11:51 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la miembro informante del proyecto, la diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidenta. Este proyecto de ley es una iniciativa originada en el Poder Ejecutivo Provincial que procura la aprobación o la ratificación legislativa de un Acuerdo-Marco celebrado entre los Poderes Ejecutivos de las provincias de Catamarca y de Salta.

Tiene origen este convenio en una situación que viene de larga data que es el conflicto limítrofe existente entre ambas jurisdicciones provinciales y que motivara que en algún momento la provincia de Catamarca demandara a la provincia de Salta -por la cuestión de límites- y esta cuestión fuera resuelta -digamos- sin definir la cuestión de fondo por la Corte Suprema de Justicia de la Nación quien resolvió su incompetencia para resolver la cuestión de límites decidiendo que era una cuestión, en virtud de lo prescripto por la Constitución de la Nación Argentina- que debía ser decidida en lo que hace a la cuestión de límites, por el Congreso de la Nación Argentina.

Esta situación de límites genera que en una zona muy rica en minerales, especialmente en litio, como es la zona de La Puna obstaculice el desarrollo minero si las provincias que estaban en conflicto por esta cuestión, no buscaban la manera de ponerse de acuerdo para permitir el desarrollo de los proyectos mineros que se encuentran localizados en la zona.

Y así surgió este Acuerdo-Marco de facilitación y fomento del proyecto minero que obra como anexo al proyecto de Ley, por el cual se establece, se procura establecer metodologías de trabajos conjuntas que permitan que en la zona de conflicto, en la que se encuentra el proyecto minero denominado "Sal de oro" de la empresa POSCO Argentino y que en adelante se va a denominar "El Área", ambas provincias puedan actuar conjuntamente y también beneficiarse de manera conjunta sin que esto signifique resignar las pretensiones ni de la

provincia de Catamarca ni de las provincias de Salta sobre sus reivindicaciones territoriales que son las que están en diferendo desde hace muchísimos años entre ambas.

Esto es el sentido del Acuerdo-Marco celebrado, y nos parece importante resaltarlo, porque va a permitir el desarrollo de los proyectos mineros en la zona que es objeto del litigio, de manera tal, que todas las actividades vinculadas al desarrollo de esos proyectos puedan realizarse y puedan, también, ser controladas en forma conjunta por las autoridades de ambas provincias, al punto tal, que el propio convenio habla de la creación de una autoridad interprovincial compuesta por representantes de ambas provincias, que será la que tendrá a su cargo todo lo atinente al desarrollo de esos proyectos. Y además, se prevé un mecanismo para la resolución de diferencias que pudieran surgir en la aplicación del Acuerdo-Marco, estableciéndose la vía de la negociación bipartita entre ambas provincias y, en caso de no ser posible arribar a un acuerdo, se establece el sistema del arbitraje para la resolución de cualquier diferendo que pudiera plantearse vinculado, exclusivamente, a las cuestiones que son objeto de este convenio a excepción, lógicamente, de la cuestión limítrofe sobre la cual, tanto la provincia de Catamarca como la provincia de Salta, hacen expresa reserva de mantener incólume su pretensiones y reclamaciones que a lo largo de la historia vienen realizando.

Así que, creo que esto es una cuestión simple, entiendo que este convenio amerita la aprobación legislativa, sí quiero decir señora Presidenta, que en el Despacho de la Comisión - por lo menos en la versión digital- se ha deslizado un error, que entiendo que debe ser subsanado, volviéndose al texto íntegro del proyecto de Ley propuesto por el Poder Ejecutivo, porque en el Despacho de la Comisión se ha omitido la mención del Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca.

Entonces, para dejar establecido, como se trata de un solo artículo, que el Artículo 1º, diga expresamente: "Apruébase en todas sus partes, el Acuerdo-Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero, suscripto el día 10 de mayo de 2021, entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley".

Ese sería el texto que habría que colocar como Artículo 1º en vez del consignado en el Despacho de la Comisión.

Por lo expuesto solicito a las señoras Diputadas y los señores Diputados el acompañamiento al presente proyecto de Ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias Presidenta.
Realmente uno no sabe cómo agarrarla a esta, no?

-Siendo la hora 12:01 minuto ocupa el Estrado Presidencial, su titular, diputada Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Disculpen el eufemismo, pero realmente uno no sabe cómo agarrarla a esta, porque la miembro informante, también Presidenta de esta Cámara, hace mención de que este es un Acuerdo-Marco y no es un Acuerdo-Marco. Es un acuerdo específico para el desarrollo de un proyecto minero puntual que se llama -como ya lo mencionó- Sal de Oro de la empresa POSCO, para la explotación de recursos mineros de litio en una zona que para los catamarqueños no hay conflictos de límite, el conflicto de límite lo plantean los salteños, no nosotros. Nosotros presentamos una denuncia ante la Corte de Justicia de la Nación, en tiempos del Frente Cívico y Social por usurpación del gobierno salteño en territorio catamarqueño. Digo, pongamos las cosas en el lugar que corresponden para que nadie o por lo menos desde acá, lleguemos al debate máximo de cuáles son los beneficios, los perjuicios de este acuerdo para los intereses de las y los catamarqueños.

Hay una cuestión acá que es gravísima, si nosotros, el Estado catamarqueño, independientemente de los gobiernos, ha considerado que esa zona que pretende disputar Salta a Catamarca, y nosotros firmamos el acuerdo reconociéndole el derecho a recibir regalías mineras en partes iguales, le estamos reconociendo legítimamente que tiene derechos sobre el territorio y que tiene soberanía sobre el territorio, es decir, a dónde está la picardía de los catamarqueños. Realmente esto, no sé cómo agarrarla, no? No hay forma. Digo, en qué cabeza nos cabe; acá, Peronistas, Radicales, del Frente Amplio Catamarqueño, recién firmamos o aprobamos por unanimidad un proyecto que viene a darle calidad institucional a la política, y viene este convenio a tirarse sobre la mesa sin los consensos previos, que ya los venimos planteando, en el cual la política minera no es una política de Estado, sino una política de gobierno que, incluso, se termina haciendo macanas, y lo venimos advirtiendo desde

febrero, otra vez. Es decir, uno, realmente, cuando nos cuentan lo que han planteado la Labor Parlamentaria -ellos están locos- saca Aduana hace unos días lo que nosotros veníamos anunciando. El gobierno de Catamarca no reclama lo que debe Livent del periodo de enero de 2017 hasta junio de 2020, no nos dan la información, evidentemente parece que no está, no la tienen, esos periodos son anteriores, en el gobierno de Lucía Corpacci, había otro Ministro de Minería...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A ver, Diputado...

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Por favor no me interrumpa.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bueno, pero límitese al tema que estamos tratando Diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Se lo pido, por favor, yo quiero ejercer mi derecho...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ejercza su derecho con relación a este proyecto.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Todo tiene que ver con todo, estamos hablando de una política...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estamos hablando de un acuerdo de facilitación para el desarrollo de un proyecto minero.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Por favor, que conste en la Versión Taquigráfica que me acaban de interrumpir y censurar en la palabra, por favor le pido.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Nadie lo está censurando Diputado, le estoy pidiendo que se atenga...

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Y si todo tiene que ver con todo.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...a lo que corresponde reglamentariamente, que es el tratamiento de este proyecto.

No le voy a dar la palabra Diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pero tiene que ver con todo, tiene que ver con una política. Nosotros acá estamos aprobando un acuerdo...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Me permite una interrupción.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No voy a autorizar interrupciones.
Tiene la palabra diputado, continúe.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pero yo se la concedo.

-Comentario de varios señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Termine Diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Puedo seguir?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Avance.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Bueno, le agradezco.

Entonces, si nosotros les estamos diciendo: "che esto es nuestro, nos corresponde" y de pronto le decimos, firmamos un acuerdo, que es específico, que es bastante claro, que dice: "te vamos a dar la mitad de las regalías" de un territorio que es nuestro y que el 80% de recursos está en ese territorio, que es de los catamarqueños, y que encima la mayor concentración de mineral está en el territorio catamarqueño y el acuerdo dice que nosotros vamos a tener que participar en partes iguales todos los tributos, impuestos, contribuciones provinciales, municipales, nacionales a la mitad hacia los catamarqueños. Ahora la picardía es de que la planta de procesamiento donde se va a generar valor agregado, donde se van a generar

ingresos brutos, donde se va generar impuestos a la ganancias y que los salteños lo van a coparticipar está en Salta, la planta está en Salta no está en el área. Dónde está la picardía de los catamarqueños, ¡que alguien me lo explique!, yo estoy muy molesto con esto, estamos entregando los recursos que son nuestros, que son de nuestros hijos, que son de nuestros vecinos, de nuestros hermanos, en qué cabeza cabe esto. Está bien hay una zona, una disputa, pero lo podríamos haber utilizado a eso como herramienta de negociación para que haya voluntad política en el Congreso nacional y se resuelva la cuestión de límites a favor de Catamarca, porque si no, no los hubiéramos dejado explotar de ninguna manera, esas son las posiciones, esas son las situaciones donde tiene que haber un gobierno que defienda realmente los intereses de los catamarqueños.

Y con respecto de las subfacturaciones desde el año 2016 que nos están cagando...

-Abucheo de algunos Legisladores-

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-...desde el año 2016 que están embromando a los catamarqueños, una empresa que claramente está perjudicando a la provincia de Catamarca - si quieren después les paso la información- y esto ya lo sabía Aduana, ya lo sabía AFIP, porque desde el 2015 que están las diferencias.

Entonces acá independientemente de las cuestiones partidarias, de los intereses de cada partido, por lo menos úsenlo para que realmente le puedan cobrar a la empresa lo que corresponda. La empresa debe hoy a Catamarca -sin aplicar intereses y multas si realmente lo sumamos en dólares y hacemos la conversión a la fecha de hoy- 1.600.000.000 y de pronto nosotros acá bajo el mismo modelo, porque ya va a venir un contrato de fideicomiso después de este acuerdo con el mismo modelo. Establezcamos un precio de referencia del litio, justo, justo, correcto, para evitar este tipo de situaciones.

Pero de este acuerdo anticipo mi rechazo absoluto y pido votación nominal para que la sociedad sepa, sepa quiénes han votado este terrible acuerdo en contra de los intereses de los catamarqueños y catamarqueñas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Yo la pedí antes.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, yo tengo el listado que voy anotando, usted pidió cuando estaba hablando el diputado Marchioli. Así que tiene la palabra el diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido una interrupción al Diputado, son...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, no voy autorizar, ya lo anoté para el uso de la palabra Diputado.

SR. DIPUTADO PÁEZ.-...al diputado Barros lo autoriza.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No le he autorizado ninguna interrupción al diputado Barros, si me ha pedido la palabra.

-Hablan varios Legisladores a la vez-

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Señora Presidenta, antes -yo creo- necesitamos ser equitativos y la verdad que la administración de la palabra también tiene que estar vinculado con respetar el orden del pedido...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Justamente por eso le dado la palabra.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-...y antes que la había pedido yo, la había pedido el diputado Páez y antes del diputado Páez, la diputada Carrizo había levantado la mano para pedir...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, después de usted, está anotada la diputada Silvana Carrizo y después el diputado Páez.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-...y antes que haya pedido yo, le había pedido la diputada Juana Fernández.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Está también la diputada Juana Fernández.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-...bueno, pero ellos la pidieron antes que yo, por qué me ponen a mí primero...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, la pidió después.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-...no, no fue así.

SR. DIPUTADO DENETT.- Que tiene miedo de hablar?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bueno, va hablar o no va hablar Diputado?

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Es muy difícil justificar o tratar de alimentar esta democracia, cuando se pone una de cal y treinta de arena, no? porque el atropello, la prepotencia no acompaña al diálogo que debemos tener.

Tratamos un proyecto de Ley, que tiene enormes consecuencias para la provincia de Catamarca, un proyecto de Ley que debería ser una de las tantas leyes que demandaría una política de Estado y que en esta oportunidad tampoco va a poder ser en este sentido, porque no se lleva los procedimientos que tiene que hacer, no se generan los consensos en esta Cámara como debería ser para que aquello que es fundamental para la provincia de Catamarca sea una realidad y en esto nuevamente tengo que poner en relieve la posición del Bloque de la Unión Cívica Radical de acompañar lo que está bien, hacer críticas o hacer propuestas y negarnos a lo que entendemos que está mal.

Este proyecto de convenio que es un marco general tiene una enorme connotación económica a diferencias de otros, se va a explotar el litio en un acuerdo que quien sabe cuándo se vaya a resolver con una producción de cerca de 20.000 toneladas de litio por año y seguramente después lo ampliarán, a un valor de 80.000 dólares la tonelada, estamos hablando de muy muchos millones de dólares. Y nuevamente nos encontramos con un expediente que tiene 16 fojas, donde está el texto y no hay nada más, el Poder Ejecutivo quien ha llegado a un convenio con la provincia de Salta, no nos informa a los ciudadanos, los Legisladores del oficialismo y de la oposición, cuáles son los términos, cuál es la letra chica, cuáles son los estudios, cuál es el impacto que va a tener este proyecto, esta ley que se está tratando hoy acá en la Legislatura. Y no es un tema menor, porque ya estamos hablando de que ya tiene previsto el convenio, tiene previsto el convenio una etapa de conflicto, hay un conflicto que el Congreso de la Nación debería haber resuelto y no lo ha resuelto, y habla de un arbitraje, pero también antes de esto hay un Artículo 2º -si no me equivoco- donde habla de los objetivos específicos y habla que el acuerdo va significar la mitad de recursos para Catamarca y la mitad de recursos para Salta, y quien hizo uso de la palabra precedentemente marcó con toda claridad la desproporción de los aportes que hace Catamarca respecto de Salta y de las utilidades naturales que van a ir a Salta, por la inversión que se ha hecho ya y toda la infraestructura que está allá. Entonces creemos que el acuerdo al que llega el Gobierno de dividir en partes iguales es claramente perjudicial para el pueblo de Catamarca y en esto como bloque nos tenemos que unir para defender los recursos de la provincia de Catamarca, como lo hicimos con el informe de la subfacturación y que le está significando tantos recursos, que ya lo hablamos en otra oportunidad de cómo estamos recuperando plata para la provincia y ojalá que estos recursos sirvan para cambiarle la historia a muchos catamarqueños que la están pasando muy mal.

El acuerdo interprovincial, entendemos que es perjudicial para la provincia de Catamarca, es un gran negocio para Salta. No nos conviene el acuerdo en estos términos y también veo un conflicto que no se podrá resolver, cuando el convenio contempla esta instancia de arbitraje, esa instancia de arbitraje debería estar resuelta ya, yo sé que el oficialismo tiene los números para aprobarlo -y que seguramente será ley-, pero advierto un conflicto que va a generar otros conflictos, el convenio habla que en caso que haya alguna divergencia que resolver se va a constituir en un arbitraje y ese arbitraje va a tener 90 días para reglamentarse de acuerdo a una vez que sea aprobado, pero ya este acuerdo que ha sido firmado el año pasado y que debería ser resuelto en 90 días está vencido y seguramente, porque la Administración Pública es así, se vencen los plazos y no se constituyen esos arbitrajes. Y cuando entremos en conflicto, que seguramente sucederá, va a ser un conflicto establecer el arbitraje, esa integración con 5 miembros.

Entonces, creo señora Presidenta, que el proyecto que se trata es diferente a otros anteriores, donde no tenían una connotación económica inmediata para la provincia de Catamarca.

Así que dicho esto, adelanto la opinión de votar en contra del convenio porque es perjudicial para los intereses de la provincia de Catamarca y en el mismo sentido, solicito el voto nominal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta.

La verdad que tengo una reminiscencia con la sesión pasada, y por ahí, lo que reclamábamos que en cuanto a la política minera de la provincia, lo único que debatimos en la Legislatura es si acompañamos o no, no podemos dar otro debate, más que decir nuestros puntos de vista y que sea una mera expresión de deseos.

Estamos por tratar si damos el aval o no, al proyecto de Ley que tiene como objetivo la aprobación del Acuerdo-Marco de Facilitación y Fomento del Proyecto Minero suscripto por el Poder Ejecutivo Provincial de Catamarca y el Ejecutivo Provincial de la provincia de Salta de fecha, como ya dijeron, de mayo del año 2021.

Este convenio, tiene como antecedentes el “Convenio de Comisión de Límites suscripto también, entre la provincia de Catamarca y la provincia de Salta” con fecha 27 de diciembre del año 2019, en virtud del cual ambas jurisdicciones acordaron la creación de una Comisión Interprovincial con la finalidad, entre otras, de elaborar y proponer proyectos, programas y/o regímenes de promoción de la actividad minera.

Se busca establecer metodologías de trabajo conjuntas en la sección determinada de la zona de conflicto, en la que se encuentra el proyecto minero denominado “Sal de Oro” de la empresa POSCO Argentina. Y respecto de las concesiones o derechos mineros que dicha empresa posee a la fecha, en la zona que será denominada por el acuerdo: “El Área”.

Si bien, se esmeran en destacar que la suscripción del Acuerdo-Marco, en modo alguno significa el reconocimiento y/o renuncia alguna de los derechos territoriales, ni de los recursos naturales existentes y/o cualquier otro derecho. Quiero recordar que desde el año 1943 el territorio Nacional de Los Andes fue disuelto y se fraccionó adjudicando los departamentos de Susques a la provincia de Jujuy, Antofagasta de la Sierra, a la provincia de Catamarca, mientras que a la provincia de Salta se le devolvió los departamentos de Pastos Grandes y San Antonio de los Cobres.

En esta cuestión Catamarca, aceptó históricamente dicha división.

En la cláusula segunda de este Acuerdo-Marco, se establecen objetivos generales de fomentar y facilitar las inversiones. La verdad que, estas palabras las venimos escuchando y nos parecen muy lindas, el trabajo en conjunto, el trabajo regional con las otras provincias; dar seguridad jurídica para que se radique la actividad minera y la industria minera.

Y en relación al objetivo específico del acuerdo, se menciona que el mismo será “...brindar un esquema de promoción que permita a las provincias dividir en partes iguales los tributos, regalías y cualquier otro gravamen de los minerales extraídos en “El Área”. Asimismo, se verán beneficiados en la misma proporción por cualquier beneficio tributario nacional o provincial, que a futuro recaigan en el proyecto”.

En relación a ello, también, la Cláusula Octava del Acuerdo prevé -respecto a los objetivos específicos- que los mismos entrarán en vigencia a partir del referido acuerdo de Ley de ambas provincias, sin que pueda alterarse la sustancia, derechos y obligaciones dispuestas para ambas partes.

Crea una autoridad interprovincial de control minero-ambiental y de policía minera.

Establece que todas las cuestiones relacionadas a contratación de obra y proveedores o contratistas que pudieran suscitarse, en el marco del Acuerdo se establecerá mediante un protocolo -que no conocemos- que lo realizará la autoridad interprovincial en el marco de este Acuerdo.

Una vez resuelto el diferendo -y esto es importante- por Ley del Congreso Nacional, el acuerdo va a quedar sin efecto.

Como ya dijimos y dijo la miembro informante también, del proyecto, las provincias de Catamarca y Salta están atravesando desde hace décadas un conflicto relacionado con la definición de algunos límites territoriales entre ambas.

La provincia de Catamarca considera que el actual departamento de Antofagasta de la Sierra, ubicado en el norte de nuestro territorio, se encuentra afectado por el avance jurisdiccional injustificado que realiza la provincia de Salta. Y por qué digo esto? Porque la provincia de Catamarca...

-Siendo la hora 12:22 minutos asume la Presidencia la Vicepresidenta de la Cámara, Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA CARRIZO.-...acciona cuando se da cuenta que la provincia de Salta estaba otorgando pedimentos mineros en territorios que son de la provincia de Catamarca.

Mientras tanto la provincia de Salta niega absolutamente la opinión de Catamarca y enfatiza que resulta inexacta, ya que los límites -norte de la provincia de Catamarca y sur de la provincia de Salta- no están aun definitivamente determinados por el Congreso Nacional. Entiende la provincia de Salta que es el Congreso Nacional el que debe expedirse con respecto al problema limítrofe que tenemos las dos provincias, pero esto siempre lo entiende la provincia de Salta y por eso, destaco lo que dijo el diputado Marchioli: "que es un problema de diferendo limítrofe que plantea la provincia de Salta, no nosotros". Nosotros lo que queremos hacer es preservar el territorio históricamente catamarqueño.

Como también dijo bien la miembro informante, la Corte de Justicia de la Nación, dijo: "que es incompetente para dirimir este conflicto que se plantea cuando la provincia de Catamarca acusa -como bien dijo el diputado Marchioli- de usurpación a Salta en nuestros territorios catamarqueños" y dice que: "la cuestión debe ser definida por el Congreso de la Nación".

A partir de ese momento, tenemos muchísimos proyectos que algunos hablan de Comisiones Bicamerales para resolver estos problemas limítrofes; otros proyectos hablan de Comisión de límites; otros proyectos también hablan de -la mayoría o en su gran mayoría, un 90% presentados por legisladores salteños- de división por amojonamiento y la cuestión sigue sin resolverse.

En vista, con respecto a todo lo que está sucediendo con la cuestión limítrofe, los gobernadores actuales expresan una fuerte voluntad política de dar certeza y seguridad jurídica, pero a quién le dan la certeza y seguridad jurídica? A los proyectos mineros, no le estamos dando la certeza y seguridad jurídica a los catamarqueños, sino a los proyectos mineros, que son los que vienen a invertir y en pos de esa inversión se llevan beneficios impositivos nacionales, beneficios impositivos provinciales. Y nosotros seguimos recibiendo las migajas del 3% de las regalías mineras.

Nos gustaría conocer cuáles fueron los avances y en qué aportó la provincia para que se resuelva este conflicto en el Congreso de la Nación.

Y dije que me parecía una reminiscencia de la sesión anterior, porque dicha voluntad, también se expresó con la creación de la Región Minera de Lito, para promover, trabajar el desarrollo económico y social de la extracción, producción, industrialización, comercialización, todas palabras muy lindas que le ponen a estos acuerdos, pero seguimos beneficiando solamente a las empresas y no defendiendo los intereses de los Catamarqueños.

Nosotros no podemos dejar de expresar lo que dijo el Secretario de Minería en el año 2011, de la provincia de Catamarca, Jorge Eremchuk, que el Salar "no estaba en discusión", sino que estaban en discusión yacimientos que estaban al norte de éste Salar, desestimó categóricamente lo que el diputado salteño, Ricardo Alonso, en ese momento y ex Secretario de Minería también de la provincia de Salta y, después volvió a ser Secretario de Minería hasta el año pasado, él ya desde ese entonces proponía separar la mitad del Salar del Hombre Muerto como para encontrar una alternativa y solucionar la cuestión limítrofe de ambas provincias, el norte para Salta y el sur para Catamarca.

Se pretendía avanzar desde ese momento "más de la zona que se estaba cuestionando o discutiendo". Se estaba reclamando un yacimiento que estaba fuera del Salar del Hombre Muerto y ahora se discute el Salar porque se convirtió estratégico el tema del litio.

Nosotros no vamos a dejar de reivindicar los derechos e intereses de los catamarqueños. Por un lado acá en esta Legislatura se defienden los recursos naturales frente al avance de la Nación sobre el litio y entregamos aunque -creo que esto va a pasar en esta Legislatura- aunque sea temporalmente la mitad de nuestros recursos naturales.

POSCO anunció el inicio de la construcción de una planta de comercial de hidróxido de litio en el Salar Hombre Muerto en Salta, que requerirá una inversión de 4.000.000.000 de dólares e implicará la creación de 2.000 empleos en forma directa e indirecta. El Gobernador salteño celebró este hito para la minería salteña en particular y para la minería argentina. Y cómo no lo va a celebrar si el proyecto de "Sal de Oro" va a sumar un eslabón más a la cadena de valor litífera de Salta.

La planta va a estar ubicada en la zona del Salar que los salteños 'dicen' que es de los salteños y posibilitará la extracción y purificación del litio proveniente de la salmuera y con este insumo se va a producir el carbonato e hidróxido de litio en la planta industrial de Güemes en Salta.

POSCO dice que va a respetar la política del gobernador salteño y va a hacer hincapié en la contratación de los proveedores locales y la creación de nuevas fuentes de empleo en forma directa e indirecta. Y por qué digo esto? Porque el empleo que se va a generar de los 2.000 puestos de trabajo está y es para la provincia de Salta, para los salteños y no para los catamarqueños.

Si bien quiero hacer hincapié a lo que se dijo en la Audiencia Pública que se realizó en Ciénaga Redonda en Antofagasta de la Sierra, con la palabra de la comunidad, las mayores consultas giraron en torno a la contratación del personal de la zona, los proveedores de bienes y servicios locales. Se pidió al Estado Provincial mayor detalle y explicación sobre la zona de cooperación y se pidió más trabajo para los catamarqueños y transparencia en el uso de los

recursos, porque vamos a estar nuevamente frente a un fideicomiso y me sigo preguntando, porque aún no recibimos los pedidos de informes, la información que habíamos solicitado sobre los fideicomiso anteriores, cómo se va a garantizar la transparencia de los pocos recursos que no ingresen a los catamarqueños.

Los recursos naturales de Catamarca pertenecen a las catamarqueñas y los catamarqueños. No pertenecen a un gobernador y sus amigos. Los catamarqueños se merecen los 2.000 puestos de trabajo, el 100% de los recursos en conceptos de tributos, regalías y el 100% de los recursos naturales.

Es nuestra obligación como legislatura exigir la transparencia, reivindicar los derechos e intereses de los catamarqueños.

Una vez más voy a decir no a la política de amigos de Raúl Jalil y retomando la frase y la fórmula escogida por la Ministra -entonces Ministra, Fernanda Ávila- y el Gobernador para remitirnos los fundamentos de este proyecto, que dice "Dios guarde a los legisladores" y con profunda fe católica lo digo: "Que Dios guarde los recursos y los intereses de los catamarqueños". Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señora Presidenta.

Es un error político adelantarse a la resolución del conflicto limítrofe por parte del Congreso de la Nación para iniciar un proceso de explotación mixto con los salteños. En la zona limítrofe entre Catamarca y Salta, porque de resolverse el conflicto a favor de Catamarca, estaríamos perdiendo millones de dólares que quedarían divididos entre Catamarca y Salta.

Aquí lo que estamos evidenciando no es una planificación de materia minera sino un proceso extractivista puro para lograr recursos a corto plazo o recursos no renovables y esto es una locura, esto no se debe en ningún país del mundo hacer, ni lo hacen, solamente Catamarca. Cualquier controversia que exista entre Catamarca y Salta en esta especie de cooperativa trucha que armaron para explotar el litio de Antofagasta deberá ser resuelto por negociaciones de buena fe y amistosas. Me imagino que no será la buena fe y amistosa que tienen las empresas que están evadiendo 6.700.000.000 de pesos entre impuestos provinciales y nacionales.

Ayer me pasaron un dato minero de una encuesta del Valle Central, aquí, Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, es una encuesta que se realizó la semana pasada, el 80% de los entrevistados consideran que los recursos mineros entre el gobierno y las mineras son nada transparente, un 52,9% y el poco transparente un 26,5%, de esto estamos hablando de la confianza de los catamarqueños; o sea, los catamarqueños no tienen confianza porque no se ve la transparencia en lo que debe hacer, si realmente hay una política de Estado minera. En realidad lo que hay y la confusión es que el Estado está ausente y solamente el gobierno con amistades y empresas van a tener la posibilidad de la impunidad con esta aprobación.

Pero no se necesita solo las encuestas, hablen con los vecinos y pregunten si ven beneficiados estos derivados de la actividad minera en Catamarca y después me cuentan qué les dicen los vecinos, qué dicen los que tienen actividad comercial, los del sector privado, los sectores sociales que no están politizados.

Creo que la gran confusión de Estado y gobierno y que Raúl Jalil -díganle por favor qué es el Estado y qué es el gobierno- y explíquenle de una vez por todas que no es la corporación la que debe priorizar la explotación minera en desmedro del beneficio de los catamarqueños. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias señora Presidenta. Lo mío va a ser muy breve, no es muy técnico.

En el año 2019 apenas comenzaba mi rol como legislador provincial, en el mes de diciembre recuerdo que había presentado un proyecto de Ley para que se avanzará sobre la definición de límites en la provincia de Catamarca y si bien es cierto que se había hablado en diferentes oportunidades sobre que se tenían que establecer Comisiones Bicamerales con especialistas, gente de la Dirección de Catastro y demás, donde también tenía una fuerte injerencia de definición el Congreso de la Nación, no prosperó. Y en uno de los articulados que yo había contemplado en ese proyecto, recuerdo que hacía mención pura y exclusivamente a esta cuestión de límite con Salta por la factibilidad de emprendimientos mineros y la explotación de litio que allí se encontraba.

Bueno, desgraciadamente esto no prosperó, pero al día de hoy vemos que el gobierno sin haber subsanado o haber intentado subsanar el tema de los límites, hoy por la necesidad quizás de propender a esa explotación de los recursos naturales litíferos, quizás por la gran necesidad en la buena relación que tiene el Gobernador Jalil con el Presidente Fernández y la gran necesidad de que ingresen al país divisas o dólares producto de la explotación de nuestros recursos naturales, hoy se vuelve a poner el tema en el tapete.

Pero desgraciadamente y, más allá, que todos queremos que ingresen divisas desde el exterior...

-Siendo la hora 12:36 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dra. Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO PÁEZ.-...también subyace nuestra preocupación por el hecho de perder patrimonio territorial. Y los datos -que acaban de mencionar los Diputados que me precedieron en la palabra- son bastante elocuentes, más si decimos que el 80% de los recursos albergados en estos potenciales lugares para la explotación le pertenecen a Catamarca.

Pero aun así hay otro dato más relevante, que es que el agua que se pretende utilizar para la explotación de estos recursos es catamarqueña. Entonces, por qué vamos a ceder gran parte de nuestros intereses, de nuestro patrimonio por el apresuramiento que tiene hoy el Gobernador de propender a esa explotación.

Yo creo, señora Presidenta, que así como hoy, en una votación histórica -diría yo- en donde hemos aprobado 'Ficha Limpia' y quizás los libros de la historia lo van a refrescar a este día como un día histórico, en donde hemos dado un gran paso sobre una cuestión democrática importante; también nos van a juzgar si nosotros votamos en consonancia a la decisión del Gobernador de entregar parte de nuestro patrimonio territorial y entregar parte de nuestros recursos.

Las generaciones futuras seguramente van a cuestionar este voto, y por lo tanto -como sé que en algún momento se va a cuestionar este voto- yo no voy a estar a favor de ceder nuestro patrimonio territorial así que voy a votar de forma negativa este proyecto de Ley. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias Presidenta. Colegas Diputados. Realmente para plantear el posicionamiento que tenemos desde el Bloque frente a este Acuerdo- Marco, el cual nuestra postura coincide íntegramente con lo planteado por cada miembro del Interbloque que ha hecho uso de la palabra, donde creo que la postura tanto del aspecto técnico, como jurídico, como económico no muestra ningún tipo de ventaja. Creo que los beneficios conjuntos no aparecen, no se los ve; creo que acá hay alguien que claramente se beneficia, que es la provincia de Salta y alguien quien claramente se perjudica que es la provincia de Catamarca.

Creo que nosotros en el accionar de este Acuerdo-Marco claramente estamos resignando derechos adquiridos que tienen que ver, no con lo limítrofe porque ahora vamos a entrar en la discusión de que este Acuerdo-Marco no va -como lo dijo quienes me precedieron en el uso de la palabra- de ninguna manera va a aclarar el tema limítrofe; pero sí estamos resignando claramente derechos adquiridos en lo económico, en todo lo que tiene que ver con lo que se va a generar producto de eso, donde le estamos dando el 50% a la provincia de Salta, entendiendo que tiene que ser una división conjunta cuando claramente no lo es.

Tenemos una responsabilidad, Presidenta, quienes estamos acá, frente al pueblo de Catamarca que desde un lugar o del otro nos ha elegido y nos dio tal responsabilidad y tenemos que salir después a explicar nuestros actos frente a eso. Y lamentablemente las acciones que llevamos adelante en este recinto como legisladores y que lleva adelante el Ejecutivo en cada accionar que hace, generan consecuencias. Y no tengo ninguna duda, señora Presidenta, que el accionar que estamos llevando adelante con este Acuerdo-Marco va a generar consecuencias a la provincia de Catamarca negativas; a cada ciudadano catamarqueño lo va a perjudicar y no quiero, realmente, ser parte de eso. Porque nosotros salimos de acá y tenemos que caminar por nuestra provincia y explicarle a cada uno de los catamarqueños por qué hoy estamos cediendo frente a los intereses de otra provincia. Y vuelvo a repetir, no estoy hablando de ceder en materia limítrofe porque el Acuerdo lo dice, que no resignamos absolutamente nada, pero sí estamos resignando en materia económica, en materia tributaria y en materia de todo lo que tiene que ver con nuestros recursos. Claramente lo dijo recién quien me precedió en el uso de la palabra de que en materia, también, de agua -tema el cual es muy delicado actualmente en nuestra provincia- estamos también resignando prácticamente el 100% del recurso.

Entonces, qué finalidad tiene, Presidenta, avanzar en este Acuerdo? Y es ahí donde nos empezamos a preguntar -y una vez le dije y se lo planteé en este recinto- creo que tenemos una responsabilidad como Legisladores en algún momento de decirle: 'pará Raúl'. Analicemos las consecuencias, planteemos realmente cuáles van a ser las consecuencias de este accionar. Y nuevamente -como pasó con los fideicomisos y con los distintos temas que llevó adelante el Ejecutivo Provincial- no fuimos parte, no nos contemplan como oposición para tomar estas decisiones y es por eso que se avanza de la manera que se avanza.

Así que, Presidenta, desde ya mencionar que no vamos a acompañar el presente Acuerdo, no queremos ser parte de esto y vamos a estar y nos vamos a parar siempre del lado y en defensa de cada ciudadano y del interés de cada catamarqueño. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado. Nadie más va a hacer uso de la palabra?

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Va a ser bastante corta y sencilla mi intervención y estrictamente reducida a este proyecto que estamos en tratamiento.

Usted en su rol de miembro informante claramente lo dijo, esto no significa doblegar o entregar el territorio que entendemos y estamos convencidos es de los catamarqueños. Solamente quiero precisar un par de cuestiones. El 29 de octubre de 2015, pocos días antes del cambio de gobierno, el Centro de Información Judicial pone en conocimiento cuál fue el fallo de la Corte de Justicia de la Nación respecto al planteo realizado por Catamarca y es cierto comenzó en el año 2017, pero recién en el 2015 se pronuncia la Corte con la firma de Ricardo Lorenzetti, Highton de Nolasco y Juan Carlos Maqueda que es coincidente porque son las facultades del Congreso de la Nación de determinar los límites cuando hay conflicto entre las provincias, Artículo 75 inciso 15).

La verdad que lo que se busca con este convenio no es entregar soberanía, porque si es por entregar soberanía podríamos recordar aquel Pacto Foradori-Duncan, donde nunca se les ocurriría declinar el reclamo de soberanía de las Islas Malvinas; sin embargo, hay un ejercicio de posesión claro y concreto, más allá de la usurpación, que obligó a que..., obligó de acuerdo a las consideraciones de Duncan; él, no? Yo no, en una bodega bastante amplia, firmaron un convenio para que los aviones argentinos tuvieran que pedir autorización al Gobierno Británico para aterrizar en las Islas Malvinas, que son nuestras! que nadie lo pone en duda, pero hay una realidad fáctica, yo denuncio usurpación y es porque alguien está poseyendo lo que es mío, pero está en el ejercicio de la posesión. Es por eso que considero, señora Presidenta, que antes de la nada misma, que podría ocurrir en una tensión absolutamente intolerante, digamos, sin tener criterios financieros y económicos a favor de la provincia y hasta tanto se resuelva la cuestión limítrofe, debemos encaminarnos a obtener lo mejor que se pueda para la provincia de Catamarca.

Ya vendrán las Comisiones Bicamerales de 6 Diputados y 6 Senadores que en el Congreso de la Nación se han conformado, que nunca se pusieron en ejecución; están todas las provincias representadas como Estado en el Senado, y como pueblo en la Cámara de Diputados de la Nación, como facultad le corresponde al Congreso de la Nación resolver las cuestiones limítrofes y sobre eso tenemos que ir caminando para beneficiar de la mejor manera posible a la provincia de Catamarca.

Creo que no hay mayor discusión en este tema en particular que estamos tratando para aprobar sin, de ninguna manera, declinar en los derechos territoriales de la provincia de Catamarca, un convenio que de alguna manera va a significar un beneficio para la provincia de Catamarca.

Por lo tanto, por cierto, sin ningún problema de conceder la votación nominal que piden, no tenemos ningún problema, porque para nosotros la minería es una política de Estado, de las mejores condiciones que se pueda, dentro de una situación fáctica determinada, vamos a acompañar, por cierto está pedido reglamentariamente un pedido de votación nominal, pero no tenemos ningún problema, no le hacemos asco a nada y no vamos a correr el traste a la jeringa.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

Me puede reemplazar la Vicepresidenta, por favor.

-Siendo la hora 12:50 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, diputada Paola Fedeli-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Perdón, tiene la palabra el diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta.

Son absurdas las pretensiones de la provincia de Salta de reclamar parte del Salar del Hombre Muerto porque en 1943 cuando el gobierno distribuyó el Gobierno nacional, el Territorio Nacional de Los Andes toda la superficie del Salar del Hombre Muerto quedó para la provincia de Catamarca, esto decía don Vicente Leónidas Saadi Senador Nacional en representación de Catamarca en el Congreso de la Nación en el año 84, cuando afluía ya la discusión por quién tenía la soberanía en el Salar del Hombre Muerto y cuando surgían estas absurdas pretensiones de Salta y mostraba señora Presidenta, un mapa por supuesto de mayores dimensiones que las que tengo yo acá en Google, a donde claramente se ve cómo fue la distribución del Salar del Hombre Muerto, la distribución del territorio nacional de Los Andes...

-El diputado Ávila enseña una imagen de su teléfono celular a los diputados-

-El diputado Sosa pide que se le enseñe la imagen-

-El diputado Barros pide que pongan la imagen en la pantalla-

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...Y eso lo hacía acompañado dando las coordenadas que había fijado la distribución de límites en aquel momento beneficiando claramente a la provincia de Catamarca. Pero bueno ahora parece que estamos viviendo un tiempo histórico, parece que es que quisiéramos retroceder al año 1784 cuando Catamarca era parte de la Intendencia de Salta del Tucumán, la metrópoli era Salta y nosotros teníamos escasos o casi nulos derechos de incidir en la política que la metrópoli decidía. Hemos superado esa etapa del Virreinato del Río de la Plata, después hemos pertenecido únicamente a Tucumán, en 1821 de hemos declarado la autonomía, pero este convenio nos puede hacer resignarla definitivamente y que en algún momento perdamos el derecho que nos dio ese Gobierno Nacional del año 43, que como decía Vicente Saadi, la superficie total del Salar del Hombre Muerto le corresponde a la provincia de Catamarca.

Esto tampoco es un Acuerdo-Marco, el Acuerdo-Marco quizás se haya tratado en la sesión anterior, esto es un acuerdo específico para POSCO que va a usar el agua, que ya tiene trabajadores, donde el 1% de los trabajadores son catamarqueños, todos los demás son salteños. Ya hablamos en la sesión anterior de que Livent -que ya está en un territorio que no tiene ninguna discusión que es catamarqueño- tiene el ingreso de los bienes de capital, de los insumos y las exportaciones por Salta por la aduana salteña, que les retacea y les niega la posibilidad laboral a los despachantes de aduana catamarqueños.

Ya decíamos el otro día que el valor agregado del carbonato de litio que sale de Catamarca se le da en la planta de Güemes, donde tienen más empleados que los tienen en Catamarca.

Ya decíamos también acerca de que en la provincia de Catamarca la política de Estado minero es un fracaso en todo sentido, porque si ahora se destapa la olla de la subfacturación del 2018 al 2019 y la del 2020 y la del 2021 es porque no tenemos los organismos de control todavía para poder hacer contratos con estas empresas, adonde ellos siempre tienen el paquete accionario mayoritario y direccionan a quién venden y si lo subfacturan o no, cuál es el régimen laboral, cuál es el régimen de contratación de los prestadores de servicios y de los proveedores. Nosotros estamos en desventaja total.

Hace poco tiempo venía un grupo de empresario chino dedicado a la minería del litio y compraba a la empresa minera Galán, una empresa que tenía sede, acá, en la provincia de Catamarca, se sacaban la foto con el Gobernador y después cambiaban la sede que tenía Galán acá en Catamarca y llevaba la sede central a la capital de la provincia de Salta. A dónde tiene la sede POSCO? en Salta.

Entonces, nosotros creo que tenemos que poner un parate, que sería lo más lógico y razonable de que no sigamos por esta maratón de adjudicaciones, de convenios, de entregas, cuando vemos de que no somos capaces de controlar en lo más mínimo las estafas, las subfacturaciones que nos realizan estas empresas.

Hace pocos días venía acá, a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo la Ministra de Trabajo de la provincia y confesaba -sin poner ni siquiera un rubor en sus mejillas- de que cuando le pregunté: "señora Ministra, usted sabe que pululan las subcontratistas en el Salar del Hombre Muerto tanto en Galaxy como Livent, que hacen uso y abuso de estas empresas que tercerizan el empleo, que lo precarizan y que los convierten a los trabajadores prácticamente en esclavos, porque cobran salarios tres veces más bajos de lo que les corresponde a través del convenio, ya sea de la UOCRA o el convenio de AOMA?" Y me decía: "no he podido llegar todavía al Salar del Hombre Muerto" y acá son todos testigos, y hay

Diputados que cuando salimos de esa reunión de comisión me dijeron: la dejaste muda. Y es muy vergonzoso que una Ministra de Trabajo Peronista diga que no pueda haber ido a controlar el régimen de trabajo en el Salar del Hombre Muerto, porque no tenía cubiertas la camioneta o porque le faltaba una antenita que tiene que tener -que no sé, me imagino que es un GPS o algo por ese estilo-. Cómo le pide el avión sanitario al Gobernador que va a hasta Tucumán y se va directamente en el avión y aterriza ahí en Antofagasta para controlar el régimen de trabajo.

Acá evidentemente la provincia no puede controlar el régimen de trabajo, hay trabajo precarizado y nos animamos a salir y firmar convenios con provincias donde ya ponemos en duda lo que uno de los más grandes políticos que ha tenido Catamarca como Vicente Saadi afirmaba en el Congreso de la Nación de que el Salar del Hombre Muerto en su totalidad le corresponde a Catamarca. Me parece que el Gobernador ni siquiera ha ido a ver los mapas de distribución del territorio nacional de Los Andes que el Gobierno nacional en 1943 repartía eso, Susques para Jujuy, -o mejor dicho- San Antonio de los Cobres para Salta y Antofagasta de la Sierra para Catamarca.

Otra cosa, en algún momento el Juzgado Electoral y de Minas cuando tenía la potestad y la facultad para adjudicar los pedimentos mineros le adjudicaba a la empresa Galaxy y después esa empresa le vendía en doscientos ochenta millones de dólares, después de haber hecho una serie de trabajos, de investigación y laboreo -donde seguramente no invirtió más de veinte millones de dólares- le vendía en doscientos ochenta millones de dólares y la provincia no cobraba un solo dólar para sus arcas. Son otras de las falencias que tiene nuestro régimen que regula la actividad minera.

La otra vez también pasaba lo mismo con Liex, que habiendo recibido el beneficio de la adjudicación de un territorio para la exploración y el cateo y la futura explotación; sin llegar a la explotación se lo vendía a una empresa china por la módica suma de setecientos setenta millones de dólares y de eso la provincia no recibía absolutamente nada.

Entonces no sigamos por este camino de la entrega, de la desposesión de la riqueza minera a sus legítimos dueño que son los 420.000 habitantes que tiene Catamarca, poniendo en duda ya en esta oportunidad si nos corresponde la soberanía sobre el Salar del Hombre Muerto. Me parece que el gobierno debe parar un poco porque ni siquiera tiene -y ha quedado demostrado con la subfacturación de Livent- la capacidad para controlar. Fíjense ustedes que se decía que sobre doscientos millones de pesos y quinientos mil dólares pero con eso prácticamente se solucionaba el problema pero evidentemente la cifra es mucho, mucho más alta. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la apalabra la señora diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí, gracias señora Presidenta. Quisiera hacer algunas aclaraciones, porque acá pareciera que esta Cámara se ha dividido en dos bandos, por llamarlo de alguna manera, quienes se auto erigen en defensores acérrimos del patrimonio de los catamarqueños y los demás, que parece que nos están acusando de entregar lo que es patrimonio de los catamarqueños.

Y la verdad que esta situación nos mueve a que se debe un poco la verdad, porque cuando se empieza a hacer afirmaciones que no tienen sustento en la realidad se empieza a engañar al pueblo. Acá se ha dicho que no hay un problema de límites. Sabe quién ha dicho que sí hay un problema de límites? La Corte Suprema de Justicia de la Nación. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que los límites entre Catamarca y Salta no están determinados; más allá de que a nosotros no nos guste esa posición. Es el máximo tribunal federal del país el que ha dicho que los límites no están determinados y que por tanto la competencia es del Congreso de la Nación. Ya no depende exclusivamente de la provincia de Catamarca lograr la determinación de los límites, más allá que anhelamos y que se va a hacer todo lo posible y hasta lo imposible para defender irrestrictamente los derechos del pueblo de Catamarca y del Estado provincial.

Y también se ha dicho acá, alegremente, que como las pertenencias mineras están en la provincia no tenemos por qué darle un centímetro a los salteños, etc., etc. Y sabe qué señora Presidenta? La situación de hecho -más allá de los derechos, que sí reivindicamos para la provincia de Catamarca- es que las pertenencias mineras están inscriptas en ambos catastros mineros tanto de la provincia de Catamarca como de la provincia de Salta. Lo que significa en los hechos que si una empresa minera tiene inscriptas propiedades mineras en el Catastro Minero de la provincia de Salta, aunque estén en nuestro territorio -si nosotros no nos paramos y decimos, reclamamos 'y esto es nuestro' y tratamos de acordar con la hermana provincia de Salta- Salta puede perfectamente otorgar por sí los permisos mineros y las empresas avanzarían en los trabajos vinculados a sus proyectos sin darle ninguna participación a la provincia de Catamarca. Este es el cuadro fáctico, verdadero que tenemos en la zona en conflicto y esto es lo que estamos procurando, con las herramientas que tenemos, resolver

hasta tanto el Congreso de la Nación determine los límites que venimos reclamando como provincia autónoma.

Por eso, señora Presidenta, esa aclaración me parecía fundamental hacerla porque la verdad que algunas 'supuestas verdades a medias' que se esgrimen en este recinto lo único que hacen es impedir que el pueblo de Catamarca sepa verdaderamente qué es lo que pasa con sus recursos. Y nosotros les estamos diciendo la verdad.

Nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

-Siendo la hora 13:04 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero García-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora Presidenta. Escuchábamos con atención a todos los mensajes y discursos de los que me precedieron en el uso de la palabra, hay algunos Diputados que están muy preocupados en las encuestas de lo que la sociedad catamarqueña ve sobre la minería y yo digo: cómo los catamarqueños no van a estar descreídos de la minería en Catamarca si durante 20 años de gobierno hubo una entrega absoluta de los recursos mineros, una ausencia total de política minera en Catamarca, donde los catamarqueños no han visto casi ningún beneficio y donde realmente hemos asistido a un escenario de descontrol o de ausencia de controles, de entrega no solo de recursos, de despilfarro de recursos mineros hacia adentro de la provincia. Entonces es muy difícil poder reconstruir la confianza en una actividad después de tantas ignominias en dos décadas del gobierno del Frente Cívico y Social que realmente ha generado en los resultados concretos que los salteños, justamente, que hoy tan preocupados se notan por no darles beneficios, los salteños han sido los principales benefactores y beneficiarios de la minería de Catamarca durante esos 20 años y los tucumanos a través de la explotación de Bajo la Alumbreira.

Escuché otros Diputados mencionar o preocuparse hablar con énfasis que se encuentran molestos y preocupados; y otros Diputados decir que van a votar en contra en defensa de los recursos de la provincia; cómo me hubiera gustado que esos Diputados hubieran levantado su voz, hubieran denunciado, se hubieran opuesto durante estas dos décadas de entrega a las políticas mineras del gobierno del Frente Cívico y Social, donde podemos enumerar muchísimas cosas, voy a decir algunas solamente. Cómo me hubiera gustado que se opusieran y se enojaran en los 90, cuando Fabricaciones Militares le hizo entrega de las pertenencias mineras que tenía en Antofagasta de la Sierra con relación al litio, a los recursos del litio, le entregó el 100 % y de manera gratuita a la provincia de Catamarca a través de un contrato donde dice expresamente, para que la provincia la explote, la tenga o haga lo que quiera, en definitiva, le deba amplias facultades. Qué hizo el gobierno en ese momento? Le entregó de manera gratuita el 100 % de las pertenencias a la empresa FMC. Me hubiera gustado mucho que esas voces se alzaran y se enojaran cuando durante tantos años y antes de la Ley de Regalías Mineras se usaban los recursos mineros de manera genérica, para pagar sueldos, para hacer uso indiscriminado de un recurso no renovable. Me hubiera gustado que se enojaran cuando durante tantos años no cobraron, cedieron el canon de agua, nunca cobraron el canon de agua a las empresas mineras que estaban en Antofagasta de la Sierra y hoy veo la preocupación que tienen por ese recurso. ...

-Manifestaciones a viva voz por la diputada Alejandra Pons-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No pueden dialogar...no pueden dialogar.

-Comentarios de varios señores Diputados-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.-...está bien. Disculpe señora Presidenta. Pensé que estaba contestando lo que estaban diciendo relacionado a esta temática. Pero bueno, me disculpo Diputados y me voy a focalizar en dos temas nada más: primero, dejarle la garantía y la tranquilidad al pueblo de Catamarca de que con este acuerdo que se ha firmado entre las provincias y que se está ratificando el día de hoy, si es que así surge de la votación, no está en juego la soberanía ni la propiedad ni la pertenencia de esos territorios que sí pertenecen a la provincia de Catamarca y que nosotros como gobierno lo vamos a defender hasta las últimas

instancias, que simplemente estamos buscando un acuerdo interjurisdiccional para poder llevar el desarrollo productivo a una zona que, realmente, tiene pobladores que necesitan y que pensamos que el 100% de nada tampoco nos sirve, y creo que ha sido contundente usted señora Presidenta cuando hizo uso de la palabra, que creo que ha dado las garantías necesarias al pueblo de Catamarca de que aquí no estamos cediendo ni concediendo nada y simplemente estamos pensando en el desarrollo productivo de nuestra provincia.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Mi exposición va a ser breve nomás. Como decía el compañero Gustavo Aguirre, se los escucha muy preocupados a las y los Diputados de la banca opositora, y la verdad ellos que se dicen los defensores de la República son los defensores acá de la República y Ayacucho porque se los ve atornillados en las bancas y en sus escritorios, porque cuando fueron las audiencias públicas y las charlas previas señora Presidenta, no lo vimos a ninguno, ni en La Ciénaga Redonda ni en la Villa de Antofagasta de la Sierra, con el compañero Guillermo Marengo hemos estado presente y la verdad que el único representante que tenían era el abogado de la empresa POSCO, que es el hermano del Presidente de la UCR catamarqueña, porque de los demás no estaba ninguno. Hubiese sido bueno que se hubiesen llegado porque esas instancias, propuestas por nuestro gobierno porque ahora cada vez que cambie el estado de un proyecto minero, tiene que haber Declaraciones de Impacto Ambiental y para eso se hacen las audiencias públicas y las charlas previas, hubiese estado bueno que participen también, si tan preocupados están como dicen ser o solamente es un *acting* con fines electoralistas o para la tribuna, porque en ese momento estaba la empresa, estaba la gente, las comunidades, el municipio, la legislatura, el gobierno, y la verdad que son instancias de participación ciudadana muy buena, sería importante que sin tan preocupados están o como dicen estar, participen. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. En primer lugar, bueno, yo creo que usted ha logrado el primer avance con su exposición, ya quedó claro de que sí hay problemas limítrofes entre Catamarca y Salta. En primer lugar, digo porque estas cosas de que se van instalando supuestos, que muchos no son reales, nosotros tenemos que seguirlos uno a uno diciendo la verdad, con el convenio, con el Acuerdo-Marco en la mano porque sino queda como que y la verdad que no debe ser así. Primero hay problemas limítrofes entre la provincia de Catamarca y la provincia de Salta que están en una instancia del Senado Nacional.

En segunda instancia, el recurso del elemento litio como fuente de energía, es un recurso que prontamente se va a ver superado por otras nuevas tecnologías. Ustedes imagínense llevamos 8, 10 años de aquel fallo de la Corte -8 años perdón- y no se ha resuelto en el Senado, con un elemento que tenemos que es el tiempo, el tiempo va en contra de la explotación del litio, es más aseguran que los emprendimientos que no entran en la explotación prontamente ya no van a tener tiempo útil para buscar el elemento litio.

Entonces, tenemos la segunda condicionante que es tiempo, en ese punto a mí me parece muy interesante el acuerdo, el Acuerdo- Marco. Usted imagínese que esto se resuelve dentro de 20, 30 años la situación de los límites y ya tenemos 2 o 3 tecnologías que han superado el uso del litio como fuente de energía; era en zona nuestra, con un recurso nuestro y sometimos a los catamarqueños a no poder tener acceso a un recurso que iba a generar riqueza, que iba a generar fuente de trabajo y que iba a generar mayor desarrollo de los pueblos y de las localidades.

Esto es lo que quiero decir señora Presidenta, que desde nuestro Bloque estamos absolutamente de acuerdo con el trabajo, con este Acuerdo-Marco y con generar para todos los catamarqueños las mejores posibilidades de trabajo, de empleo y de desarrollo en cada una de sus vidas. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley. Como se ha pedido votación nominal, es un solo artículo, quiero aclarar que ha sido propuesta una modificación al texto del Artículo 1º para que sea adecuado conforme al texto propuesto por el

Poder Ejecutivo Provincial, que al momento de informar el Despacho de la Comisión fuera leído textualmente por mi parte.

Habiéndose pedido votación nominal, por Secretaría Parlamentaria se nombrará a las señoras Diputadas y señores Diputados a los fines de la emisión de sus votos.

Adelante Secretario.

Secretaría Dr. Gerez. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUIRRE, Gustavo Ariel; ANDERSCH, Jorge Rubén; ANDRADA, Eduardo César; ANDRADA, Marina Laura; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, Augusto; BRIZUELA, Analía Elizabeth; CASTRO MORENO, Pablo; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; FEDELI, Noelia Paola; FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; MARENCO, Guillermo Ramón; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MERCADO, Verónica Elizabeth; NIEVA, Stella Beatríz; PALLADINO, Claudia María; PONFERRADA, María Natalia; SORIA, Natalia Andrea y ZALAZAR, Mónica Olga.

Secretaría Dr. Gerez. Nomina: Votan por la NEGATIVA: ÁVILA, Hugo; CARRIZO, María Silvana; CESARINI, Enrique Luis; FADEL, Luis Horacio; FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth; GÓMEZ, María Cristina; HERRERA, Natalia Vanessa; LOBO VERGARA, Luis María; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MARSILLI, Carlos Antonio; PÁEZ, Alberto Alejandro; PAZ De la QUINTANA, María Alicia; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE, Tiago Ignacio y SOSA, José Antonio.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Contamos con 22 votos por la AFIRMATIVA, 15 votos por la NEGATIVA, 4 ausentes (DÍAZ, Adriana Eloísa; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MURÚA, Marcelo Adrián; SASETA, Natalia Elizabeth con licencia).

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde ahora iniciar el tratamiento de la iniciativa parlamentaria que gira bajo expediente 208-2022. Proyecto de Ley, iniciadora diputada Claudia Palladino. Extracto: "Créase el Programa Provincial 1.000 Días". Cuenta con Despacho único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta.

Es a los fines de mocionar que se omita la lectura del presente Despacho y se pase a tratar el proyecto a través del miembro informante.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N°053/22 emitido por la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado.-

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante y autora del proyecto Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta.

Este Proyecto de Ley tiene como objetivo crear el Programa Provincial "1.000 Días" en aras de proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes, las niñas y los niños en sus primeros tres años. El Estado provincial, considerando la salud como un bien social y en estricto compromiso con la salud pública y los derechos humanos, debe fijarse como propósito primordial la atención integral de los procesos de gestación y el cuidado de las infancias.

El Programa Provincial busca fortalecer el sistema de protección social y el acceso a derechos, a través de la introducción de políticas públicas de carácter integral e intersectorial, cuyo propósito será la protección y atención de las familias y de la primera infancia, y la reducción significativa de las brechas de desigualdad existentes en una etapa clave del desarrollo humano.

Si bien en Argentina se cuenta con una Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral durante el Embarazo y la Primera Infancia, Ley 27.611, desde fines de 2020, conocida también como la "Ley de los 1.000 días", es importante que Catamarca tenga, a su vez, su legislación local a los fines de establecer un marco institucional para la creación de un Programa Provincial dotado de los recursos económicos, estructurales y de capital humano necesarios para garantizar plena accesibilidad, así como también una correcta y eficaz aplicación operativa. En otras palabras, resulta imprescindible la creación de un Programa Provincial como mecanismo de gestión de la ley nacional, ejecutando estrategias de carácter transversal y universal que abarque a los tres subsectores de salud.

El Programa Provincial, en directa consonancia y articulación con la normativa nacional, establecerá prácticas de prevención y protección por medio del acceso a un sistema integral de cuidado, que implica tanto el diagnóstico de patologías durante la gestación, la atención pre natal regular, pos parto, lactancia y vacunación, así como también políticas de ingreso, identidad, desarrollo social, intervenciones y talleres educativos, protección y políticas de género. Es decir, el programa se aboca a la salud integral y a la promoción de entornos de crianza y cuidado sanos, armoniosos y corresponsables.

Esta es, justamente, la perspectiva integral de atención de la salud que debe ser incorporada como misión de Estado a los fines de reducir la mortalidad y la desnutrición, disminuir la tendencia y vulnerabilidad creciente de la obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles asociadas, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico, emocional y la salud de manera integral, así como también prevenir eventos y contextos de violencia. La comprensión integral de este período de vida, entendiéndolo como un proceso continuo, es la mejor manera de promover una vida saludable, prevenir enfermedades, lesiones, violencias, cuidar nuestra salud, la de nuestra familia y la de la comunidad a la que pertenecemos.

Los 1.000 días en el que transcurre el embarazo, el nacimiento y los 3 primeros años implica un período clave en el desarrollo y el crecimiento de personas. La evidencia científica acumulada y descripta a través de la epigenética, como también un ambiente, una ecología se refleja en la expresión de nuestra herencia haciendo modificaciones en lo que es esa expresión.

Esto refleja que los primeros 1.000 días son cruciales para alcanzar el mejor desarrollo y salud a largo plazo y constituyen, por lo tanto, una estrategia en términos de prevención y salud pública. Existen un conjunto de factores que influyen y determinan el desarrollo humano: biológicos, demográficos, socioeconómicos, culturales, ambientales de atención de la salud y que intervienen en la atención integral en términos de hábitos saludables, seguimientos y controles médicos, prevención de violencia, construcción en torno de crianzas sanas y estimulación de vínculos afectivos tempranos de la persona gestante durante el embarazo y del niño o niña, en los primeros 1.000 días, resultan decisivos en este periodo y en etapas posteriores específicamente para la prevención de un importante número de enfermedades crónicas, así como también de enfermedades transmisibles.

Y en este me permito un pequeño recreo para contar una pequeña experiencia en el Hospital de Niños, un niño que había nacido, que había ingresado al Hospital con 8 meses, pero pesaba 4 kilos, había sido el producto de una gestación de una mamá que no había sido un niño deseado, programado, planificado con grandes dificultades de vínculo y deseo de esta madre de darlo en adopción, estaba internado en la terapia intensiva y se le calculaban con leches especiales, el cálculo muy meticuloso y artesanal de las calorías para recibir, pero lo que se observaba que ese niño no crecía, tenía los cuidados del hospital, el cariño según los turnos de las enfermeras que estaban allí y realmente nos preocupaba como equipo tratante qué hacer, porque veíamos que no había avances aunque no había infecciones, no había otro determinante más que un ambiente amigable y amoroso de cuidados. Como estaba la decisión de adopción, hubo una persona que lo quiso adoptar con todos los cuidados y acompañamiento del hospital, pasó de sala, estuvo en el brazo de esa madre y el niño alimentándose de la misma manera empezó a crecer a tener vínculos y a desarrollarse como lo esperábamos. Por eso creemos que los determinantes para que un niño pueda crecer saludablemente no es solo la alimentación, no es solo tener una genética sin ningún problema de salud, sino que tiene que ver con todos los determinantes que esta ley y que la creación de este programa contempla.

Siguiendo lo expuesto por la ley, en la primera infancia cobra plena relevancia el desarrollo infantil, el cual se define como el proceso evolutivo y dinámico de adquisición continua y progresiva de habilidades relativas al lenguaje, la cognición, la motricidad, la interacción social y la conducta que comienza en la etapa prenatal, continúa a lo largo de la infancia y refleja la organización compleja de las funciones cerebrales. Tal como establece UNICEF en su campaña 1.000 días para toda la vida, los niños y niñas de 0 a 3 años tienen más posibilidades de sobrevivir desarrollarse y aprender con mayor rapidez cuando reciben

afecto, comprensión, cuidado, estimulación en un medio ambiente enriquecedor y atención en salud. Es por ello que resulta fundamental promover “entornos de crianza” armoniosos, responsables y libres de violencias para las niñas en los primeros años, a través de un sistema red de cuidado integral.

La creación del Programa Provincial continúa el camino recorrido por la provincia considerando anteriores adhesiones a legislación nacionales sobre políticas públicas de atención de salud y protección del embarazo y la primera infancia, como ser la Ley Nacional 25.929 de “Protección del Embarazo y Recién Nacido”, la Ley Nacional 26.873 de “Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública”. Bajo este concepto, Catamarca ha desarrollado programas provinciales que abordan diferentes aristas que hacen al cuidado del embarazo y la primera infancia, como por ejemplo el Programa Provincial de Lactancia Materna, la implementación por el Ministerio de Salud, y el Programa Materno Infantil, llevado adelante por la Obra Social de Empleados Públicos OSEP.

El Programa Provincial que se propone crear a través del presente Proyecto integraría, sumando otras políticas, la cobertura y las prestaciones de los recién nombrados.

En cuanto a políticas de ingresos, la Ley Nacional amplía derechos por medio del establecimiento de una Asignación por Cuidado de Salud Integral, la cual consiste en el pago de un monto a abonarse una vez al año a las personas alcanzadas por la Ley Nacional por cada niño o niña menor de tres años de edad que se encuentren a su cargo. A su vez, se extiende la Asignación por Embarazo para Protección Social, pasando de 5 a tener una cobertura de 9 meses, la Asignación por Nacimiento y la Asignación por Adopción.

En lo que refiere a la identidad, el establecimiento del Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos -y el Certificado Digital de Hechos Vitales- establecido por la Ley Nacional 27.611, tiene el propósito de garantizar el derecho a la identidad y, a la inscripción e identificación inmediata de recién nacidas y recién nacidos.

El Programa Provincial garantizará la accesibilidad de los insumos fundamentales establecidos en la Ley 27.611 para las personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas hasta los tres años. Dicho acceso a los insumos fundamentales será gratuito para quienes no posean cobertura por parte de obras sociales y empresas de medicina prepaga. Estas entidades -las medicinas prepagas y las obras sociales- brindarán la cobertura a su población afiliada.

Es indispensable que, para la implementación de este programa se institucionalice una unidad de coordinación dentro de la órbita del Ministerio de Salud de la provincia, la cual deberá estar conformado por los Ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social, Trabajo, Planificación, Recursos Humanos, Vivienda y Urbanización, ANSES, Registro Civil de la Provincia, Secretaría de Familia, Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, y como ente autárquico la Obra Social de Empleados Públicos de Catamarca, OSEP. Dicha unidad de coordinación es fundamental para garantizar la articulación de las políticas sanitarias, de género y de cuidado, en orden a promover la integralidad en la atención de las personas gestantes y de sus hijas e hijos hasta los tres años. Catamarca en todos estos años con los diferentes actores que propone este programa de que trabajen en red, fue avanzando con una serie de estrategias y de acompañamiento, pero el gran desafío que nos solicita la ley nacional y por lo tanto este programa que va llevar a la acción lo que se legisló con la Ley de los 1.000 días, 27.611, es poder trabajar no como silos, estancos, pensando y tratando de promover bienestar a esta población, sino con el gran desafío de trabajar como una red, una red entramada que pueda sostener y acompañar de una manera solidaria y cuidar a esta población que nos preocupa.

Por todas estas razones, solicito a mis pares que me acompañen con su voto positivo para el presente proyecto de Ley, ya que consideramos que tenemos que cuidar para transformar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora Presidenta. Quiero adelantar mi voto positivo. Felicitar a la autora del proyecto y acompañamiento al presente proyecto de Atención y Cuidado Integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Celebrar la decisión de implementar políticas efectivas, no aisladas sino integrales, reconociendo los derechos que se inscriben dentro de la Convención de los Derechos del Niño, con el objetivo de que las políticas públicas estén en línea con los estándares que hoy se plantean, como también equidad en la cobertura integral de salud; pedir por un Estado presente que acompañe y sea solidario con el capital máspreciado que tiene esta provincia, las y los catamarqueños; afianzar el derecho a la protección en situaciones de vulnerabilidad para las niñas y niños con necesidades de cuidados especiales en sus primeros años, mujeres embarazadas de alto riesgo, mujeres gestantes en situación de violencia por razones de género, niñas y adolescentes embarazadas.

Para finalizar señora Presidenta, expresar que en el contexto de la pandemia vivida, quedó más que claro que la salud deberá ser siempre un derecho, asegurando el acceso a un sistema integral de cuidado a través de políticas que nos obliguen a dialogar y trabajar sin ideologías, ni partidismos para generar entornos más amorosos para las niñas que cuidamos y garantizar su bienestar. Que el presente proyecto sea una verdadera herramienta para la transformación social. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada. Si nadie más va a hacer uso de la palabra.

Vamos a poner...

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Es para mocionar que se vote en general y en particular, en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, la mecánica de la votación propuesta por la diputada Brizuela.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Comentario de un señor Diputado acerca del quórum reglamentario-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Acabo de consultar, hay quórum legal.

Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto, desde el Artículo 1º hasta el Artículo 20, inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Gerez. Enuncia: ARTÍCULO 21.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde ahora, abordar el tratamiento de la iniciativa que gira bajo expediente 197-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Extracto: Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Catamarca la Técnica Artesanal Oriental de Tejido Nudo por Nudo en Telar Vertical, utilizada en la elaboración de alfombras, tapices, lados de cama y accesorios, en la Fábrica de Alfombras de Catamarca. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Cultura y Educación.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: Con N° de Orden...

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Es para solicitar que no se de lectura y se pase a la miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 015/21 emitido por la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra en consecuencia, la miembro informante y autora del proyecto, diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad que, es un honor y una feliz coincidencia que estemos tratando este proyecto, justamente el día de hoy que es el 'Día Nacional de las Tejedoras'. Y las tejedoras de la Fábrica de Alfombras, la verdad, que son un tesoro de la cultura catamarqueña.

El presente proyecto, tiene como finalidad declarar Patrimonio Cultural Inmaterial la técnica artesanal oriental del tejido nudo por nudo en telar vertical, utilizada en la elaboración de alfombras, tapices, lados de cama, accesorios y todo el proceso de producción de la Fábrica de Alfombras.

El Patrimonio Cultural, no se limita solamente a monumentos y sitios, sino que comprende, también, tradiciones y expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y al universo. Y saberes y técnicas vinculadas a la artesanía tradicional. Nos referimos a lo intangible, a las cosas que no se ven, pero que son el alma de los pueblos y de su cultura. Ese es el Patrimonio Inmaterial.

El concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial se institucionalizó en el año 2003 cuando la UNESCO, en la 32º Convención Mundial celebrada en París, aprobó la Convención para la salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial, un acuerdo internacional para su gestión y protección. Ese mismo acuerdo, fue ratificado en Argentina en el año 2006, mediante la Ley 26.118, de "Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial". Se entiende por "Patrimonio Cultural Inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

Ese Patrimonio Cultural Inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural. Por eso, la Convención de la Unesco a favor de los bienes inmateriales significó un antes y un después en cuanto a la gestión de este tipo de patrimonio en el mundo. Y como su nombre lo indica, es el tipo de patrimonio que no es tangible, que no se puede tocar, no se puede ver, pero que tiene un gran valor para la comunidad, para un territorio en particular.

Puede resultar abstracto, pero, lo que se hay que tener en cuenta es que al tratarse de un tipo de Patrimonio intangible, se descarta todo aquello físico. Es decir, que si una actividad determinada que podemos definir como Patrimonio Inmaterial genera algún tipo de objeto, esto que se ha creado no es Patrimonio Inmaterial, sino la forma en que está hecho. Para protegerlo no podemos utilizar las mismas herramientas que con otro tipo de patrimonios, cada cual tiene sus peculiaridades. La manera de proteger los bienes inmateriales es fomentando su estudio, dándolo a conocer, documentando su naturaleza. Por tanto, la mejor forma de protegerlo es dándolo a conocer, documentando, fotografiando y fomentando su práctica. Y también, generando normas para su protección.

La Fábrica de Alfombras, es sin duda, parte del Patrimonio Cultural Inmaterial, un símbolo de Catamarca y un atractivo turístico. Si bien, no es originario de esta tierra es la única de estas características en el país y de las pocas que existen en el mundo.

La Fábrica de Alfombras expresa la naturaleza de las industrias culturales en la tierra americana, en el mundo andino. Los talleres artesanales de los siglos XVIII y XIX, eran llamados industrias. La Fábrica de Alfombras es el único lugar del país que expresa lo que era un taller artesanal colectivo, de producción manual, que tenía la escala necesaria para ser un espacio de trabajo comunitario, donde se transmitían técnicas y saberes.

La Fábrica de Alfombras es un taller estatal, que produce hace más de medio siglo alfombras artesanales. Es una Industria Cultural, que identifica sin dudas a Catamarca. Este taller, empezó a funcionar en la década del 50 en el año 54, de la mano de un inmigrante de origen armenio procedente desde Irán, el señor Shihiman, que se radicó en Andalgalá, trayendo la técnica persa milenaria.

El señor Shihiman contrató a una tejedora riojana Leticia Romero, quien formó a Agustina Quinteros como la primera urdidora y tejedora de la Fábrica de Alfombras. Allí, se construyeron los enormes telares necesarios para la fabricación de las alfombras. Pero, el proyecto no funcionó y más tarde, en el marco del II Plan Quinquenal del Peronismo, la fábrica

pasó a manos del Estado Provincial y se convirtió en Escuela de Oficio para generaciones de artesanos y también, en custodio de un oficio único en su tipo.

El emprendimiento se trasladó a la Capital de la provincia y fue María Ercilia Navarro Peñalba de Reyes Oribe -bueno, muchos apellidos- mujer de mucho carácter y de gran conocimiento de este arte, quien llevó a la fábrica a su mayor esplendor, bajo su gestión se llegó a contar con una planta de 150 tejedoras, 70 telares. Oribe llegó a ser Presidenta del Directorio, cuando en el año 1962 el emprendimiento pasó a llamarse Empresa Provincial de Industria Textil. Desde el año 67, la Fábrica de Alfombras, produce de forma ininterrumpida los más hermosos textiles artesanales, bajo la forma de alfombras, tapices y lados de cama. Pero, también, fue adaptando su producción a los requerimientos modernos, de la moda y de los nuevos diseños y por pedido especial, realiza solapas, fajas, detalles para diseñadores de moda y hasta piezas de bijouterie. Con el recorte de la pelusa, de los tejidos, confecciona muñecas y almohadones.

Actualmente la Fábrica de Alfombras se encuentra ubicada en el Predio Ferial de la Ciudad de Catamarca y depende de la Dirección Provincial de Artesanías del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la provincia.

La fábrica llegó a posicionar las artesanías catamarqueñas en lo más alto. Con los años fue ganando reconocimiento y prestigio nacional e internacional logrando la inserción en mercados extranjeros. Existen ejemplares en distintos lugares del mundo como la Casa Blanca, el Parlamento italiano, en el Kremlin, en las oficinas de Despachos en Ministros de España y de Francia. Todas las piezas tienen una historia que contar; vamos a recordar algunas -por ahí la conocen ya algunos- que es, la confección de una alfombra encargada por la Fundación Fortabat, en 1981, de enormes dimensiones. Esa Alfombra medía 10x5 metros y una calidad 40x40. El diseño fue elegido, el diseño persa. Y la dimensión y la complejidad del dibujo requirió el armado de un grupo especial dedicado a la producción de la pieza, entre urdidores, ovilladoras, dibujantes, tejedoras, que se tuvieron que dividir en grupos de dos y trabajar doble turno para poder cumplir con el pedido. Lo que se obtuvo fue una alfombra que llegó a pesar 300 kilos.

Otra pieza que se destaca, es la que se encuentra en la Catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle, que mide 5x5 metros.

Las alfombras artesanales de Catamarca, son elaborados con las más puras y delicadas fibras de lana de oveja y de algodón, y la calidad del tejido se mide por la cantidad de nudos por metros cuadrados que lleva la pieza, lo que también da la densidad y el espesor del tejido, a mayor cantidad de nudos, mayor espesor y mayor calidad. Los diseños son variados y pueden ser de diseños prehispánico, francés, persa, chino, diseños modernos y hasta personalizados. Si algún cliente se presenta en la fábrica con una fotografía y quiere ese diseño, el dibujante pasa esa fotografía a un papel milimetrado y con eso se prepara la base para el tejido de la alfombra.

El proceso de elaboración de una alfombra, comienza con el diseño y el dibujo que consiste en el trazado, sobre un papel milimetrado, del diseño seleccionado para el tejido. Se pinta a mano alzada, con pinceles y tintes especiales, cada uno de esos cuadritos del papel milimetrado, corresponde a cada nudo que realiza la tejedora en el telar, hilera por hilera. Luego continúa el urdido, que consiste en la preparación manual del algodón, sobre el cual la artesana tejerá la pieza, tarea que realizan los hombres porque necesita fuerza para hacer la tensión necesaria. El ovillado, es la última etapa antes de empezar con el tejido de la alfombra.

La materia prima, que se utiliza, es lana de oveja en madejas, es sometida cuidadosamente al proceso de formación de ovillos.

Las ovilladoras utilizan un elemento de madera denominado "el changuito ovillador" sobre el cual se coloca la madera y se gira para confeccionar el ovillo que se colocará en telar.

Junto con el diseño, cada tejedora recibe la urdimbre y los ovillos de lana de los colores a utilizar que van colgados en cada telar. Aquí es donde se inicia el tejido, y la tejedora entra en acción, utilizando la técnica milenaria de anudadura denominada 'nudo esmirna' que se realiza nudo por nudo, sobre un urdimbre de hilo de algodón, cuyo diseño es plasmado con anterioridad que le sirve de guía. Puede colocar, dependiendo de la densidad de la pieza, 40.000 nudos por metro cuadrado lo cual corresponde a la densidad de 16 milímetros de espesor; 52.800 nudos por metro cuadrado que corresponde a 10 milímetros de espesor; 90.000 nudos por metro cuadrado que equivale a 6 milímetros de espesor y, finalmente, la de mayor densidad, la más fina, 160.000 nudos por metro cuadrado que corresponde a 4 milímetros de espesor. Los nudos, se suceden uno a uno, hasta que se complete la hilera. Al terminar con una tijera especial, con una graduación preestablecida, se va cortando los sobrantes de lana para dar a cada alfombra la altura o espesor necesario. Un metro cuadrado de alfombra puede significar 6 horas de trabajo durante 3 meses.

Los últimos pasos son el proceso de elaboración es el lavado a mano, que se realiza en el lavadero de la fábrica, equipado para lavar, sedificar y secar las alfombras. El relieve, mediante el cual la artesana realiza con una tijera, los cortes al contorno del diseño para destacar el dibujo. Finalmente, la pieza es colocada para su exposición y venta al cliente.

Además, en la Fábrica de Alfombras, mediante la reutilización de sobrantes de la materia prima se realizan productos para la venta. Los productos se entregan al cliente con el correspondiente Certificado de Autenticidad de la pieza artesanal.

Otro detalle a tener en cuenta en la fábrica, es la paridad de género ya que está presente desde los primeros años de existencia de la fábrica, es una de las funciones de Fábrica de Alfombras fue la dignificación del rol socio-económico y cultural de la mujer en una época netamente patriarcal, donde debía aceptar un protagonismo ajustado a las pautas del momento. Históricamente la planta de tejedoras de la fábrica estuvo compuesta solamente por mujeres.

El mayor desafío que debe enfrentar la fábrica hoy, es el de sostener en el tiempo el saber transmitido de generaciones de tejedoras e incorporar nuevos conceptos de diseños sin perder la identidad.

Una fábrica de alfombras que tiene el orgullo de ser la única en nuestro país, formada casi en su totalidad por mujeres catamarqueñas y donde el trabajo, fruto de sus manos es comparable con el realizado allá, lejos, del otro lado del océano, por manos igualmente de habilidosas, las turcas y las persas.

Quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, por el tratamiento de este proyecto, por eso, por lo que aquí expreso y por lo que cada uno de los legisladores que nos encontramos en este recinto, conocemos de la Fábrica de Alfombras catamarqueñas, tenemos la gran responsabilidad de bregar por su preservación.

Estas maravillosas alfombras que vemos se crean a través de un largo proceso que lleva meses de trabajo. Llamativos diseños, colores. Pero lo que forma parte del Patrimonio Inmaterial, lo que propone el proyecto de Ley preservar, es la técnica del hilado y todo el proceso de creación, es ese arte de pintar con hilos. Sería una verdadera pena que en 50 años sólo contáramos con ancianas que nos hablarán sobre una extraña forma de tejer con nudos hermosas alfombras, reemplazada por procesos industrializados o nuevas tecnologías, perdiéndose para siempre este saber único.

Por todo lo expuesto es que solicito que me acompañen en el presente proyecto. Muchas gracias señor Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.
Vamos a poner...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich, perdone no la había visto.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Gracias señora Presidenta.

Era para, en primera medida, felicitar a la autora del proyecto, realmente muy interesante poder rescatar nuestra cultura y quede declarada y que se pueda enseñar y que se pueda mostrar.

En segundo lugar, para solicitar una modificación, ya que el Artículo 3º habla de la Autoridad de Aplicación como "...el Ministerio de Cultura y Turismo..." y actualmente el Ministerio se llama "...Cultura, Turismo y Deporte o quien en su futuro se reemplace". Como sugerencia para modificar el Artículo 3º. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Qué, quiere hablar diputado Sosa? Adelante por favor.

SR. DIPUTADO SOSA.- He levantado la mano.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No lo vi levantar, lo vi al Diputado..., adelante, tiene la palabra diputado Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Bueno, gracias señora Presidenta. Para felicitar a la diputada Ponferrada, extraordinaria exposición, extraordinario trabajo y el reconocimiento a esta tarea que nos identifica como provincia.

Simplemente eso y adelantar, por supuesto, mi acompañamiento con las 2 manos. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Bueno, simplemente también para felicitar a la autora del proyecto y para mocionar que se apruebe el proyecto en general y en particular con las modificaciones propuestas por la diputada Argerich.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción sobre la mecánica de la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, se pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto, desde el Artículo 1º hasta el Artículo 5º inclusive, con la modificación prevista por la diputada Argerich, en el Artículo 3º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora tratar sobre tablas, sin Despacho de Comisión el expediente 249-2022. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciador: Cámara de Senadores: Senador Ramón Edgardo Seco. Extracto: Establecer feriado departamental, el día 28 de Julio de cada año, con motivo de conmemorarse el aniversario de la Creación del Departamento Ambato.

Conforme lo dispuesto por esta Cámara de Diputados, se constituye el Cuerpo en Comisión con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura, en primer lugar, al proyecto de Ley cuyo tratamiento comenzaremos tratar.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. El articulado seguramente va a ser el resultado del dictamen, que el autor del proyecto inicie el tratamiento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputado, damos lectura porque es un proyecto originado en el Senado.

Entonces, para que conozca el Cuerpo de qué se trata damos lectura al proyecto.
Adelante Secretario.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como día Festivo del Departamento Ambato, el día 28 de Julio de cada año, con motivo de conmemorarse el aniversario de su creación.

ARTÍCULO 2º.- Las Municipalidades del Departamento deberán arbitrar los medios necesarios para celebrar en dicho día ese trascendental acontecimiento para los vecinos del Departamento.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Secretario. Ahora sí tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA ANDRADA, Marina.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marina Andrada.

SRA. DIPUTADA ANDRADA, Marina.- Gracias señora Presidenta. Bueno, al tratar esto que viene con media sanción de la Cámara de Senadores, que fue dada el 26 de mayo de 2022.

Hablamos del Departamento Ambato que cuenta con cuatro municipios: Los Varela El Rodeo, La Puerta, Las Juntas, está situado 46 km de la Capital provincial; a 1.385 metros sobre el nivel del mar y una superficie que tiene en total de 1.761 kilómetros.

El Departamento Ambato, en la provincia, presenta en la totalidad algo muy importante que es de tipo serrano, en donde la altura máxima que tenemos es el Cerro Manchao y donde también se encuentra el nacimiento del Río del Valle, en su mayor parte la cuenca y distintos ríos y arroyos que lo conforman.

El fundamento de este proyecto, iniciado por el senador Seco, que solicita establecer Feriado Departamental el día 28 de julio de cada año, con motivo de conmemorarse el aniversario de la Creación del Departamento Ambato, un hecho histórico que significó el desprendimiento del Gran Fray Mamerto Esquiú; mediante Decreto N° 98 de fecha 28 de julio de 1869 firmado por el entonces Gobernador Don Crisanto Gómez.

Nuestro Departamento, en la conformidad de sus cuatro municipios, en donde existe un vacío legal al respecto, disponen otorgar un asueto jurisdiccional al día, según la programación de sus actividades, por lo que la fecha dispuesta no siempre es coincidente entre ellos, desvirtuándose el sentido de la recordación, haciéndose necesario establecer una fecha única para todo el Departamento, con alcance para la administración municipal y extensiva a toda las restantes actividades que realizan los organismos municipales, provinciales y nacionales en cada una de las jurisdicciones del Departamento.

Todo el Departamento Ambato tiene por tradición reunirse el día de esa fecha con asiento en la localidad de Los Varela; a recordar y a celebrar el acontecimiento por lo que de prosperar el presente proyecto facilitaría a que todos los vecinos podamos participar activamente y sin inconvenientes laborales.

Por lo expuesto se les pide a los señores Diputados la aprobación de este proyecto de Ley con media sanción del Senado.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputada.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a levantar el estado de Comisión y vamos a poner el texto recibido del Senado de la provincia, con media sanción como Despacho de Comisión, adoptado por el Cuerpo. O sea, lo ponemos a consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado a los fines de su votación.

Secretaría Dr. Gerez. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción definitiva la presente Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su registración y posterior envío al Poder Ejecutivo con fines de su promulgación.

No habiendo más asuntos para tratar, se invita a la diputada Stella Nieva y al diputado Guillermo Marengo a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 14:06 minutos se da por finalizada la sesión.

Que tengan ustedes muy buenas tardes. A los compañeros y compañeras trabajadoras, feliz receso, que pasen unas lindas vacaciones y el viernes nos encontramos todos en la apertura de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho. Muchas gracias.



Concejo Deliberante Ciudad de Belén

Rivadavia N°158 concejobelén22@gmail.com



San Fernando del Valle de Catamarca 28 de junio de 2022

Cámara de Diputados

De la Provincia de Catamarca

Sra. Diputada Mónica Salazar

S...../.....D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar para vuestro conocimiento el **Proyecto de Comunicaron N° 740/22 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Belén**, referente a: "SOLICITASE a la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca a través de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del tratamiento al Expte N° 826/20 referente a "Procédase, a través del Ministerio de Obras Publicas a la limpieza, nivelación, cercado y Construcción de un Salón de usos Múltiples en terreno propiedad de A.F.ADi.B.E. Identificado con Matricula Catastral: 05-24-25-7452".

Sin otro particular me despido de usted atentamente.



CLAUDIA BAIGORRIA
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ciudad de Belén

C.D. Ciudad de Belén	
MESA EE. Y SS.	
ENTRO	SALIO
/	28/06/22
Hs.	Hs. 10:27

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA
CIUDAD DE BELÉN**

EXPEDIENTE N° 088 AÑO: 2022

FECHA DE INGRESO: *21 de Junio 2022.*

PROYECTO: **COMUNICACIÓN N° 740/22**

EXTRACTO: “SOLICITASE a la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca a través de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del tratamiento al Expte N° 826/20 referente a “Procédase, a través del Ministerio de Obras Publicas a la limpieza, nivelación, cercado y Construcción de un Salón de usos Múltiples en terreno propiedad de A.F.ADi.B.E. Identificado con Matricula Catastral: 05-24-25-7452”.

ORIGEN: Concejal: Hugo Teme, con el acompañamiento de la Concejal Irma Magallán.

TRATAMIENTO: *Sesión Ordinaria 23 de Junio de 2022.*

APROBADO: Por Unanimidad de los Ediles Presentes.

ELEVADO AL EJECUTIVO MUNICIPAL:

C.D. Ciudad de Belén	
MESA EE. Y SS.	
ENTRO	SALIO
/	28/06/22
Hs.	Hs. 09:38

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BELEN	
CATAMARCA	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ENTRADA	SALIDA
27-06-2022	
10:00h	

Expte N° 2068 C

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Concejo Deliberante Ciudad de Belén

Rivadavia N°158 concejobelen22@gmail.com



VISTO:

El presente **Proyecto de Comunicación** presentado por el Concejal Hugo Teme con el acompañamiento de la Concejal Irma Magallán referente a: **“SOLICITASE** a la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca a través de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del tratamiento al Expte N° 826/20 referente a “Procédase, a través del Ministerio de Obras Publicas a la limpieza, nivelación, cercado y Construcción de un Salón de usos Múltiples en terreno propiedad de A.F.ADi.B.E. Identificado con Matricula Catastral: 05-24-25-7452”; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto fue presentado por la Diputada Natalia Herrera que dispone la creación de un Salón de usos múltiples (SUM) a favor de la Asociación de familiares y amigos de discapacitados Belichos (A.F.A.Di.Be.) una obra que beneficiara directamente a unas 600 personas con todo tipo de discapacidad.

Que, A.F.A.Di.Be. es una asociación que nuclea a un grupo de amigos y familiares de personas con discapacidad del departamento Belén, quienes trabajan por y para las personas con discapacidad.

Que, necesitan de un espacio propio para la realización de distintas actividades: culturales, reuniones, deportivas, de esparcimiento.

Que, se llevan a cabo distintas actividades con el fin de recaudar el dinero para poder llevar a cabo la realización del Sum, pero hasta el momento no han podido dar inicio con esta obra.

Que, en nuestra Carta Orgánica en su Capitulo Segundo- SALUD- ART 56° La Salud es un bien natural y social que debe generar en los habitantes de la Ciudad de Belén, el bienestar. La Municipalidad deberá garantizar este derecho, mediante acciones y prestaciones, promoviendo la participación del individuo y la comunidad.

Que, este Proyecto de Comunicación tuvo tratamiento Parlamentario en la presente Sesión Ordinaria del día 23 de junio del corriente año, resultando aprobada por Unanimidad de los Ediles presentes.

Que, se debe redactar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELÉN EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: **“SOLICITASE** a la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca a través de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del tratamiento al Expte N° 826/20 referente a “Procédase, a través del Ministerio de Obras Publicas a la limpieza, nivelación, cercado y Construcción de un Salón de usos Múltiples en terreno propiedad de A.F.ADi.B.E. Identificado con Matricula Catastral: 05-24-25-7452”.

ARTÍCULO 2°: **ELEVESE** copia de la presente a la Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de La Cámara de Diputados Sra. Diputada Mónica Zalazar y a la autora del Proyecto Diputada Natalia Herrera.

ARTÍCULO 3°: **CÓRRASE** copia de la presente a todos los organismos mencionados en el Artículo N°2 para su conocimiento y demás efectos que estimen corresponder.

Rivadavia N°158 - (3835) 461 593 – Catamarca – Republica Argentina

concejobelen22@gmail.com



Concejo Deliberante Ciudad de Belén

Rivadavia N°158 concejobel22@gmail.com



ARTÍCULO 4º: CUMPLIDO, comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial del Concejo Deliberante de la Ciudad de Belén y Archívese.

COMUNICACIÓN N° 740/22 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELÉN.
DADA EN LA SALA DE SESIONES CACIQUE JUAN CHELEMÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELÉN A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

CLAUDIA BAIGORRIA
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ciudad de Belén



HUGO G. TEME
Vice - Presidete 2º
Concejo Deliberante Ciudad de Belén

AC DE PRESIDENCIA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Ciudad de Belén, martes 21 de junio de 2022

PTE. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELEN

CONCEJAL ROXANA FIGUEROA

SU DESPACHO:

REF. PROYECTO DE COMUNICACIÓN

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a los demás integrantes del Cuerpo de Concejales con el propósito de elevar para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Comunicación, que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, aprovecho la misma para saludar a Usted, muy atentamente.

Del
Irma Amada Magallán
CONCEJAL
Concejo Deliberante Ciudad de Belén

[Firma]
Miguel German Corno
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE BELEN

C.A. CIUDAD DE BELEN	
MUNICIPALIDAD	
FIGRO	SALDO
21/06/22	/
Nº 1130	Nº.

[Firma]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVA
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELEN
BLOQUE

Juntos por el
CAMBIO



VISTO:

El expediente N° 862/2020 referente a "Construcción de un Salón de usos Múltiples en terreno propiedad de la A.F.A.Di.Be." Y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto fue presentado por la Diputada Natalia Herrera que dispone la creación de un Salón de usos múltiples (SUM) a favor de la Asociación de familiares y amigos de discapacitados Belichos (A.F.A.Di.Be.) una obra que beneficiara directamente a unas 600 personas con todo tipo de discapacidad.

Que, A.F.A.Di.Be. es una asociación que nuclea a un grupo de amigos y familiares de personas con discapacidad del departamento Belén, quienes trabajan por y para las personas con discapacidad.

Que, necesitan de un espacio propio para la realización de distintas actividades: culturales, reuniones, deportivas, de esparcimiento.

Que, se llevan a cabo distintas actividades con el fin de recaudar el dinero para poder llevar a cabo la realización del Sum, pero hasta el momento no han podido dar inicio con esta obra.

Que, en nuestra Carta Orgánica en su Capítulo Segundo- SALUD- ART 56° La Salud es un bien natural y social que debe generar en los habitantes de la Ciudad de Belén, el bienestar. La Municipalidad deberá garantizar este derecho, mediante acciones y prestaciones, promoviendo la participación del individuo y la comunidad.

Que, se debe redactar el Instrumento Legal que disponga lo expuesto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELÉN EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1°: SOLICITASE a la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca a través de la Comisión de Obras y Servicios Públicos dé tratamiento al expediente N° 862/2020 referente a "Procédase, a través del Ministerio de Obras Públicas a la limpieza, nivelación, cercado y Construcción de un Salón de usos Múltiples en terreno propiedad de la A.F.A.Di.Be, identificado con Matricula Catastral: 05-24-25-7452."

ARTICULO 2°: ELEVESE copia de la presente a la Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de La Cámara de Diputados Dr. Diputada Mónica Zalazar y a la autora del Proyecto Diputada Natalia Herrera.

ARTICULO 3°: DE FORMA.


Irma Amada Magallán
CONCEJAL
Concejo Deliberante Ciudad de Belén


Hugo Germano Toma
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE BELEN


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de Julio de 2022

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL
SR. MAXIMILIANO MASCHERONI
SU DESPACHO:**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar el tratamiento del Proyecto de Ley Expte. N° 721/20, Extracto: "Inembargabilidad de Bienes a los Clubes", que obtuvo media sanción en la Cámara de Senadores en la Sesión Ordinaria N°131 de fecha 15 de octubre 2020. Dado que el mismo se encuentra en dicha Comisión desde el 21/10/2.020.

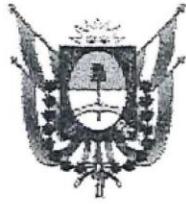
Sin otro particular motivo, me despido de Ud.
Atentamente.

[Handwritten signature]
Buenos días
Senadores Bopita 1.

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 7	Día: 07
Mes: Julio	Mes: Julio
Año: 2022	Año: 2022
Horas: 10:55	Horas: 10:22
Folios: 1	Folios: 1
Firma: <i>[Handwritten]</i>	Agente: <i>[Handwritten]</i>

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 07	Día: 07
Mes: Julio	Mes: Julio
Año: 2022	Año: 2022
Horas: 10:22	Horas: 10:22
Folios: 01	Folios: 01
Firma: <i>[Handwritten]</i>	Agente: <i>[Handwritten]</i>

[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca**



2022

Nota

Número: NO-2022-00023054-HCDCAT-DSPP#PCDC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 7 de Julio de 2022

Referencia: Nota Senadora por Capital.-

A: Carlos Federico Geréz (SP),

Con Copia A: ANGEL JAVIER OLMOS (SP), MARIA LURDES CANO (SP), CRISTIAN GALVAN (SP), GLORIA JUSTINA CARRIZO (SP), ADRIANA PATRICIA CHANAMPA (SP), MARIA ELENA ATRIB (SP), MARIA ALEJANDRA PEREA (SP), LUIS RAUL LEIVA (SP), RODRIGO FACUNDO HERRERA (SP),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fines de remitirle, a los efectos que resulten pertinentes, Nota ingresada a esta Presidencia el día de la fecha, suscripta por la Senadora por la Capital, Susana Diaz, mediante la cual solicita tratamiento del Proyecto de Ley Expte. N°721/20 "Inembargabilidad de Bienes a los Clubes".

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2022.07.07 11:53:14 -03'00'

MARIA SOLEDAD PALACIO GUERRERO
Directora
Secretaría Privada de Presidencia
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 115/2022	Letra: _____
Entró: 07/07/2022	Hs.: 12:00
Sello: _____	Hs.: _____
A: _____	Folio: _____
[Firma manuscrita]	

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2022.07.07 11:53:15 -03'00'

[Firma manuscrita]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca**



2022

Nota

Número: NO-2022-00023036-HCDCAT-DSPP#PCDC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 7 de Julio de 2022

Referencia: Nota T.G.P. N°1567/22.-

A: Carlos Federico Geréz (SP),

Con Copia A: ANGEL JAVIER OLMOS (SP), MARIA LURDES CANO (SP), CRISTIAN GALVAN (SP), GLORIA JUSTINA CARRIZO (SP), ADRIANA PATRICIA CHANAMPA (SP), MARIA ELENA ATRIB (SP), MARIA ALEJANDRA PEREA (SP), LUIS RAUL LEIVA (SP), RODRIGO FACUNDO HERRERA (SP),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitirle, a los efectos que resulten pertinentes, Nota T.G.P. N°156/22 suscripta por el Tesorero General de la Provincia- Ministerio de Economía, C.P.N. Rafael Gustavo Garcia Saavedra, mediante la cual eleva **información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el 2º trimestre del año 2022.**

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2022.07.07 11:35:48 -03'00'

MARIA SOLEDAD PALACIO GUERRERO
Directora
Secretaria Privada de Presidencia
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° <u>114</u> / 2022	Letra: _____
Entro: <u>07</u> / <u>07</u> / 2022	Hs.: <u>12:00</u>
Salto: _____	no: _____
A: _____	En: _____
[Firma manuscrita]	

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2022.07.07 11:35:51 -03'00'



San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Julio del 2022

NOTA T.G.P. N°: 1 5 6 2 2

Sra. Presidenta

De la Cámara de Diputados

Dra. María Cecilia Guerrero García

Su Despacho:

Respetuosamente me dirijo a Usted a los efectos de elevar para su conocimiento y consideración la información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el 2° Trimestre del año 2022 a fin de que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud de lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 5736, Decreto N° 3108 "PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - EJERCICIO FISCAL 2022".

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

jas

En un total de 05 fojas útiles.



[Handwritten Signature]
C.P.N. RAFAEL GUSTAVO GARCIA SAavedra
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Tesorería General de la Provincia

Ministerio de Hacienda Pública

Avda. Venezuela s/N° - Pabellón N° 21 - C.A.P.E.

[Handwritten Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Contribuciones Figurativas - 2º Trimestre 2022

ORGANISMO	ABRIL 2022					Total Mensual
	Recursos del Tesoro	Ptmo. Fdo. Gtia. y Sustentabilidad	Regalías Mineras Ley N° 5642	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.N°2499/21		
Administración General de Asuntos Previsionales	104.800.892,41					104.800.892,41
Administración General De Rentas	5.391.661,83					5.391.661,83
Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente			43.168.011,34			43.168.011,34
Ministerio de Cultura y Turismo						0,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	118.527.620,00					118.527.620,00
Ministerio de Educación						0,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	11.100.653,46					11.100.653,46
Ministerio de Industria, Comercio y Empleo	5.729.111,45					5.729.111,45
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	78.703.884,73					78.703.884,73
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	53.899.352,28			234.283.508,10		288.182.860,38
Ministerio de Salud	12.967.516,00					12.967.516,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	130.877.839,95			32.298.399,47		163.176.239,42
Ministerio de Vivienda y Urbanización	33.000.000,00			50.000.000,00		83.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos	234.000.000,00					234.000.000,00
Poder Judicial	578.927.885,06					578.927.885,06
Secretaría de Estado de Gabinete	41.347.411,99					41.347.411,99
Tribunal De Cuentas	191.607.316,72					191.607.316,72
Vialidad Provincial				77.180.760,00		77.180.760,00
TOTALES	1.600.881.145,88	0,00	43.168.011,34	393.762.667,57		2.037.811.824,79



CPT. RAFAEL GUSTAVO MARCHESSA VEDRA
 TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
 MINISTERIO DE ECONOMIA

ENRIQUE MARIO SARACHO
 SUBTESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA

Contribuciones Figurativas - 2º Trimestre 2022

ORGANISMO		MAYO 2022				
	Recursos del Tesoro	Ptmo. Fdo. Gtia. y Sustentabilidad	Regalías Mineras Ley N° 5642	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.N°2499/21	Total Mensual	
Administración General de Asuntos Previsionales	97.342.653,43				97.342.653,43	
Administración General De Rentas	5.813.858,73				5.813.858,73	
Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente			1.192.104,00	11.430.528,72	12.622.632,72	
Ministerio de Cultura y Turismo					0,00	
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	69.013.280,00				69.013.280,00	
Ministerio de Educación				172.050.000,00	172.050.000,00	
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	10.573.015,44				10.573.015,44	
Ministerio de Industria, Comercio y Empleo	6.620.806,21				6.620.806,21	
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	84.681.657,75				84.681.657,75	
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	5.815.727,40			454.267.294,04	460.083.021,44	
Ministerio de Salud	19.551.200,00				19.551.200,00	
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	133.364.854,00			13.003.333,33	146.368.187,33	
Ministerio de Vivienda y Urbanización				200.000.000,00	200.000.000,00	
Obra Social de los Empleados Públicos					0,00	
Poder Judicial	578.964.367,56				578.964.367,56	
Secretaría de Estado de Gabinete					0,00	
Tribunal De Cuentas					0,00	
Vialidad Provincial	359.059.151,00			191.304.786,00	550.363.937,00	
TOTALES	1.370.800.571,52		1.192.104,00	1.042.055.942,09	2.414.048.617,61	



ENRIQUE MARIO SARACHO
SUBTESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA

CPH PABLO DEL GUSTAVO GARCIA SANCHEZ
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Contribuciones Figurativas - 2º Trimestre 2022

ORGANISMO	JUNIO 2022						Total Mensual
	Recursos del Tesoro	Ptmo. Fdo. Gtia. y Sustentabilidad	Regalías Mineras Ley N° 5642	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.N°2499/21			
Administración General de Asuntos Previsionales	63.892.343,75						63.892.343,75
Administración General De Rentas	5.340.384,25						5.340.384,25
Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente			30.442.267,17	2.076.368,03			32.518.635,20
Ministerio de Cultura y Turismo	60.000.000,00						60.000.000,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	27.000.000,00						27.000.000,00
Ministerio de Educación							0,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	10.640.024,56						10.640.024,56
Ministerio de Industria, Comercio y Empleo							0,00
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	106.391.327,98						106.391.327,98
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	261.064.809,22			200.000.000,00			461.064.809,22
Ministerio de Salud	22.505.841,00						22.505.841,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	179.281.872,66			42.570.193,81			221.852.066,47
Ministerio de Vivienda y Urbanización	50.000.000,00						50.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos							0,00
Poder Judicial	835.681.820,35						835.681.820,35
Secretaría de Estado de Gabinete	5.438.136,28						5.438.136,28
Tribunal De Cuentas	267.516.685,73						267.516.685,73
Vialidad Provincial	94.784.262,00			329.283.289,00			424.067.551,00
TOTALES	1.989.537.507,78		30.442.267,17	573.929.850,84			2.593.909.625,79



CPN RAFAEL CRISTINO GARCÍA SANCHEZ
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA



ENRIQUE MARIO SARACHO
SUBTESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA

Contribuciones Figurativas - 2º Trimestre 2022

ORGANISMO	Totales					
	Recursos del Tesoro	Ptmo. Fdo. Gtia. y Sustentabilidad	Regalías Minerías Ley N° 5642	Con.As.Fin.Pcias. Dto.Ac.N°2499/21	General del Trimestre	
Administración General de Asuntos Previsionales	266.035.889,59	0,00	0,00	0,00	266.035.889,59	
Administración General De Rentas	16.545.904,81	0,00	0,00	0,00	16.545.904,81	
Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente	0,00	0,00	74.802.382,51	13.506.896,75	88.309.279,26	
Ministerio de Cultura y Turismo	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	214.540.900,00	0,00	0,00	0,00	214.540.900,00	
Ministerio de Educación	0,00	0,00	0,00	172.050.000,00	172.050.000,00	
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	32.313.693,46	0,00	0,00	0,00	32.313.693,46	
Ministerio de Industria, Comercio y Empleo	12.349.917,66	0,00	0,00	0,00	12.349.917,66	
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	269.776.870,46	0,00	0,00	0,00	269.776.870,46	
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	320.779.888,90	0,00	0,00	888.550.802,14	1.209.330.691,04	
Ministerio de Salud	55.024.557,00	0,00	0,00	0,00	55.024.557,00	
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	443.524.566,61	0,00	0,00	87.871.926,61	531.396.493,22	
Ministerio de Vivienda y Urbanización	83.000.000,00	0,00	0,00	250.000.000,00	333.000.000,00	
Obra Social de los Empleados Públicos	234.000.000,00	0,00	0,00	0,00	234.000.000,00	
Poder Judicial	1.993.574.072,97	0,00	0,00	0,00	1.993.574.072,97	
Secretaría de Estado de Gabinete	46.785.548,27	0,00	0,00	0,00	46.785.548,27	
Tribunal De Cuentas	459.124.002,45	0,00	0,00	0,00	459.124.002,45	
Vialidad Provincial	453.843.413,00	0,00	0,00	597.768.835,00	1.051.612.248,00	
TOTALES	4.961.219.225,18	0,00	74.802.382,51	2.009.748.460,50	7.045.770.068,19	



CP. RAFAEL JUSTINO GARCÍA SAavedra
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA

ENRIQUE MARIO SARACHO
SUBTESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA

N.º DE ORDEN: 066/2022.

EXPTE N.º: 282/2022

RECIBIDO: 27-06-22

VENCIMIENTO: 04-07-22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de junio del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **BLOQUE FRENTE DE TODOS**, que se tramita por expte. N.º 282/2022, caratulado: **"INHABILIDADES CONSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Quedan inhabilitados para el ejercicio de la función pública de Gobernador/a, Vicegobernador/a, Ministros/as, Secretarios/as, Directores/ras en todos los niveles, autoridades de los organismos descentralizados y desconcentrados en el Poder Ejecutivo; de Senadores/as y Diputados/as en el Poder Legislativo, de Intendentes/as, Secretarios/as, Directores/as de los Departamentos Ejecutivos Municipales y Concejales/as Municipales y autoridades partidarias, los ciudadanos que hayan sido condenados a pena privativa de la libertad, aunque el cumplimiento de la pena sea en suspenso, y/o inhabilitación en primera instancia y confirmada la sentencia en segunda instancia, hasta tanto sea cumplida la pena o revocada, por la comisión de los siguientes delitos:

- 1) los delitos contemplados en el Título XI del Libro Segundo del Código Penal de la Nación previstos en los capítulos VI (cohecho y tráfico de influencias), VII (malversación de caudales públicos), VIII (negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas), IX (exacciones ilegales), IX bis (enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados) y XIII (encubrimiento);
- 2) el delito contemplado en el art. 174 inc. 5 del Código Penal de la Nación, de fraude en perjuicio de la administración pública;
- 3) los delitos contemplados en el art. 303 del Código Penal de la Nación contra el orden económico y financiero y lavado de activos de origen ilícito;
- 4) los delitos establecidos en la Ley N° 23.737 de tráfico de estupefacientes;
- 5) los delitos contemplados en el Título VIII del Libro Segundo del Código Penal contra el orden público;

MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

6) los delitos contemplados en el Título VII, Capítulos I y IV del Libro Segundo del Código Penal de la Nación contra la seguridad pública: incendios y otros estragos y contra la salud pública;

7) los delitos contemplados en el Título IX del Libro Segundo del Código Penal de la Nación contra la seguridad de la Nación;

8) los delitos contemplados en el Título III del Libro Segundo del Código Penal de la Nación contra la integridad sexual;

9) los delitos contemplados en el Título I, Capítulo I del Libro Segundo del Código Penal de la Nación contra la vida;

10) todos los delitos que sean incorporados al Código Penal de la Nación o por leyes especiales, en virtud del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Los/as ciudadanos/as que se presenten para la cobertura de cargos públicos electivos y/o superiores autoridades directivas partidarias, además de los requisitos exigidos en la Ley de los Partidos Políticos y Electoral Provincial, deben presentar, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas posterior a la presentación de las listas de candidatos/as o precandidatos/tas y previo a la oficialización de las mismas, el certificado de reincidencia emitido por el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, o el que en futuro lo reemplace. En el Legajo de los Funcionarios/as Públicos designados/as por el Poder Ejecutivo Provincial, debe insertarse el citado certificado de reincidencia.

ARTÍCULO 2º.- Quedan inhabilitados para ser seleccionados en el Poder Judicial, como Ministros/as de la Corte, Procurador/a General, Fiscal General, Defensores/as, Asesores/as de Menores Jueces/zas, Fiscales, Secretarios/as, Titular de la Policía Judicial y Magistrados/as y Funcionarios/as judiciales interinos/as, los ciudadanos que hayan sido condenados a pena privativa de la libertad, aunque el cumplimiento de la pena sea en suspenso, y/o inhabilitación en primera instancia, hasta tanto sea cumplida la pena o revocada la misma, por la comisión de los delitos detallados en el artículo anterior.-

Los/as ciudadanos/as que resulten propuestos por el Poder Ejecutivo sin concurso, conjuntamente con los pliegos enviados al Senado para el acuerdo debe adjuntar el certificado de reincidencia emitido por el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, o el que en futuro lo reemplace. En el caso de selección por concurso, para ser inscripto y participar del mismo, además de los requisitos establecidos por la normativa legal y reglamentaria vigente, los postulantes deben presentar el certificado de reincidencia citado. La Corte de Justicia debe adoptar el mismo recaudo para la designación del/de la Titular de la Policía Judicial y el eventual nombramiento de Magistrados/as y funcionarios/as interinos/as.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Augusto Barros

J.D.
S.R.
M.Y.

Dip. AUGUSTO BARROS
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUDICIALES
Y DE JUICIO POLITICO

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

DRA. STELLA NIEVA
SECRETARIA
COM. ASUNTOS CONSTITUCIONALES
JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO - C.D.

Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

RA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



28/02/22 17:20
27/06/22 23:04:42

Registro



Nº de Orden: DU 065/2021
Expte: Nº 289/21

RECIBIDO: 10-08-2021
VENCIMIENTO: 18-08-2021.

DESPACHO DE COMISIÓN

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de agosto del año 2021, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº289/2021, iniciado por el **Poder Ejecutivo Provincial** y caratulado **“APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE FACILITACIÓN Y FOMENTO DE PROYECTO MINERO SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA”.-**

-Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes, el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero, suscripto el día 10 de Mayo de 2021, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada Provincial Cecilia Guerrero.

Firmantes: Dip. Barros, Augusto Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político - Dip Guerrero, Cecilia - Dip. Brizuela, Analia - Dip. Andrada, Marina - Dip. Lavatelli, Daniel - Dip. Fedeli, Paola.-

jd
aa.
cb.



Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº 289-21	Letra: _____
Entró: 10/08/21	Hs.: 10:40
Salió: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: (29)
Recibido por: _____	
Registrado por: _____	

ANEXO

ACUERDO MARCO DE FACILITACIÓN Y FOMENTO DE PROYECTO MINERO

— Entre la Provincia de Catamarca, representada en este acto por su Gobernador, Lic. RAÚL ALEJANDRO JALIL, en adelante "PROVINCIA DE CATAMARCA", por una parte; y la Provincia de Salta, representada en este acto por su Gobernador, Dr. GUSTAVO ADOLFO RUBERTO SAENZ, en adelante "PROVINCIA DE SALTA", por la otra; suscriben el presente Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero, con la voluntad de apoyar en forma conjunta el desarrollo del Proyecto Minero denominado "SAL DE ORO", en adelante "EL PROYECTO", de la empresa "POSCO ARGENTINA S.A.U (POSCO)", en adelante "POSCO", conforme los antecedentes y las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

Que, en el marco del "Convenio de Comisión de Límites entre las provincias de Catamarca y Salta" de fecha 27 de diciembre de 2019, aprobado por Decreto de la Provincia de Salta N° 274/20, ambas jurisdicciones acordaron la creación de una Comisión Interprovincial con la finalidad, entre otras, de elaborar y proponer proyectos, programas y/o regímenes de promoción de la actividad minera que serán elevados por los Poderes Ejecutivos de ambas Provincias dentro de los 90 días de su constitución, para su posterior presentación y aprobación por parte de las legislaturas provinciales.

Que, en tal sentido, las partes firmaron dos Protocolos Adicionales, disponiendo en la cláusula cuarta del "Protocolo Adicional N° 2", de fecha 11 de diciembre de 2020, aprobado por Decreto de la Provincia de Salta N° 854/20, que el equipo técnico mixto conformado mediante la cláusula tercera, integrada por funcionarios de ambas jurisdicciones, en una primera instancia, debía abocarse a la proposición de soluciones concretas tendientes a dar seguridad jurídica y fomento al proyecto minero denominado "SAL DE ORO".

Que, en este contexto resulta necesario establecer metodologías de trabajo conjuntas en la sección determinada dentro de la zona de conflicto en la que se encuentra el Proyecto Minero denominado "SAL DE ORO" (de la empresa "POSCO ARGENTINA S.A.U (POSCO)", y respecto de las concesiones o derechos mineros que dicha empresa posee a la fecha, en la zona que será denominada en adelante "EL ÁREA" o "ÁREA" y en las zonas donde "EL PROYECTO" pueda ampliarse.



Que sin que signifique el reconocimiento y/o renuncia alguna de los derechos territoriales, ni de los recursos naturales existentes y/o cualquier otro derecho, ambas provincias reconocen que en "EL ÁREA" no se encuentran definidos los límites decisivos de ambas jurisdicciones territoriales.

Que, a los fines de generar confianza en el sector minero, y seguridad jurídica a los inversores que operan en "EL PROYECTO", las PROVINCIAS entienden necesario realizar el siguiente Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento Minero, a fin de articular acciones convergentes hacia una lógica de soluciones comunes para el desarrollo, en un marco de respeto, buena fe y colaboración, el que se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. OBJETO: El presente Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento Minero tiene por objeto establecer las reglas para el ejercicio de las acciones comunes para "EL PROYECTO" a llevarse a cabo por la empresa "POSCO" en "EL ÁREA", tendientes al desarrollo de todas las etapas de la actividad, y en este sentido las PROVINCIAS manifiestan preliminarmente que:

a) El presente Acuerdo no implica renunciamiento a las pretensiones y derechos derivados de su jurisdicción y soberanía territorial que cada una de las Provincias entienda debe realizar para la defensa de sus límites geográficos.

b) El presente Acuerdo no significa el reconocimiento de derechos y/o jurisdicción de una u otra parte en la zona de diferendo limítrofe. De ninguna manera el acuerdo significa otorgar o perder soberanía, o territorio.

c) El presente Acuerdo no podrá ser usado como antecedente de reconocimiento de posesión dentro del "ÁREA". Tampoco podrá ser utilizado como fundamento técnico, fáctico o jurídico, de determinación de las líneas territoriales limítrofes, sujetas a reclamación y fijación por el Congreso Nacional, u otro organismo con competencia en la materia.

SEGUNDA. OBJETIVOS: Son objetivos del presente Acuerdo:

Objetivo General:

Es objetivo del presente acuerdo fomentar y facilitar las inversiones, en un marco de seguridad jurídica, como así también radicar la actividad e industria minera en "EL ÁREA", generando nuevas tecnologías propendiendo al desarrollo de la cadena de valor de las materias primas, fortaleciendo los vínculos entre las PROVINCIAS para la solución de los intereses contrapuestos, y conforme a los Objetivos Específicos y Reglas que se establecen en el presente.



Las PROVINCIAS permitirán el acceso, la realización y protección de todas las actividades y servicios de "POSCO" que tengan relación con el negocio minero de "EL PROYECTO" dentro del "ÁREA", entre los cuales se incluyen las servidumbres, actividades accesorias al negocio minero y otros derechos contemplados a favor de las concesiones mineras y las plantas de beneficio, fundición, refinación, y transporte del mineral, todos los cuales se extenderán a las concesiones y plantas.

Objetivos Específicos:

El objetivo específico del presente Acuerdo es brindar un esquema de promoción que permita a las PROVINCIAS dividir en partes iguales los tributos, regalías y cualquier otro gravamen de los minerales extraídos en "EL ÁREA" de diferendo. Asimismo, se verán beneficiados en la misma proporción por cualquier beneficio tributario nacional o provincial que a futuro recaigan sobre "EL PROYECTO" por sus actividades en "EL ÁREA".

TERCERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El Ámbito de Aplicación del Acuerdo se definirá conforme las siguientes reglas:

a) El Ámbito de Aplicación del Acuerdo es "EL ÁREA" que comprende la zona donde existe superposición catastral entre ambas provincias, y donde se desarrolla "EL PROYECTO", de conformidad con el plano y croquis que como Anexo forma parte del presente y la Zona de Ampliación de Operaciones ("ZAO") que pueda suscitarse a futuro.

b) Zona de Ampliación de Operaciones ("ZAO"): En el caso de que "EL PROYECTO" precise por parte de la operadora la adquisición de nuevas propiedades o derechos mineros dentro de la zona de superposición catastral, las PROVINCIAS acuerdan que, las mismas podrán ser incorporadas de común acuerdo mediante Protocolos que formarán parte del presente, resultando aplicables las condiciones y reglas que aquí se establecen.

c) El presente Acuerdo se aplicará exclusivamente a todo derecho minero y actividad que se realice para la extracción de minerales en "EL ÁREA" y en la "ZAO".

CUARTA: A los fines del presente Acuerdo, y dentro del "ÁREA", las PROVINCIAS podrán acordar un régimen de promoción minera a los fines del mayor desarrollo del "ÁREA" conforme los objetivos del presente.

QUINTA: AUTORIDAD INTERPROVINCIAL: En el marco del presente Acuerdo, a los fines del control minero-ambiental y de policía minera, las PROVINCIAS





conformarán una Autoridad Interprovincial de carácter permanente para su actuación en "EL PROYECTO" u otros similares que se susciten a futuro en zona de conflicto.

Las PROVINCIAS se comprometen a elaborar un Reglamento al que se ajustará dicha Autoridad Interprovincial, dentro del plazo de 90 (noventa) días contados desde la firma del presente Acuerdo, y que contemple entre otras cuestiones, su composición por un número de tres (3) representantes por Provincia, elegidos conforme el reglamento mencionado.

SEXTA: Todas las cuestiones relacionadas a contratación de mano de obra y proveedores o contratistas que pudieran suscitarse, en el marco del presente Acuerdo, se determinarán mediante un Protocolo que establecerá la Autoridad Interprovincial a tal efecto, y que se considerará celebrado al amparo del presente Acuerdo.

SÉPTIMA: Las PROVINCIAS se obligan a instruir a sus organismos públicos provinciales Sanitarios, de Seguridad, Policiales, Mineros, entre otros, para que en el ejercicio de sus funciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, efectúen las acciones coordinadas tendientes a facilitar el desarrollo de las actividades propias de "EL PROYECTO", en la forma y circunstancias que se señalan en el presente instrumento.

OCTAVA: Los objetivos específicos previstos en la Cláusula Segunda entrarán en vigencia a partir de la aprobación del presente acuerdo por Ley de ambas PROVINCIAS, la que no deberá alterar la sustancia, derechos y obligaciones aquí dispuestas, surtiendo sus efectos una vez sancionada por ambas partes indefectiblemente.

Las cuestiones operativas serán establecidas mediante protocolos adicionales confeccionados por la Autoridad Interprovincial prevista en la cláusula quinta.

NOVENA: Una vez resuelto el diferendo limítrofe por Ley del Congreso Nacional, el presente acuerdo quedará sin efecto. La Provincia que en definitiva sea titular de los derechos territoriales, continuará como única autoridad competente, debiendo la otra abstenerse de continuar con cualquier tipo de pretensión de hecho o legal.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LAS PARTES: Las controversias que pudieren surgir entre LAS PARTES sobre la interpretación, aplicación o incumplimiento del Acuerdo, sus Reglamentos, Protocolos, Actas y otros instrumentos que de él se deriven, deberán ser resueltas por medio de negociaciones de buena fe y amistosamente.



Si mediante dichas negociaciones directas no se llegare a una solución, dentro del término de ciento ochenta días (180) corridos a contar de la fecha en que una de las PROVINCIAS haya comunicado por escrito a la otra su intención de someter la controversia a la referida instancia, la provincia peticionante podrá someterla a consideración de un Tribunal Arbitral, conforme las previsiones de la cláusula décimo primera.

DÉCIMO PRIMERA: Toda cuestión que pudiera suscitarse entre LAS PARTES por cualquier motivo relacionado con este contrato, incluyendo, - entre otras cuestiones- su validez, interpretación, alcances, cumplimiento, resolución o, inclusive, los reclamos a los que diere lugar su incumplimiento, se resolverán definitivamente por el Tribunal de Arbitraje, siempre y cuando las PROVINCIAS no hayan podido resolverlas por las vías amistosas, conforme lo previsto en la cláusula precedente.

Las PROVINCIAS se comprometen a elaborar un Reglamento de Arbitraje, dentro del plazo de 90 (noventa) días contados desde la sanción de ambas leyes por las respectivas Legislaturas provinciales que contemple, entre otras cuestiones, la composición del Tribunal por un número de cinco (5) árbitros, elegidos conforme el reglamento mencionado.

DÉCIMO SEGUNDA: Para todos los efectos derivados del presente acuerdo, "LA PROVINCIA DE CATAMARCA", constituye domicilio legal en Sarmiento 613, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; y "LA PROVINCIA DE SALTA", constituye domicilio legal en Av. de Los Incas S/N del Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.-

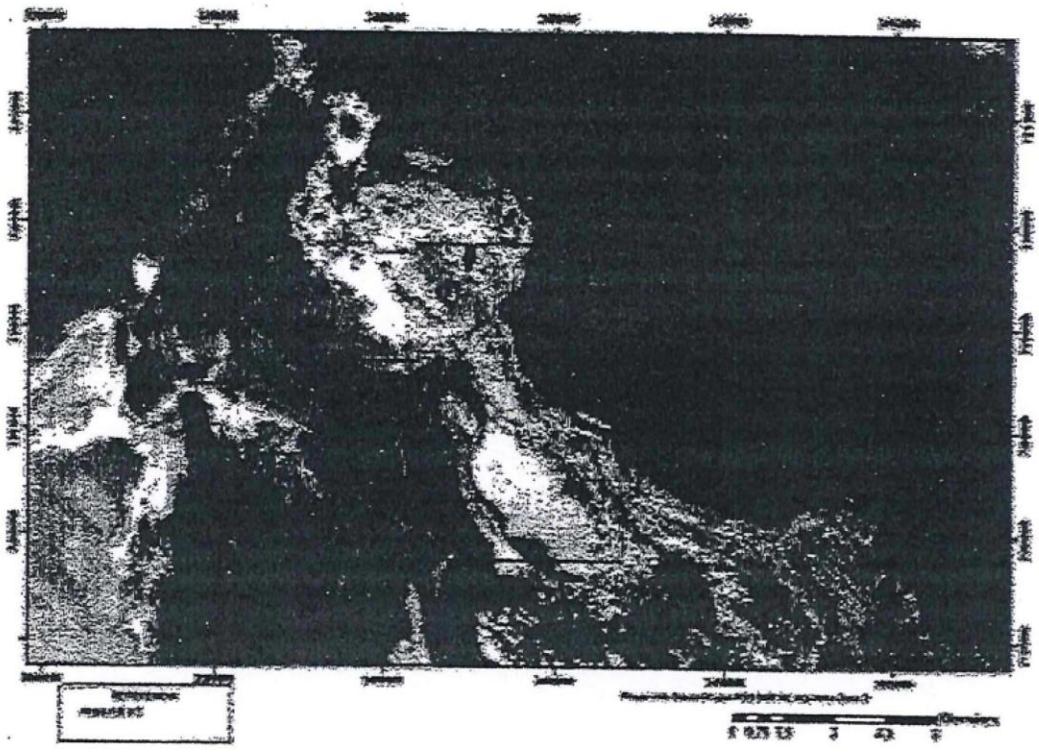
— En prueba de conformidad, se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021). -

Firmantes: Dip. Barros, Augusto Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político - Dip Guerrero, Cecilia - Dip. Brizuela, Analia - Dip. Andrada, Marina - Dip. Lavatelli, Daniel - Dip. Fedeli, Paola.-





Mapa



Coordenadas:

II Área A:

Coordenadas Gauss Kruger		Punto
X	Y	
2556406.53	7207959.644	1
2557242.42	7208229.881	2

3397254	7208361.593	3
3398999.44	7208354.236	4
3399663.94	7208354.236	5
3399663.94	7208140.113	6
3400913.94	7208140.113	7
3400913.94	7208354.236	8
3404865.72	7208354.236	9
3404865.72	7206116.343	10
3404918.01	7206116.343	11
3404918.01	7205295.01	12
3404865.72	7205295.01	13
3404865.72	7204185.02	14
3407786.8	7204185.02	15
3407786.8	7201779.41	16
3407428.94	7201779.41	17
3407428.94	7201141	18
3406920.55	7201141	19
3406920.55	7199269.869	20



3404865.72	7199277.86	21
3404862.76	7199290.64	22
3401581.84	7199290.64	23
3401581.84	7205295.1	24
3400954.94	7205295.1	25
3400954.94	7204984.75	26
3398954.95	7204984.75	27
3398954.95	7204879.14	28
3398379.15	7204886.374	29
3398379.15	7204886.374	30
3396475.78	7204910.287	31
3396488.34	7205910.208	32
3398454.95	7205885.5	33
3398454.95	7206923.6	34
3397663.94	7206923.6	35
3397663.94	7207298.433	36
3396950.52	7207289.711	37
3396918.14	7207779.47	38



3396419.48	7207746.49	39
------------	------------	----



2) Área B:

Coordenadas Gauss Kruger		Punto
X	Y	
3394832.45	7201823.53	1
3394788.32	7202557.72	2
3395170.12	7202578.18	3
3395150.66	7203102.78	4
3394425.41	7203094.14	5
3394410.87	7204270.72	6
3396925.23	7204451.54	7
3398398	7204557.454	8
3398394.41	7204620.018	9
3399180.54	7204615.35	10
3400872.08	7204579.63	11
3400872.08	7199291	12





3396975.66	7199291	13
3393874	7199516.46	14
3393560.65	7199516.46	15
3393560.65	7200036	16
3397382	7200036	17
3397382	7200822	18
3398479	7200822	19
3398479	7202265	20
3396925.23	7202264.593	21
3396925.23	7202279.42	22
3395429.41	7202279.42	23
3395429.41	7201836.64	24

3) Área C:

Coordenadas Gauss Kruger		Punto
X	Y	
3413000.01	7202115.904	1





3413000.01	7201869.28	2
3413708.06	7201869.28	3
3413708.06	7201413.1	4
3414657.23	7201413.1	5
3414657.23	7199655.27	6
3414793.85	7199655.27	7
3414793.85	7199211.55	8
3415203.69	7199211.55	9
3415203.69	7198900.447	10
3415911.1	7198880.58	11
3415910.98	7202116.343	12




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE ORDEN: 053/22
EXPTE Nº: 208/2022

RECIBIDO: 16-06-22
VENCIMIENTO: 28-06-22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 16 días del mes de junio del año 2022, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** Iniciado por la Diputada **CLAUDIA PALLADINO**, expte. **N.º 208/22**, caratulado: **“CRÉASE EL PROGRAMA PROVINCIAL “1000 DÍAS”** .--
Luego de su correspondiente análisis, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

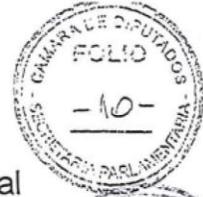
ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa Provincial “1000 Días”, el cual tiene por objeto la atención integral de la salud y la vida de las personas gestantes, y de los niños y las niñas en sus primeros tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Principios rectores. Los principios rectores que regirán al Programa Provincial “1000 Días” de la presente ley son aquellos adoptados por la ley nacional 27.611, a saber:

- a) Atención integral de la salud de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y niñas hasta los tres (3) años de edad;
- b) Articulación y coordinación de los distintos organismos competentes en las políticas públicas dirigidas a la primera infancia hasta los tres (3) años de edad;
- c) Simplificación de los trámites necesarios para el acceso a los derechos de la seguridad social;
- d) Diseño de políticas públicas que brinden la asistencia y el acompañamiento adecuado para que las familias puedan asumir sus responsabilidades de cuidados integrales de la salud;
- e) Respeto irrestricto del interés superior del niño y de la niña y del principio de autonomía progresiva;
- f) Respeto a la autonomía de las mujeres y otras personas gestantes;
- g) Respeto a la identidad de género de las personas;
- h) Acceso a la información y a la capacitación para el ejercicio de derechos;
- i) Atención especializada de acuerdo con la interseccionalidad de los derechos y vulneraciones de estos.

ARTÍCULO 3º.- Modelo de atención integral. La autoridad de aplicación de la presente ley deberá diseñar un modelo de atención y cuidado integral de la salud específico y adecuado a lo estipulado y reglamentado en la ley nacional 27.611, para la etapa del embarazo y hasta los tres (3) años de edad, desde la perspectiva del derecho a la salud integral de las personas gestantes, niños y niñas, y teniendo en cuenta las particularidades territoriales de toda la provincia. El modelo de atención definido debe incluir de manera transversal a los tres (3) subsectores que componen el sistema de salud y articular con otros organismos públicos competentes en la materia.





ARTÍCULO 4º.- Capacitación del personal. Los equipos de profesionales y personal interviniente en la implementación del Programa Provincial creado a través de la presente ley deberán estar debidamente capacitados en los contenidos, principios rectores y objetivos establecidos en ésta y en otras disposiciones normativas que regulen la materia, para disponer de información adecuada y desarrollar las competencias necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo establecido en esta norma. La autoridad de aplicación dispondrá de un programa de capacitación específico acorde a los distintos niveles de atención de los diferentes organismos del Estado que intervengan en su implementación.

ARTÍCULO 5º.- Equipos comunitarios. La autoridad de aplicación deberá articular con todos los municipios y localidades de la provincia, en el marco del trabajo que ya realizan los equipos de atención de salud comunitaria, a fin de promover el acceso de las personas gestantes y de las niñas y los niños hasta los tres (3) años de edad, a los servicios de salud pertinentes, a los centros de desarrollo infantil regulados por la ley nacional 26.233, y a los jardines maternos y de infantes, regulados por la ley nacional 26.206, a la gestión de trámites y documentación necesaria, a los espacios de atención para casos de violencia por motivos de género, a la asistencia social y a las correspondientes prestaciones de la seguridad social. A tal fin, la autoridad de aplicación deberá establecer los lineamientos básicos de intervención, articulación y coordinación de los dispositivos y equipos de salud comunitarios con los organismos que integran el Sistema de Protección Integral de Derechos de Catamarca, establecidos en el artículo 53 de la ley provincial 5.357, así como con los organismos administrativos de protección de derechos establecidos en el artículo 42 de la ley nacional 26.061.

ARTÍCULO 6º.- Formación y participación. La autoridad de aplicación deberá articular y coordinar, en ámbitos públicos, a los centros de atención primaria de la salud, a los centros de desarrollo infantil regulados por la ley nacional 26.233, y a los jardines maternos y de infantes regulados por la ley nacional 26.206, los talleres y espacios de formación, participación y acceso a la información para personas gestantes y sus familiares, sobre cuidados de la salud integral, desarrollo y vínculos tempranos, alimentación saludable, lactancia materna y prevención de las violencias, entre otros aspectos relevantes desde la perspectiva del derecho a la salud integral. La autoridad de aplicación fomentará la inclusión del o de la corresponsable parental en la consulta prenatal creando una consulta específica para facilitar su preparación para el momento del parto y la crianza.

ARTÍCULO 7º.- Accesibilidad a insumos fundamentales. El Estado provincial deberá garantizar la accesibilidad de los insumos fundamentales, establecidos por la ley nacional 27.611, a las personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas hasta los tres (3) años.

ARTÍCULO 8º. Estrategias específicas para la salud perinatal y primeros años de vida. La autoridad de aplicación deberá promover e implementar en el sistema de salud provincial, en el marco del Programa Provincial "1000 días", las políticas y estrategias específicas de atención, promoción, protección y prevención de la salud integral de las personas gestantes y de los niños y las niñas hasta los tres (3) años contempladas en el artículo 21 de la Ley Nacional 27.611.

ARTÍCULO 9º.- La autoridad de aplicación deberá garantizar, en el marco del Programa Provincial "1000 días", el Derecho a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad contemplado en los artículos del Capítulo V de la Ley Nacional 27.611. La autoridad de aplicación deberá organizar los servicios de salud e implementar un modelo de atención, en la direccionalidad establecida por la legislación nacional mencionada, y articulando con los organismos públicos pertinentes, que aborde las siguientes situaciones:

- a) Organización de servicios de salud para los niños y las niñas con necesidad de cuidados especiales en sus primeros años, contemplado en el artículo 22 de la ley nacional 27.611.
- b) Personas que cursen embarazos de alto riesgo. Trombofilia. Contemplado en el artículo 23 de la ley nacional 27.611.

r razones
de la ley

lar, en el
sente ley,
ales de la
identificar
nenaza o
tegral. La
búsqueda
ración de
de salud,
ón de las
gestantes,

aplicación
ales de la
l, brindará
beneficios
de cuidado
moverá su
ados, que
s de cada
s posibles.

berá dar a
pula la Ley
de brindar
ndiente. La
s medios y
nación. Se
e personas

Salud de la

edios para
organismos
cido por la
restaciones
olíticas.

umentar un
creado por
ue permitan
la presente

o de manera
úblico, obras
ión requerida

de Salud de
ntegral de la
e hijas hasta
ntegral y la
ntación del

Programa Provincial creado por la presente ley. La unidad de coordinación estará integrada por representantes:

- a) Del Ministerio de Salud;
- b) Del Ministerio de Educación;
- c) Del Ministerio de Desarrollo Social;
- d) Del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos;
- e) Ministerio de Vivienda y Urbanización;
- f) De la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);
- g) Del Registro Civil de la Provincia de Catamarca;
- h) De la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad;
- i) De la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP);
- j) De otros organismos que la autoridad de aplicación considere relevantes para la implementación efectiva de la presente ley.

ARTÍCULO 18.- Funciones de la unidad de coordinación. La unidad creada en la presente ley tendrá como funciones:

- a) Garantizar la coordinación y la articulación de las políticas sanitarias, de género, alimentarias, de cuidado, transporte, registro, entre otras con competencia en la materia;
- b) Promover la integralidad en la atención de las personas gestantes y sus hijas e hijos hasta los tres (3) años;
- c) Promover la eficacia y simplificación de los trámites y gestión administrativa para el registro y obtención de prestaciones, bienes y servicios y el ejercicio de sus derechos
- d) Incentivar la corresponsabilidad en el cuidado de las niñas y los niños;
- e) Garantizar la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las personas gestantes y de los niños y las niñas en la implementación de la presente ley;
- f) Garantizar el acceso a la información sobre el ejercicio de los derechos contemplados en la presente ley;
- g) Diseñar protocolos específicos de actuación, incluyendo los referidos a la actuación en ámbitos comunitarios para la atención durante el embarazo y los tres (3) primeros años de vida de niños y niñas, así como protocolos específicos que regirán el funcionamiento de la línea de atención telefónica, bajo una perspectiva de derechos;
- h) Diseñar e implementar herramientas de asesoramiento y apoyo técnico, dispositivos de derivación responsable y otros mecanismos rectores para el personal y organismos involucrados en el cumplimiento de la presente ley;
- i) Elaborar y ejecutar un plan de capacitación integral orientado a todo el personal involucrado en el cumplimiento de la presente ley, asegurando que el contenido aborde las distintas temáticas y procesos críticos, el que será definido atendiendo a los distintos perfiles que conforman los equipos de las áreas involucradas

05-11
 22-802
 22-90, 41
 -21-
 OPAD

ARTÍCULO 19.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará las provisiones y adecuaciones presupuestarias que sean pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 20.- La presente ley entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 21.- De forma.-

TERCERO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CLAUDIA PADALLINO.**

M.C.
 J.D.
 M.Y.

Dra. **STELLA NIEVA**
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. **CRISTINA GOMEZ**
 SECRETARIA
 COMISION DE SALUD PUBLICA
 CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. **CLAUDIA PALLADINO**
 PRESIDENTA
 COMISION DE SALUD PUBLICA
 CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. **CARLOS MARSILI**
 DIPUTADO PROVINCIAL
 BLOQUE UCR

ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ
 DIPUTADO PROVINCIAL
 BLOQUE UCR

JUANA FERNANDEZ
 DIPUTADA PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

Nº de Orden: DU 015/2021

RECIBIDO: 02/06/2021

Expte Nº 197/2021

VENCIMIENTO: 09/06/2021



DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de **Cultura y Educación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 197/2021, de autoría de la Diputada Provincial Natalia Ponferrada y caratulado: **"DECLÁRASE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA LA TÉCNICA ARTESANAL ORIENTAL DE TEJIDO NUDO POR NUDO EN TELAR VERTICAL, UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICES, LADOS DE CAMA Y ACCESORIOS, EN LA FÁBRICA DE ALFOMBRAS DE CATAMARCA"**-----

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Catamarca la técnica artesanal ancestral de tejido nudo por nudo en telar vertical, utilizada en la elaboración de alfombras, tapices, lados de cama, accesorios, y todo el proceso de producción, en la Fábrica de Alfombras de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Entiéndese por técnica artesanal, a la técnica milenaria de anudadura denominada "nudo Smirna", que se realiza nudo por nudo, sobre una urdimbre de hilo de algodón, cuyo diseño es plasmado con anterioridad sobre papel milimetrado.

ARTICULO 3º.- Designase al Ministerio de Cultura y Turismo autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 4º.- Facultase a la Autoridad de Aplicación a promover acciones en articulación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, tendientes a;



12120
-07-
Natalia Ponferrada



a) Elaborar un plan de salvaguarda con miras a la preservación, conservación, revitalización, documentación, registración y transmisión de la técnica artesanal de tejido por nudo y en telar, de las alfombras, tapices, lados de cama y accesorios de la Fábrica de alfombras;

b) preservar y conservar el proceso completo de elaboración manual de los productos realizados: diseño y dibujo, urdido, ovillado, tejido, lavado y relieve;

c) promover la elaboración de material de difusión y publicaciones acerca de este trabajo único en el país;

d) desarrollar acciones encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas en la transmisión a través de la enseñanza formal y no formal y la revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos;

e) jerarquizar el oficio de las tejedoras y las personas que participan del proceso de elaboración;

f) facilitar el espacio de trabajo que reúna las condiciones necesarias para la producción de las alfombras y demás productos;

g) procurar que se disponga de los elementos que se requieran en el todo proceso de elaboración de las alfombras;

h) implementar nuevas herramientas tendientes a mejorar la comercialización de los productos;

i) impulsar nuevas formas de comercialización.

ARTICULO 5°.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial, a efectuar la asignación de las partidas presupuestarias, para atender los gastos que demande la presente.

ARTICULO 6°.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Provincial Natalia Ponferrada.-

FIRMANTES: Dip. Verónica Mercado Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación – Dip. Cynthia Gambarella Secretaria de la Comisión de Cultura y Educación – Dip. Jimena Moreno – Dip. Natalia Herrera – Dip. Natalia Ponferrada – Dip. Carlos Marsilli.-

mc
aa
cb


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS